

BASES DE LA LICITACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, en sus artículos 18; 35 Fracción I, párrafo 2; 41, 42, numeral 1; 44, 45, 47, 48 y demás aplicables de la Ley; celebra la Licitación Pública Nacional Número **57062002-010-2023** en base a los documentos anexos de la Solicitudes de Compra Números **10009216, 10009217, 10009218, 10009219, 10009221, 10009222, 10009223, 10009224**, solicitadas **por el SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA** convoca a las Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, cuyo objeto social se vincule directamente con los bienes y/o servicio que se detalla en la misma, y tengan interés en participar en este procedimiento licitatorio, de conformidad con las presentes bases, mediante las cuales se establecen y norman los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados, tanto por la Convocante, como por los licitantes; desde el inicio hasta la conclusión del presente procedimiento que se describe en las siguientes:

BASES

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR CONVOCATORIA PARA **EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS MEJORAS Y PROCESOS DE CERTIFICACIÓN NIVEL 3 DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TAMAULIPAS**

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	Suministro e instalación de fibra óptica (solped 10009216)	1	pieza
2	Servicio de Cableado estructurado (solped 10009217 y 10009218)	1	servicio
3	Suministro e instalación de planta de emergencia (solped 10009219)	1	pieza
4	Suministro e instalación de equipo de detención de incendio, alarma y voceo (solped 10009221)	2	Pieza
5	Suministro e instalación de sistema de circuito cerrado de televisión	1	Pieza

	(solped 10009221)		
6	Suministro e instalación de Sistema de emergencia interrumptida (solped 10009221)	1	pieza
7	Suministro e instalación de Panel IP de Control de acceso (solped 10009222)	1	pieza
8	Suministro e instalación de Aire acondicionado (solped 10009222)	1	pieza
9	Suministro e instalación de 2 Aire acondicionado de precisión (solped 10009223)	1	servicio
10	Suministro e instalación de transformador (solped 10009223)	1	servicio
11	2 equipos de aire acondicionado de precisión a instalar en el centro de datos (solped 10009224)	2	pieza
12	1 transformador a instalar en el centro de datos (solped 10009224)	1	pieza

Se anexan especificaciones Técnicas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 57062002-010-2023

C O N T E N I D O:

- 1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES:
- 2.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.
- 3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES.
 - 3.1.- Costo de las Bases
- 4.- MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN:
- 5.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
- 6.-CONDICIONES Y TIEMPO DE ENTREGA
- 7- RESTITUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- 8- TRANSPORTE
- 9.- EMPAQUE
- 10.- PRECIOS:
- 11.- CONDICIONES DE PAGO
- 12.- IMPUESTOS Y DERECHOS:
- 13.- CALENDARIO DE EVENTOS

- 14.- ACTO DE REGISTRO DE LOS LICITANTES.
- 15.- JUNTA DE ACLARACIONES:
- 16.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y PRESENTACION DE LA ECONÓMICA.
- 17.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA
- 18.- INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS.
 - 18.1.- propuesta técnica (sobre 1)
 - 18.2.- propuesta económica (sobre 2)
- 19.- EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACION
- 20- GARANTÍAS
- 21.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
- 22.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS:
- 23.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.
 - 23.1.- Suspender temporalmente una licitación.
 - 23.2.- Cancelación de la Licitación:
 - 23.3.- Causas para Declarar Desierta la Licitación.
- 24.- FIRMA DEL CONTRATO
- 25.- RESCISIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVAMENTE
- 26.- RESCISIÓN POR INSOLVENCIA:
- 27.- DEMORAS
- 28- PENA CONVENCIONAL.
- 29- NO SE NEGOCIARÁN LAS CONDICIONES DE ESTAS BASES.
- 30.- RECURSO DE INCONFORMIDAD.
- 31- DERECHOS DE PATENTE:
- 32.- SUPLETORIEDAD.
- 33.- COMPETENCIA.
- 34.- COMUNICACIONES CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.
- 35.- RESPONSABILIDAD LABORAL

A N E X O S

ANEXO I	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO II	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO III	FORMATO DE COTIZACIÓN
ANEXO IV	MANIFIESTACION DE INTERES
ANEXO IV.I	ACREDITACION LEGAL DEL LICITANTE
ANEXO V	ARTÍCULO 31
ANEXO VI	CARTA COMPROMISO
ANEXO VII	RECIBO DE GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO D LA PROPUESTA
ANEXO VIII	TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD (VICIOS OCULTOS DEFECTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES).
ANEXO IX	MODELO DE CONTRATO
ANEXO X	ESCRITO DE NACIONALIDAD
ANEXO XI	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE QUE RANGO PERTENECE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑO O MEDIANA)
ANEXO XII	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
ANEXO XIII	DOCUMENTACIÓN PARA SU TRÁMITE DE PAGO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

PARA LOS EFECTOS DE ESTAS BASES SE ENTENDERÁ POR:

Comité.- El Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de la Administración Estatal

Contrato.- Instrumento legal que suscribe la Convocante con la Licitante en el que constan los derechos y obligaciones de las Partes

Convocante.- La Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales

Contraloría.- La Contraloría Gubernamental

Finanzas.- La Secretaría de Finanzas

Licitante.- La persona física o moral que participe en este procedimiento de licitación.

La Ley.- Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Requirente.- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Secretaría.- La Secretaría de Administración

Padrón.- El Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES:

1.1.- Convocante.- La Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales ubicada en el domicilio ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

1.2.- Método de la Licitación.- El presente procedimiento de licitación será **PRESENCIAL** de conformidad con el art. 53 y 54 de La Ley por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en sobre cerrado en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en forma documental, por escrito y deberán ser firmadas en forma autógrafa por los licitantes o sus apoderados. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos) servicio postal o mensajería.

1.3.- Carácter de la Licitación.- La presente Licitación Pública es **NACIONAL** de conformidad con el Art. 42 fracción I de La Ley por lo que solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a arrendar sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, **con un 50%** (cincuenta por ciento) de **contenido nacional**.

1.4.- Idioma.- Las propuestas deberán presentarse en idioma español. Los catálogos, folletos, fichas técnicas serán en idioma español y en el caso que se encuentren en cualquier otro idioma deberá anexarse la traducción simple de las especificaciones contenidas, señalando a que partida corresponden.

1.5 La adjudicación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS MEJORAS Y PROCESOS DE CERTIFICACIÓN NIVEL 3 DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TAMAULIPAS, se llevara a cabo para **UN SOLO LICITANTE** que además de cumplir con las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones y documentos establecidos en los Anexos de Especificaciones de las presentes bases y ofrezca las mejores condiciones de precio calidad y oportunidad.

1.6.- Origen de los Recursos Los recursos económicos para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato materia de esta licitación son propios del Estado, Es importante precisar que las erogaciones que deriven de las presentes bases de la licitación y la adjudicación del **CONTRATO** que serán con cargo al presupuesto de los ejercicios fiscales **2023**, proyecto, Centro gestor, fondo, posición presupuestaría indicados en el oficio **SESESP/606/2023** de fecha 16 de agosto del 2023. Y tabla siguiente:.

Recurso: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública					
Proyecto	Fase	Fondo	Posición Presupuestaria	Nº de solicitud	OFICIO DE DISPONIBILIDAD
23-0533 P023 Sistema Estatal de Seguridad Pública.	01	2325337102	56501 Equipo de comunicación y telecomunicaciones.	10009216	2023/342/DCPP/DDPCH/3022001 2023/03/17de fecha
23-0519 P013 Sistema Estatal de Seguridad Pública.	01	2325337101	31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales.	10009217	Oficio No. 3022001/DDPCH/DCPP/328/2023 de fecha 17/03/2023
23-0533 P023 Sistema Estatal de Seguridad Pública.	01	2325337102	31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales.	10009218	2023/342/DCPP/DDPCH/3022001 2023/03/17de fecha
23-0519 P013 Sistema Estatal de Seguridad Pública.	01	2325337101	56601 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios.	10009219	Oficio No. 3022001/DDPCH/DCPP/328/2023 de fecha 17/03/2023
23-0522 P023 Sistema Estatal de Seguridad Pública.	01	2325337101	51901 Otros mobiliarios y equipo de administración	10009221	Oficio No. 3022001/DDPCH/DCPP/331/2023 de fecha 17/03/2023
23-0522 P023 Sistema Estatal de Seguridad Pública.	01	2325337101	56601 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios.	10009221	Oficio No. 3022001/DDPCH/DCPP/331/2023 de fecha 17/03/2023

23-0521 P023 Sistema Estatal de Seguridad Pública	01	2325337101	51501 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	10009222	Oficio No. 3022001/DDPCH/DCPP/ 330 /2023 de fecha 17/03/2023
23-0521 P023 Sistema Estatal de Seguridad Pública	01	2325337101	51901 Otros mobiliarios y equipo de administración.	10009222	Oficio No. 3022001/DDPCH/DCPP/ 330 /2023 de fecha 17/03/2023
23-0523 P023 Sistema Estatal de Seguridad Pública	01	2325337101	35701 Mantenimiento y reparación de equipos.	10009223	Oficio No. 3022001/DDPCH/DCPP/ 332 /2023 de fecha 17/03/2023
23-0523 P023 Sistema Estatal de Seguridad Pública	01	2325337101	56401 Equipo de aire acondicionado.	10009224	Oficio No. 3022001/DDPCH/DCPP/ 332 /2023 de fecha 17/03/2023
23-0523 P023 Sistema Estatal de Seguridad Pública	01	2325337101	56601 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios.	10009224	Oficio No. 3022001/DDPCH/DCPP/ 332 /2023 de fecha 17/03/2023

1.7.- Proposición.- Se hace del conocimiento de los licitantes que solo podrán presentar **una sola proposición** en este procedimiento, es decir, no se aceptará la presentación de “opciones” dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

1.8.- Condiciones.- Los licitantes deberán **aceptar y cumplir** con todas las condiciones establecidas en las bases, formatos, condiciones, anexos y/o cláusulas especiales que forman parte de las necesidades mínimas establecidas en estos rubros por la Convocante.

1.9 El licitante deberá **examinar todas las instrucciones**, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la licitación (convocatoria, bases y demás documentos), inclusive, los aspectos que se establezcan en el acto de la Junta de Aclaraciones. El Licitante que no incluya toda la información solicitada en dichos documentos o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos y en todos sus aspectos, asumirá el riesgo que esto atañe y la consecuencia será el desechamiento de su oferta, por parte de la Convocante.

1.10.- Normas.- Los Licitantes deberán manifestar que se comprometen a brindar los bienes y/o servicios en cumplimiento a las especificaciones, apegándose a lo que dicten las **normas oficiales mexicanas** de referencia que le apliquen.

1.11.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en Moneda Nacional a dos decimales.

1.12- Ninguna de las **condiciones contenidas** en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

1.13- No se recibirán, o en caso contrario, se desecharán las propuestas, ni se celebrará contrato alguno con persona física o moral, que se encuentre dentro de los supuestos del Artículo 31 de La Ley.

1.14.- La vigencia del **contrato no podrá exceder a los 120 días naturales** a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo de conformidad con el tiempo de entrega establecido en el punto 6 de las bases

1.15.- Que la empresa ganadora, y el personal que tenga contratado, no será considerada en ningún caso como trabajador del Gobierno del Estado de Tamaulipas para efectos de las disposiciones laborales y de seguridad social vigentes. Por lo tanto, quedará expresamente convenido que la empresa ganadora será el único patrón de todas las personas que incorpore para el ejercicio de las actividades materia de este contrato respectivo, y que dicho personal dependerá exclusivamente de ella, sin que se establezca ningún vínculo entre el Gobierno del Estado y el referido personal, estando a cargo de la empresa ganadora, todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que la auxilie y que no sea puesto a su disposición por el Gobierno del Estado, cuando dichos servicios se presten en las propias oficinas del Gobierno del Estado.

1.16.- CONFIDENCIALIDAD.-La empresa ganadora se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso derivado de la prestación objeto del presente contrato por ser propiedad exclusiva del Gobierno del Estado, por lo que no podrá usarlos, revelarlos y/o hacerlos accesibles a cualquier tercero por medio impreso, electrónico, conferencias, publicidad o cualquier otra forma o medio, ya sean parte o su conjunto. La obligación de confidencialidad será durante la vigencia del contrato y subsistirá aun después de haber concluido la prestación de sus servicios. En caso de que la empresa ganadora contravenga esta disposición, el Gobierno del Estado se reserva el derecho de rescindir el presente contrato y aplicar la pena correspondiente, con independencia de las demás acciones legales que pueda ejercer en su contra, siempre y cuando el incumplimiento sea debidamente probado.

El PARTICIPANTE deberá cumplir y firmar la documentación requerida por:

- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

Así mismo deberá firmar nuestro Acuerdo de Confidencialidad

1.17.- OBLIGACIONES DE EL PARTICIPANTE

- a) El PARTICIPANTE se obliga a realizar la entrega de los bienes y servicios en el tiempo establecido en el presente Anexo Técnico.

- b) El PARTICIPANTE deberá realizar la entrega de los bienes cumpliendo con las características mínimas descritas en este documento y de acuerdo con su propuesta técnica previamente aceptada en la fase de evaluación de propuestas técnicas.
- c) El PARTICIPANTE, entregará impresos los catálogos o fichas técnicas emitidas por el fabricante, con las que se acredita el cumplimiento de las características y especificaciones iguales o superiores señalados en este Anexo Técnico.
- d) El PARTICIPANTE quedará obligado ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a responder de los defectos de fábrica y vicios ocultos de los bienes, durante el periodo de garantía; así como de cualquier otro desperfecto no imputable a la REQUIRENTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, o responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el pedido y en el Código Civil Estatal.

1.18.-Datos del administrador del contrato, y resguardante- Será el Servidor público designado que ocupe el cargo del **Director de desarrollo Tecnológico e Innovación de la Secretaría de Seguridad Pública**, o quien lo sustituya en el cargo, lo anterior a efecto de administrar, verificar y vigilar el correcto cumplimiento del Servicio

2.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1.- Los licitantes participantes deberán entregar sin excepción, los días **del 24 de octubre de 2023 al 03 noviembre del presente año, en un horario de 10:00 a 15:00 horas** en el Departamento de Licitaciones Públicas dependiente de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el **Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas**, la siguiente documentación; y la no entrega tendrá como consecuencia la no participación en el presente proceso licitatorio:

2.1.1.- Original o copia fotostática legible del comprobante del recibo de pago, debidamente sellado por la Institución de Crédito receptora y si el licitante pagó las bases en las cajas adscritas a la Dirección de Pagos de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en el 15 Juárez en Palacio de Gobierno, 1º piso, en Ciudad Victoria Tamaulipas, deberá acudir a las oficinas del Departamento de Licitaciones Públicas dependiente de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el domicilio que se señala en el **punto 2.1** de las presentes bases, para que se le expida la constancia de Pago y Entrega de Bases.

2.1.2.- Deberá presentar escrito dirigido **al Director General de Compras y Operaciones Patrimoniales Dr. Lázaro Castillo Hernández**, en el que expresen su interés de participar en la licitación en comento, por si o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado. **ANEXO IV (Manifiesto de Interés) y ANEXO IV.1 (Acreditación Legal).**

2.2.- El licitante podrá realizar la entrega de la documentación señalada en el punto anterior, personalmente en el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección de Adquisiciones, y/o al correo electrónico licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx (confirmando acuse de recibido del mismo) o bien por servicio de mensajería, en el caso de esta última opción, será responsabilidad exclusiva del licitante, la recepción en tiempo de la documentación.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES.

Las bases estarán a disposición de los interesados para adquirirlas oportunamente, en el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el domicilio que se señala en el **punto 2.1** de las presentes bases, **los días del 24 de octubre de 2023 al 03 noviembre del presente año, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas;** o disponibles en la página de Gobierno del Estado de Tamaulipas (con dirección electrónica en Internet <https://www.tamaulipas.gob.mx/licitaciones/> durante el periodo de inscripción.

3.1.- Costo de las Bases

Estas bases tienen un costo de **\$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.)** pudiendo efectuar su pago en las cajas adscritas a la Dirección de Pagos de la Secretaría de Finanzas, ubicado en el 15 Hidalgo y Juárez en Palacio de Gobierno, piso 1, Zona Centro en Ciudad Victoria Tamaulipas o en su caso, podrá efectuarlo en la Institución Bancaria **BANCO HSBC Sucursal 271, Plaza Victoria,** en la cuenta **Número 4046687208 Clabe Número 021810040466872085,** a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas. Debiendo presentar original y copia del recibo de pago correspondiente incluido dentro del sobre, relativo a la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

4.- MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN:

La Convocante, podrá modificar los documentos de la licitación por razones plenamente justificadas en cualquier momento, hasta **5 (cinco) días naturales antes de la fecha señalada para la Apertura de Propuestas Técnica y Presentación de la Económica** según el aspecto a modificar, ya sea por iniciativa propia o modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes y/o servicios convocados originalmente en las presentes bases, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las presentes bases de la licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, formará parte de las presentes bases de licitación y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de su proposición. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 párrafos 2 y 3 de la Ley.

Todos los licitantes serán notificados por escrito a través de los medios establecidos en el párrafo primero de este punto, de las modificaciones y de la documentación que se derive de la licitación, mismas que serán obligatorias para todos los participantes, debiendo acusar de recibido sin excusa ni pretexto que valga de las notificaciones hasta un día antes de la fecha de **Apertura de Propuestas Técnica y Presentación de la Económica**, en la inteligencia de que si no envía dicho acuse, se le tendrá por notificado.

La Convocante, tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la **Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Presentación de la Económica**, dando el tiempo suficiente, en su caso para que los licitantes preparen en las mismas, las modificaciones de los documentos de la licitación.

5.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes será en las **oficinas del C5i Subcentro Victoria. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Dirección: Camino de Acceso al 77 Batallón de Infantería 0+400 mts, Col. Lucio Blanco, C.P. 87014.**

Horario de entrega: de 09:00 am a 14:00 pm horas

6.- CONDICIONES Y TIEMPO DE ENTREGA.

El licitante deberá entregar los bienes en un plazo que no podrá exceder de 120 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

6.1- El programa de entrega de los bienes, iniciará a partir del día siguiente hábil al de la notificación del fallo de adjudicación, la que se realizará por los medios establecidos en las presentes bases.

6.2.- Cuando la fecha de entrega sea en día inhábil, se tomará como referencia para la elaboración del pedido el siguiente día hábil inmediato.

6.3.- Cuando existan razones plenamente justificadas, el programa de entrega empezará a transcurrir a partir de la fecha en que se elabore el pedido.

6.4.- El licitante deberá realizar la entrega de los bienes y/o servicios conforme a las características establecidas en el **Anexo II Especificaciones Técnicas** de éstas bases.

6.5.-El suministro de los bienes deberá efectuarse con las características de conformidad con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

7- RESTITUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El **Área Requirente**, podrá solicitar la restitución de **los bienes y/o servicios**, en el caso de que se detecten vicios ocultos o no se cumpla con las características requeridas, dentro del periodo de garantía, por lo cual el licitante ganador se obliga a restituirlos conforme a los

requerimientos y a su entera satisfacción del **área requirente**, en un plazo máximo de **(3) tres** días hábiles, siguientes a la fecha del reporte respectivo.

Dicho reporte será elaborado por el **área requirente** en el cual se le señala las inconsistencias del bien solicitado.

8- TRANSPORTE

8.1.- El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega, sin costo adicional para el **Área Requirente**

8.2.- La restitución que resulte de cualquier incumplimiento establecido en las presentes bases de los bienes por falta de planeación el embarque, desembarque o durante el transporte, será por cuenta y cargo del licitante ganador.

8.3.- Los Seguros de traslado, acarreo maniobras de carga y descarga de los bienes de la presente licitación en el andén del lugar de entrega, correrán por cuenta y cargo del licitante adjudicado y sean recibidos a plena satisfacción del área requirente.

8.4.- Todos los gastos de transporte, viáticos, embarque desembarque y acomodo dentro de las bodegas o almacenes de las oficinas fiscales del Estado, así como los seguros de traslado, acarreo, maniobras de carga y descarga, así como cualquier otro gasto relacionado o derivado de la ejecución de los bienes y/o servicio, deberán correr por parte del proveedor adjudicado.

9.- EMPAQUE

Los bienes deberán embalarse y protegerse adecuadamente por el licitante ganador para asegurar que se mantengan en buen estado durante el traslado y el tiempo de almacenamiento para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento en el lugar indicado en las bases.

No serán recibidos los bienes que se encuentren en **mal estado por causas imputables al proveedor, durante su fabricación traslado o previo resguardo, o no se cumplan** con las características o condiciones técnicas establecidas, por lo que el proveedor será responsable de que en caso de que exista alguna discrepancia entre lo solicitado el área requirente tomaran las acciones necesarias para prever que no se afecten las fechas de entrega de los bienes.

10.- PRECIOS:

Los precios de los bienes y/o servicios deberán ser en moneda nacional, firme y fija a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente.

11.- CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE PAGO:

El pago de los bienes y/o servicios, se efectuará en Moneda Nacional, **en una sola exhibición posterior a la entrega de los bienes**, previa entrega de la(s) factura (s), a entera satisfacción de la convocante, en el lugar establecido en las presentes bases o en los documentos que de ellas se deriven, siempre y cuando las facturas correspondientes se encuentren debidamente requisitadas.

Asimismo, se señala que, durante el procedimiento de contratación, así como la vigencia de la prestación contratación de bienes y/o servicios, **queda excluido el otorgamiento de anticipos**.

El licitante, al que se le adjudique la licitación deberá facturar a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas** con Registro Federal de Contribuyentes **SFG210216AJ9**, ubicada en Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro, Código Postal 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas, indicando en renglones por separado el precio unitario y el concepto de los bienes y/o servicios, señalando un subtotal, al cual agregará, en su caso, el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado. El gran total será asentado con número y letra en ese mismo orden.

Régimen Fiscal: 603- Personas Morales con fines no lucrativos

El licitante ganador deberá entregar los bienes y/o servicios, como se indica en estas bases, y presentar la (s) factura (s) de cada entregable en el lugar señalado en **el punto 5**, para recabar el sello y firma de conformidad a la entrega total de los Bienes. Posteriormente, la presentará en el **módulo de recepción de facturas dependiente del Departamento de Gestión de Pagos y Archivo de la Dirección de Contratos**, ubicado en el domicilio que se señala en el **punto 2.1** de las presentes bases, en el cual se llevará a cabo la verificación de los datos, tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe y sello de recepción del lugar de entrega; y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los Bienes y/o servicios.

En caso de imprecisiones en la (s) factura (s) y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales, el **Departamento de Gestión de Pagos y Archivo de la Dirección de Contratos**, las devolverá por escrito para que el proveedor las corrija y las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la nueva fecha de la presentación.

La (s) factura (s) deberá (n) incluir: la (s) descripción (es) completa (s) de las especificaciones de su propuesta, acta de entrega oficial de acuerdo a las especificaciones del pedido correspondiente, y presentar un anexo de acuerdo a su propuesta en hoja membretada. Esto deberá ir sellado y firmado por el responsable del área requirente.

Así mismo, el pago que se genere con motivo del pedido se realizará mediante un 30% de anticipo y 70% de pago final a la entrega de los bienes y servicios y entera satisfacción de **la REQUERENTE**

12.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos, derechos y demás cargos fiscales que legalmente correspondan conforme a la Legislación Mexicana por la celebración y cumplimiento de contrato y/o pedido, serán a cargo del licitante adjudicado.

13.- CALENDARIO DE EVENTOS

ACTO	FECHA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	24 de octubre de 2023	Periódico Oficial del Estado, periódico de amplia circulación en el estado y Página de Gobierno
RECEPCIÓN DEL DOCUMENTOS DE INTERÉS EN PARTICIPAR Numeral 2	24 de octubre de 2023 al 03 de noviembre de 2023 INSCRIPCIÓN: DE 10:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES	Departamento de Licitaciones Públicas dependiente de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, o a través del correo
ESCRITO DE PREGUNTAS Numeral 15	03 de noviembre de 2023 a más tardar las 9:00 am. En días hábiles	Sala de Licitaciones, ubicada en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas
JUNTA DE ACLARACIONES Numeral 15 (opcional asistencia)	07 de noviembre de 2023 a las 9:00 am.	Sala de Licitaciones, ubicada en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y PRESENTACIÓN DE LA ECONÓMICA Numeral 16	14 de noviembre de 2023 a las 9:00 am.	
FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA Numeral 17 (opcional asistencia)	21 de noviembre de 2023 a las 9:00 am.	

<p>FALLO DE LICITACION Numeral 19 (opcional asistencia)</p>	<p>24 de noviembre de 2023 a las 9:00 am.</p>	
<p>FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO Numeral 24</p>	<p>Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación</p>	<p>Dirección de Contratos de la Dirección General de Compras Y Operaciones Patrimoniales,</p>

14.- ACTO DE REGISTRO DE LOS LICITANTES.

El registro de licitantes se llevará a cabo desde media hora antes de las señaladas para el inicio de los actos de **la Junta de Aclaraciones y Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Presentación de la Económica, Fallo Técnico y Apertura Económica Presentación**, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.1** de las presentes bases, en la: lista de asistencia de licitantes, facilitada por la convocante, para tal efecto. Únicamente podrán estar presentes en dichos actos, hasta dos representantes por empresa. La convocante, se reserva el derecho a limitarlo a uno, dependiendo del número de licitantes participantes en cuyo caso será el que acredite la representación legal, de igual forma será para los actos subsecuentes.

15.- JUNTA DE ACLARACIONES:

15.1- La Junta de Aclaraciones a las presentes bases, tendrá verificativo el día **07 de noviembre del 2023 a las 09:00 am**, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.1** de las presentes bases. Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior no se permitirá el ingreso a persona alguna, bajo ningún motivo o circunstancia.

15.2.- Los licitantes que soliciten aclaraciones a las bases podrán presentarlas personalmente en el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el domicilio señalado en el **punto 2.1** de las presentes bases, o bien enviarlas al correo electrónico licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx (confirmando acuse de recibido del mismo, enviándolo en formato **WORD Y EN ARCHIVO PDF FIRMADO** por el representante legal de la empresa, a más tardar el **día 03 de noviembre del 2023 antes de las 09:00 am**, en días hábiles, **anexando el recibo de pago de las bases y el ANEXO IV (Manifiesto de Interés) Y ANEXO IV.1 (Acreditación Legal).**

Para los cuestionamientos técnicos, legales y administrativos se deberá identificar el numeral o punto específico de las Bases con el cual se relacionan.

15.3.- En caso de hacerlo de manera personal, se recomienda acompañar su solicitud impresa de aclaraciones, con el archivo digital correspondiente, a través de CD, DVD o USB, aclarando que en caso de no hacerlo, dicha situación no será motivo de rechazo de su solicitud.

15.4.- La convocante, en la Junta de Aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido conforme al punto **15.2**, específicamente a las de carácter legal y

administrativas y la requirente será la responsable de dar respuesta a las preguntas de carácter técnico.

15.5.- Al término del acto, se levantará el acta correspondiente, misma que será suscrita por los licitantes que hayan asistido al acto, entregándoseles copia de la misma a cada uno de los licitantes, sin embargo quedara en el Departamento de Licitaciones Públicas, a disposición de los demás licitantes inscritos que no asistieron, copia del acta de la junta respectiva para que les sea entregada, sin que la falta de firma de alguno de ellos, reste validez o efectos a la misma.

15.6.- La requirente será la responsable de **dar respuesta a las preguntas que de carácter técnico** realicen los licitantes, por tal motivo, dicha área preverá lo necesario a fin de que los representantes de la misma, cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas a las preguntas formuladas.

15.7.- La asistencia a esta **Junta es opcional**, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en dicho evento.

15.8.- No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de Junta de Aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las presentes bases formulen los interesados, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley.

Los **Licitantes**, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a todos los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases y los que se deriven de las juntas de aclaraciones al contenido de las Bases. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos solicitados será motivo de desechar la propuesta.

Cualquier modificación a la Convocatoria que se notifique durante este evento formará parte integrante de la misma.

16.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y PRESENTACION DE LA ECONÓMICA.

16.1.-El acto se llevará a cabo el **día 14 de noviembre del 2023 a las 09:00 am.,** en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.1** de las presentes bases. Posterior a la hora antes señalada, no se permitirá el ingreso de persona alguna, bajo ningún motivo o circunstancia.

La persona que únicamente asista a entregar las proposiciones, debe presentar Carta Poder Certificada para participar en dicho acto, otorgada por el Representante Legal facultado para ello, debidamente firmada ante la presencia de dos testigos; así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.

16.2.- El acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Presentación de la Económica será presidido por el Titular o Representante de la Convocante. Así mismo, se contará con la asistencia del Representante del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración o de quien este designe o de quien este designe, e invitados.

16.3.- Se solicitará a los licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las propuestas (**Sobre Número 1 técnica y Sobre Número 2 económico**), dicha petición será formulada por el Titular o Representante de la convocante, quien en presencia del Representante del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración o de quien este designe, procederá a recepcionar los sobres que presenten cada uno de los licitantes con la documentación solicitada. Durante la apertura de la Propuesta Técnica se mencionará el nombre de cada licitante previamente a la apertura de su sobre, para verificar la documentación Técnica requerida; Se procederá a la descalificación del proponente en el momento mismo en que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, bases y demás documentación relativa a esta licitación. El motivo de dicha descalificación se asentará en el acta que se elaborará para tal efecto, misma que será firmada al término de este acto por todos los asistentes, entregándoles una copia a los participantes.

En el caso que alguno de los participantes no espere la copia correspondiente quedará a su disposición en el expediente para que pase y esté por ella.

Quien presida el acto firmara todos los documentos correspondientes a las **PROPUESTAS TÉCNICA** presentadas y recopilara la firma de los que integran el Presídium y hayan asistido a dicho evento. **La omisión de firma por parte de los licitantes, no invalidará el contenido y efectos del acta.**

16.4.- En el caso que proceda la **descalificación** de algún proponente en el **acto técnico** o en acto económico; por no cumplir con alguno de los requisitos solicitados, se conservará en el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección de Adquisiciones, la documentación correspondiente a su Propuesta, hasta por un término de **60 días naturales** posteriores a la fecha en que se emita el fallo de adjudicación de la licitación, conforme se establece en el Artículo 95 párrafo 2 de la Ley.

17.- FALLO TÉCNICO Y ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

17.1.- El acto se llevará a cabo el **día 21 de noviembre del 2023 a las 09:00 am.**, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.1** de las presentes bases previo a la notificación del dictamen técnico. Posterior a la hora antes señalada, no se permitirá el ingreso de persona alguna, bajo ningún motivo o circunstancia.

17.2.- Se procederá a comunicar a los presentes el resultado del **dictamen técnico**.

17.3.- No se realizará la Apertura de las ofertas económicas de aquellos licitantes, cuyas Propuestas Técnicas no hayan cumplido en su totalidad con la documentación requerida para tal efecto o algún requisito establecido en las bases de la licitación o en un documento que de ella se derive.

17.4.- Se realizará únicamente la apertura de sobres que contengan las Propuestas Económicas de aquellos licitantes cuyas ofertas técnicas hayan sido aceptadas.

17.5.- Al término del acto se levantara acta del mismo, entregándose copia a cada uno de los participantes, poniéndose a partir de la fecha de apertura a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

17.6.- Si algún participante es descalificado en este acto el motivo de dicha descalificación, se asentará en el acta, misma que será firmada al término de este acto por todos los asistentes, en este caso se conservara en el departamento de Licitaciones Públicas la documentación correspondiente por el tiempo establecido en el punto número **16.4.**

17.7.- Se entregará a los licitantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de sus propuestas, como lo establece el Artículo 57 Fracción V de la Ley (**Anexo VII). Recibo de Garantía**

17.8.- Las Propuestas Económicas serán firmadas por quien presida el acto y recopilara la firma de los que integran el Presídium y hayan asistido a dicho evento

17.9.- Si existiera alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el licitante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.

17.10.- En este acto, el Titular o representante de la convocante, informará el lugar y fecha y hora en que se dará a conocer el **Fallo de Adjudicación**, de conformidad con lo señalado en el Artículo 57 Fracción VI de la Ley. Durante este periodo, se harán los análisis detallados de las propuestas aceptadas.

18.- INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en **DOS SOBRES** cerrados de manera inviolable, deberán presentarse el día y hora señalados para llevarse a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Presentación de la Económica**, Ambos sobres se rotularan con el nombre del licitante participante, número de la licitación y si corresponde a la Propuesta Técnica, (Sobre Número 1) y a la Económica (Sobre

Número 2).

La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre. **El no presentar la propuesta de esta forma será motivo de desechamiento de la propuesta.**

DICHAS PROPUESTAS DEBERÁN INTEGRARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Deberán ser dirigidas a la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.1** de las presentes bases, **Indicando de manera expresa en el sobre la leyenda: “PROPUESTA TECNICA (sobre 1) y PROPUESTA ECONOMICA (sobre 2)”**.

Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número, concepto de esta Licitación, fecha de la presentación de propuestas, excepto en las documentales públicas; Se presentará la documentación en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras. En idioma español; **SELLADAS Y FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO; ASÍ TAMBIÉN DEBERÁ DE PRESENTARLAS FOLIADAS EN TODAS SUS HOJAS DE MANERA CONSECUTIVA. El no presentar la propuesta de esta forma será motivo de desechamiento de la propuesta.**

Preferentemente la presentarán en carpeta de tres argollas y respetando el orden que se indica en los incisos, asimismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar mediante índice, el contenido de la propuesta, a fin de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento en el acto de apertura de ofertas. **El no presentar la propuesta de esta forma no será motivo de desechar la propuesta.**

Las proposiciones técnicas deberán especificar las condiciones en que los licitantes se comprometen a entregar los bienes o proporcionar los servicios, así como la capacidad legal, financiera, técnica y administrativa de la que dispone para cumplir con calidad y oportunidad de los bienes y/o servicios.

18.1.- PROPUESTA TECNICA (sobre 1)

El sobre deberá contener en su interior los siguientes documentos, los cuales bajo ninguna circunstancia pueden estar fuera del mismo:

18.1.1).- Original y copia para cotejo del recibo de pago de bases (ticket bancario y/o comprobante transferencia electrónica y/o Constancia de Pago y Entrega de Bases emitida por la convocante). Conforme al Punto 2.1 de las bases de Licitación.

18.1.2).- Acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante en términos a lo establecido en el ANEXO IV.1 de estas Bases. Los interesados en participar en este procedimiento de Licitación, deberán presentar la documentación legal y administrativa que se detalla a continuación:

- ✓ Copia simple de la **Credencial del padrón** de proveedores Vigente, y **escrito bajo protesta** de decir verdad, mediante el cual, el representante legal del licitante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente en el presente procedimiento.

(Anexo IV.1) el cual deberá contener la siguiente información:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- **Del representante del licitante:** datos de las Escrituras Públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

Adjunto al escrito de referencia **(ANEXO IV.1)**, el licitante deberá presentar **copia** fotostática legible simple de una **identificación oficial vigente**, ya sea Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

18.1.3).- En caso de no encontrarse inscrito en el padrón de proveedores, deberá de presentar el **(Anexo IV)**, debidamente requisitado, anexando la siguiente documentación: original y copia simple para cotejo del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o autoridad judicial competente, y original y copia simple para su cotejo de sus modificaciones en su caso, ó acta de nacimiento original y copia simple para su cotejo cuando se trate de persona física; considerándose como original las copias certificadas por Notario Público para ambos casos.

Del Representante Legal: Deberá presentar original y copia simple para su cotejo de los documentos legales que acrediten su personalidad como representante legal del licitante; cuando sean sociedades y se encuentren dentro del acta constitutiva, poder general para actos de dominio y administración o poder especial otorgado ante Notario Público, para firmar las propuestas, participar en los actos de apertura y fallo. Así como para aceptar la adjudicación y recepcionar el pedido correspondiente; mismo que **acreditará su personalidad con identificación oficial** con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

18.1.4).- Manifestación por escrito del Licitante bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de lo que establece el **Artículo 31** de la Ley. . **(Anexo V)**.

18.1.5) Ser de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el Artículo 42 fracción I, inciso b) de la **LAAPET**. Para acreditar su nacionalidad, el Licitante deberá adjuntar a su propuesta el **ANEXO X Nacionalidad**, de la presente Convocatoria.

18.1.6) Manifestación por escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, de ser persona física o moral con plena capacidad jurídica y no encontrarse impedido civil, penal, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones

18.1.7) Presentar escrito (original) bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que por sí mismo o a través de **interpósita persona** se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el

resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.

18.1.8).- Modelo del Contrato sin requisitar, el cual forma parte integrante de las bases, y deberá presentarse firmado por el representante legal en todas sus fojas, a manera de constancia de que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación de la Secretaría. **(Anexo IX).**

18.1.9).- Un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que **conoce y acepta el contenido** y alcance de la convocatoria, de las bases de licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

18.1.10).- Anexo I (Formato de Propuesta Técnica) de conformidad al documento identificado como **Anexo II (Especificaciones Técnicas)**, el cual deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener en todas sus hojas el nombre **SELLO** y firma autógrafa del licitante o representante legal de la empresa participante y a la elección del mismo licitante podrá ser en papel membretado de la empresa, siempre y cuando se respete el formato y contenido **mínimo** del anexo antes mencionado, describiendo todas y cada una de las características y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios así como tiempo de la entrega de los mismos.

18.1.11).- Escrito de Programa de Entrega: Escrito dirigido a la Secretaría, en el cual manifieste su disposición de aceptar y cumplir en tiempo y forma con la programación de entrega de los bienes y/o servicios establecido en el **Anexo II (Especificaciones Técnicas)** y en su propuesta de programa de entrega **Anexo I (Formato de Propuesta Técnica) y Anexo III (Formato de Cotización)**

18.1.12).- Los licitantes podrán participar con carácter **MIPYMES** en los procedimientos de contratación, cuando presenten un escrito dirigido a la convocante en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **ANEXO XI.**

18.1.13).- Presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales del **SAT, IMSS e INFONAVIT**, vigentes al momento de la celebración del acto de apertura, conforme a los establecido en el **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación** y la correspondiente resolución Miscelánea Fiscal para este ejercicio.

18.1.14).- Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que de resultar adjudicado se compromete a respetar los precios ofertados de su propuesta, durante la vigencia del contrato que se derive de la presente licitación.

18.1.15).- Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que entregará serán nuevos, empaquetados y no remanufacturados.

18.1.16).- Escrito libre del licitante de los bienes en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, conforme a las **Reglas del Capítulo III numerales 5, 8 y 9, y en caso de excepciones los numerales 11 y 12** para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de

contratación, así como el Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010 **ANEXO XII**.

18.1.17) El licitante deberá presentar Carta compromiso donde manifieste que se obliga a **preservar y guardar la confidencialidad de la información**, datos o documentos a que tenga acceso derivado de la prestación objeto del presente contrato por ser propiedad exclusiva del gobierno del estado, por lo que no podrá usarlos, revelarlos y/o hacerlos accesibles a cualquier tercero por medio impreso, electrónico, conferencias, publicidad o cualquier otra forma o medio, ya sea en parte o su conjunto, la obligación de confidencialidad, será durante la vigencia del contrato y subsistirá aun después de haber concluido la prestación de sus servicios. En caso de que la empresa ganadora contravenga esta disposición el gobierno del estado se reserva el derecho de rescindir el presente contrato y aplicar la pena correspondiente, con independencia de las demás acciones legales que pueda ejercer en su contra, siempre y cuando el incumplimiento sea debidamente probado.

Así también deberá cumplir y firmar la documentación requerida por:

- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
- Así mismo deberá firmar nuestro Acuerdo de Confidencialidad.

18.1.18) El licitante deberá mostrar su **capacidad financiera** con los siguientes documentos:

- a. **Estados financieros al 31 de diciembre de 2022**, suscritos por Contador Público Independiente reflejando su **capital contable** de por lo **menos \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)**, adjuntando copia certificada de la Cedula Profesional del Contador Público que los emita.
- b. El licitante deberá presentar **Declaración anual del impuesto sobre la renta del año 2021 y 2022**, (según aplique persona física o moral), con todos sus anexos, presentados ante la institución bancaria autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o, en su caso si las presentó por los medios electrónicos autorizados para tal efecto (internet), deberá presentar el comprobante y anexos correspondientes. (Normales y en su caso complementarias). Así como la última declaración fiscal provisional mensual del impuesto sobre la renta del año 2023.

18.1.19).- El Licitante deberá presentar para el apartado de la **Estructura de Personal** los siguientes documentos De carácter obligatorio

- a) Hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en donde indique **la estructura jerárquica del proyecto y la estructura del personal técnico** que llevará a cabo las instalaciones eléctricas, mecánicas y arranque de todos los equipos del Centro de Datos, se deberá incluir nombre, cargo, descripción de actividades, número telefónico, y correo electrónico de contacto. En el caso del **Director del proyecto / Líder de Proyecto / Coordinar General o Responsable Técnico**, se deberá incluir copia certificada y copia simple de su Título y Cédula profesional, así como Currículum Vitae donde avala una experiencia mínima de 5 años en supervisión, administración, control o mantenimiento de sistemas y equipos en

centro de datos, objeto de esta Licitación, debiendo señalar el cargo, el proyecto y datos de contacto para su verificación.

- b) Hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en donde se especifique que el personal Técnico Especializado cuenta con experiencia mínima de 5 años en proyectos similares a lo solicitado en el **anexo II**. Se deberá anexar la siguiente documentación:

- Nombre completo
- Currículo
- Profesión
- Experiencia
- Certificaciones

18.1.20).- El Licitante deberá presentar para el apartado de **la Metodología** los siguientes documentos De carácter obligatorio

- a) Hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en donde se especifique la metodología y tipo de herramienta que se utilizará para la ejecución de los trabajos descritos en este **Anexo II**
- b) Hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en donde se presente el Calendario y Cronograma de actividades referente a los trabajos a realizar y fechas de conclusión de estos.
- c) Hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en la que acredite que el personal asignado como Líder de Proyecto cuenta con una certificación de administración de proyectos otorgada por algún organismo con validez oficial.
Se deberá anexar original (para cotejo) y copia del certificado o credencial.

18.1.21) El Licitante deberá presentar para el apartado de **Certificaciones y Acreditaciones de Seguridad** los siguientes documentos De carácter obligatorio

- a) El PARTICIPANTE presentará en original (para cotejo) y copia simple, las certificaciones del Personal Especializado para la realización de los trabajos descritos en el **Anexo II**, en el caso relacionados con los equipos a suministrar, los certificados deberán ser emitidos por los Fabricantes.
- b) Hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en donde se compromete a que los trabajos ejecutados se aplicarán bajo las siguientes normas oficiales mexicanas, requeridas por **la REQUIRENTE**.

- **NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo. Condiciones de seguridad.
- **NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- **NOM-021-ENER/SCFI-2008.-** Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuatro, límites, métodos de prueba y etiquetado.
- **NOM-018-ENER-2011.-** Aislantes térmicos para edificaciones, características, límites y métodos de prueba.
- **NOM-011-ENER-2006.-** Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido, límites, métodos de prueba y etiquetado.

- c) Hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en donde haga constar que cuenta con la **certificación vigente de la norma ISO45001 Y Certificación ISO-9001-2015** para trabajos en centros de datos. **Se deberá anexar original (para cotejo) y copia del certificado**
- d) Hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en donde acredite que la empresa cuenta con al menos:
- 2 ingenieros con credencial y certificado CCRE (Certified Computer Room Expert) emitido por ICREA.
 - 2 ingenieros con certificado ATD ("Accredited Tier Designer") emitidos por UPTIME..
 - 2 ingenieros con certificado ATS ("Accredited Tier Specialist") emitidos por UPTIME.
 - 1 ingeniero con certificado DCD emitidos por Data Centers Dynamics
 - 2 técnicos con certificación de DC3 referente a la norma NOM-029-STPS-2011.

18.1.22) El Licitante deberá presentar para el apartado de **Experiencia** los siguientes documentos **De carácter obligatorio**

- a) El PARTICIPANTE deberá presentar **como mínimo 3 Cartas de recomendación** de clientes satisfechos en relación con la construcción, diseño, implementación y adecuación de Centros de Datos, esta información será corroborada por la **REQUIRENTE**, por lo que se solicita anexar el nombre de la empresa, puesto, nombre de quien recomienda, teléfono y correo electrónico.
- b) El PARTICIPANTE deberá presentar **como mínimo 3 contratos** con sus respectivas **actas de entrega y/o fianzas liberadas con una antigüedad máxima de 10 años** y los cuales deberán estar concluidos previo a la ejecución de la presente Licitación, describiendo que se dio cumplimiento a los servicios prestados de manera satisfactoria
- c) Hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en donde manifieste que se compromete a utilizar materiales de primera calidad y cumplir con todas las especificaciones técnicas del Anexo II
- d) Hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en donde EL PARTICIPANTE acredite haber realizado trabajos similares a lo solicitado en el **Anexo II**, mediante evidencia fotográfica, esta información será corroborada por la **REQUIRENTE**, por lo que se solicita **anexar el nombre de la empresa, nombre del proyecto, responsable, teléfono, correo electrónico y año de realización del proyecto, con una antigüedad máxima de 10 años.**

18.1.23) El Licitante deberá presentar para el apartado de lo **Administrativos** los siguientes documentos **De carácter obligatorio**

- a) El PARTICIPANTE deberá presentar en **original (para cotejo) y copia el registro de prestadoras de servicios y/o obras especializadas (REPSE)** en la dependencia Dirección General de Inspección del Trabajo para acreditar que su actividad

preponderante es la prestación de diseño, proyecto, consultoría ingeniería, construcción para centros de cómputos, telecomunicaciones y salas de procesos

- b) Hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en donde EL PARTICIPANTE manifieste que NO realizará subcontratación de terceros, derivado del manejo de la información y acceso a las instalaciones de la **REQUIRENTE** y que cuenta con plena capacidad de operación y recursos para la ejecución de la totalidad de servicios, entregables y actividades del proyecto.

18.1.24) El Licitante deberá presentar para el apartado **Técnicos** los siguientes documentos De carácter obligatorio

- a) El PARTICIPANTE deberá presentar en **original y copia para cotejo al menos 3 cartas de fabricantes** de la marca de los equipos relacionados en la presente licitación de **Distribuidor Autorizado**, en las que manifiesta que El PARTICIPANTE cuenta con el respaldo en la instalación y asesoría técnica del fabricante.

Hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en donde el PARTICIPANTE se compromete a que los diseños y configuraciones para la actualización de la infraestructura de la **REQUIRENTE** estarán verificados y garantizados por parte de los fabricantes de los productos solicitados al menos por 12 meses.

- b) Hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en donde EL PARTICIPANTE se compromete a que en caso de requerirse realizar implementaciones de ambientes o sistemas adicionales de carácter temporal o “pivoté” para realizar migraciones y actualizaciones en etapas o de forma gradual para cubrir los requerimientos solicitados en el **Anexo II**, EL PARTICIPANTE proveerá los equipos y software que sean requeridos, por el tiempo que dure el proceso

18.1.25) Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, respetara las garantías solicitadas en cada una de las partidas. **De carácter obligatorio.**

- **Para la partida 1 .-** Garantía: 12 meses a partir de la entrega de las instalaciones de fibra óptica.
- **Para la partida 2.-**Garantía: 12 meses a partir de la entrega de las instalaciones de cableado estructurado.
- **Para la partida 3.-** Garantía: 12 meses
- **Partida 8.-GARANTÍA** Las partes del sistema deberán estar garantizadas por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de la puesta en marcha.
- **Partida 11.-GARANTÍA** Las partes del sistema deberán estar garantizadas por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de la puesta en marcha.
- **Partida 12.- GARANTÍA** de 12 meses a partir de la instalación

18.1.26).- Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que para la partida 6 que Junto con la presentación de la propuesta anexar:

1. Listado de componentes, como un sistema para licitación.
 2. Hojas de catálogo de productos o folletos de equipo.
 3. Guía de Especificaciones del producto.
 4. Diagrama unificar de operación del sistema.
 5. Información de la instalación, incluyendo peso y dimensión.
 6. Información acerca de la ubicación de terminales para conexiones de energía y control.
 7. Diagramas para accesorios opcionales solicitados.
 8. Documentos a entregar junto con el sistema:
 9. Manual de instalación, incluyendo instrucciones para almacenamiento, manejo, inspección, preparación, instalación y encendido del UPS.
 10. Manual del usuario, que incluye instrucciones de operación
- **PUESTA EN MARCHA DEL UPS PUESTA EN MARCHA CON ASISTENCIA DE FÁBRICA**

La puesta en marcha con asistencia de fábrica deberá estar incluido; personal de servicio capacitado en la fábrica realizará las siguientes inspecciones, procedimientos de prueba, y capacitación en sitio:

A. Inspección visual:

1. Inspección del equipo para señales de daño.
2. Verificación de instalación siguiendo las instrucciones del fabricante.
3. Inspección de los gabinetes para objetos extraños.
4. Inspección de las Unidades de Batería.
5. Inspección del (los) Módulo(s) de Energía.

B. Inspección Mecánica:

1. Revisar el UPS y todas las conexiones de cableado interno del gabinete bypass de mantenimiento externo.
2. Revisar el UPS y todas las conexiones del cableado interno de energía del gabinete bypass de mantenimiento externo.
3. Revisar todos los tornillos, tuercas y/o spade lugs del UPS y del bypass externo de servicio para verificar que estén bien apretados.

C. Inspección Eléctrica:

1. Verificar que el voltaje de entrada y bypass sea el correcto.
2. Verificar la rotación correcta de fase de todas las conexiones principales.
3. Verificar que el cableado y terminaciones de cableado de control del UPS sean correctas.
4. Verificar el voltaje de todos los módulos de batería.
5. Verificar que los conductores neutrales y de tierra estén fijados adecuadamente.
6. Inspeccione las terminales y la rotación de fases adecuada para el interruptor de bypass de mantenimiento externo.

D. Pruebas en sitio:

1. Asegurar un encendido adecuado del sistema.
2. Asegurar funciones de control de firmware adecuadas.
3. Verificar una operación adecuada del firmware del bypass.
4. Verificar la adecuada operación del switch bypass.
5. Verificar los puntos establecidos del sistema.
6. Verificar una operación adecuada del inversor y de los circuitos de regulación.

7. Simular una falla de energía de alimentación.
8. Verifique la operación adecuada del cargador.
9. Documentar, fechar y firmar todos los resultados de las pruebas

E. Capacitación Operacional En Sitio: Durante el encendido con asistencia de fábrica, una capacitación operacional para el personal en sitio deberá incluir la operación clave, indicadores LED, procedimientos de encendido y apagado, bypass de mantenimiento y operaciones de desconexión AC, e información de alarma.

- Grúa especializada y personal de movimiento para ubicación de los evaporadores dentro del site.
- 12 meses a partir de la entrega de los Aires acondicionado de precisión.
- Incluya un contrato de mantenimiento de cobertura amplia que se incluye 2 servicios preventivos durante el año, así misma atención a fallas con un tiempo de respuesta en presencia física de 8 horas máximo.

• **PUESTA EN MARCHA DEL PDU PUESTA EN MARCHA CON ASISTENCIA DE FABRICA**

La puesta en marcha con asistencia de fábrica deberá estar incluido; personal de servicio capacitado en la fábrica realizará las siguientes inspecciones, procedimientos de prueba, y capacitación en sitio:

A. Inspección visual:

1. Inspección del equipo para señales de daño.
2. Verificación de instalación siguiendo las instrucciones del fabricante.
3. Inspección de los gabinetes para objetos extraños.
4. Inspección de las Unidades de PDU.

B. Inspección Mecánica:

1. Revisar el PDU y todas las conexiones de cableado interno

C. Inspección Eléctrica:

1. Verificar que el voltaje de entrada y salida sea el correcto.
2. Verificar la rotación correcta de fase de todas las conexiones principales.
3. Verificar que el cableado y terminaciones de cableado de control del PDU sean correctas.
4. Verificar que los conductores neutrales y de tierra estén fijados adecuadamente.

D. Pruebas en sitio:

1. Asegurar un encendido adecuado del sistema.
2. Asegurar funciones de control del PDU adecuadas.
3. Documentar, fechar y firmar todos los resultados de las pruebas.

E. Capacitación Operacional En Sitio: Durante el encendido con asistencia de fábrica, una capacitación operacional para el personal en sitio deberá incluir la operación clave, indicadores LEO, procedimientos de encendido y apagado, e información de alarma.

- **Grúa especializada y personal de movimiento** para ubicación del equipo dentro del site.
- **12 meses a partir de la entrega** de la Unidad de Distribución de Potencia Eléctrica.
- Proveer personal eléctrico y mecánico calificado para conducir la prueba de sistemas funcionales (nivel 4).
- Nivel 4 - Verificación de Operación de Sistemas Individuales y Equipos Mayores.
- Posterior a la finalización de la construcción y montaje de cada sistema individual o cada elemento de equipo mayor. Al sistema o elemento puesto en operación por

proveedor del equipo se le realizarán pruebas funcionales en compañía del fabricante. Estas pruebas serán hechas con cargas ficticias al 100% de su capacidad.

- Incluya un contrato de mantenimiento de cobertura amplia que se incluye 4 servicios preventivos durante el año, así misma atención a fallas con un tiempo de respuesta en presencia física de 2 horas máximo.

— **La omisión de cualquiera de los documentos que se precisan en los incisos que anteceden para la conformación de este sobre, será causa de descalificación.**

18.2.- PROPUESTA ECONOMICA

En el **sobre 2** correspondiente a la propuesta económica (deberá ser conformada progresivamente) debiendo contener lo siguiente:

a).- La Propuesta Económica deberá presentarse en el **Anexo III (Formato de Cotización)** debidamente sellada y firmada por el representante legal del licitante, **ASI TAMBIEN** a elección del participante podrá **PRESENTAR SU PROPUESTA** en papel membretado de la empresa, siempre y cuando se respete el formato y contenido **MÍNIMO** del anexo antes mencionado, debiendo indicar precio unitario, el importe que corresponda al renglón cotizado, Impuesto al Valor Agregado, desglosado en su caso, incluyendo importe total, el cual representará su propuesta en que participa sin omitir ningún dato de los solicitados, y será causa de descalificación el no cotizar el lote completo; los precios deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente. **DEBIENDO ESTABLECER CON LETRA EL MONTO TOTAL DE SU OFERTA**

Los precios de los bienes y/o servicios deberán ser en moneda nacional, firme y fija a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente, e incluir en sus precios unitarios el descuento, que en su caso, ofrezcan a esta Secretaría. No se aceptan propuestas con escalación de precios.

No se aceptarán cargos adicionales en la propuesta económica.

b).- Escrito y Garantía de Seriedad y Sostenimiento de la Propuesta).

b1).- Escrito a la **Convocante** en el que licitante se compromete a cubrir un plazo de vigencia de 30 días contados a partir del día siguiente al acto de Apertura de Propuestas Técnica y Económica, y en caso de prórroga del fallo correspondiente, hasta la fecha del pedido o contrato.

b2).- Presentar esta garantía la cual deberá constituirse en moneda Nacional por un importe del **20%** del monto total de su propuesta incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas**, la cual podrá ser presentada en cualquiera de las siguientes maneras; mediante Cheque con la leyenda para abono a cuenta del beneficiario, Cheque Certificado o de caja, o mediante Fianza emitida por Institución de Crédito o Afianzadora Nacional autorizada.

Esta Garantía de Seriedad y sostenimiento de la propuesta se hará efectiva en los siguientes casos:

Si el licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.

Si no presenta la garantía de cumplimiento del contrato o pedido al momento de firmarlo.

c).- Carta compromiso a la Convocante en la cual deberá manifestar el importe total de su propuesta con número y letra debidamente protegidos con cinta adhesiva transparente **(Anexo VI)**.

La omisión de cualquiera de los documentos que se precisan en los incisos que anteceden para la conformación de este sobre, será causa de descalificación.

19.- EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACION

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley, el Procedimiento de Emisión de Fallo se llevará a cabo conforme a lo previsto en las presentes bases, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante.

El Fallo de Adjudicación se llevará a cabo a más tardar **el día 24 de noviembre del 2023 a las 09:00 am**, efectuándose la notificación dentro del término que establece el Artículo 61 de la Ley.

En el acta de fallo se informará el (los) nombre (s) del licitante (s) cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel o aquellos que resulte(n) adjudicado(s), indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en las presentes bases, así como las partidas y montos asignados.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en estas bases.

En caso de que no estuviese dado de **alta en el Padrón de proveedores** del Estado el licitante ganador, deberá de presentar su documentación ante el **Departamento de Proveedores** de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, para su inscripción y la elaboración del pedido que corresponda.

20- GARANTÍAS

Garantía de cumplimiento y de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades.

Esta garantía deberá constituirse en moneda Nacional dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, el licitante ganador deberá hacer entrega de una **Fianza**

para garantizar el **Cumplimiento, Defectos y Vicios Ocultos**, expedida por **Institución de Crédito o Afianzadora Nacional autorizada**, por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en su caso), a favor de la **Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas**. La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de doce meses después de que el suministro de bienes y/o servicios materia del contrato hayan sido realizados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. **Anexo VIII**

21.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios que se aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes serán los siguientes:

a).- Se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, características técnicas, beneficios adicionales, calidad, financiamiento, oportunidad.

b).- Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, conforme lo establece el **artículo 58 de la Ley**.

c).- Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, si existiera alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el licitante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.

d).- La evaluación de la propuesta económica se llevará a cabo comparando entre sí los precios ofertados por los licitantes.

e).- La determinación de quién es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico-económico y de la tabla comparativa económica, considerando el estudio de mercado elaborado para tal efecto.

f).- La adjudicación de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio se hará en favor de aquel licitante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases, presente la propuesta económica más conveniente a la Convocante, misma que deberá ser **por la totalidad de las partidas descritas** en el **Anexo III (Formato de Cotización) y Anexo II (Especificaciones Técnicas)**.

g).- Además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases, cuando la entrega de los bienes y/o prestación del servicio contenida en la propuesta del licitante, contengan características adicionales se aceptarán para su evaluación correspondiente, sin embargo será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más conveniente.

h) En el caso de que la propuesta económica cumpla técnica y económicamente con lo solicitado en las bases de la licitación, más sin embargo, la convocante no considere conveniente la misma por encontrarse muy por debajo de la media establecida en la

investigación de mercado que se deriva del acto de apertura de propuestas, lo anterior al evidenciarse realizando una operación aritmética de la suma de las dos propuestas más convenientes presentadas, que al sumarlas y posteriormente dividir las entre el mismo número, resulte el precio medio conveniente del proceso, el cual no podrá ser inferior al veinte por ciento. En el caso de no existir más que una sola propuesta presentada y estar en la hipótesis, se remitirá al área requirente para que analice y determine su autorización al considerar los criterios establecidos en las presentes bases.

i).- No se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación. **La evaluación será por criterio Binario.**

j).- En caso de empate entre dos o más licitantes, la entrega de los bienes y/o prestación del servicio se adjudicarán conforme a los siguientes criterios:

1.- Al que brinde sin costo adicional para la Secretaría un valor agregado relacionado con de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio a licitar, siempre y cuando éstos hayan sido especificados en la propuesta técnica y relacionados en la propuesta económica.

2.- Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Secretaría en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de un representante del Órgano Interno de control, y se levantará acta que firmarán los asistentes.

k).- Cuando exista igualdad de condiciones entre los licitantes, se observará lo previsto en el **Artículo 15 de la Ley.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al Licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante podrá:

- I. Comprobar que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- II. Constatar que las características de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO II**, especificaciones técnicas de estas bases.
- III. Verificar que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- IV. Verificar que garanticen y satisfagan las condiciones de de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio

- V. Elaborar un cuadro comparativo con las propuestas presentadas por los **Licitantes** participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- VI. Una vez efectuado este procedimiento, la convocante adjudicará el contrato al **Licitante** que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- VII. Cuando los bienes contenidos en la entrega de los bienes y/o prestación del servicio en la proposición del **Licitante**, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases contengan características adicionales, se aceptarán dichos bienes sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja, así como de la normatividad vigente aplicable.
- VIII. En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.

22.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS:

Los licitantes que participen en el procedimiento de la licitación objeto de las presentes bases, serán descalificados y sus proposiciones desechadas, toda vez que se afecta directamente la solvencia de la proposición si incurren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No cumple con alguno de los requisitos especificados en las presentes bases y demás documentos de la licitación.
- b) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio objeto de esta Licitación, o cualquier otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 31 de la Ley.
- d) Cuando no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los Bienes y/o servicios solicitados por la convocante en la partida que oferta;
- e) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten inconvenientes para la convocante.
- f) Cuando la convocante constate que entre los licitantes, hayan acordado situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la misma convocante;
- g) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad técnica, económica y/o legal para entregar los bienes con la calidad requerida.
- h) Cuando presenten los formatos que se indican en estas bases, con anotaciones distintas a las solicitadas;
- i) En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados.
- j) Cuando la proposición económica se presente en moneda extranjera.
- k) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- l) Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados modificando el contenido de los mismos.
- m) Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad”, y esta leyenda sea omitida en el

documento correspondiente.

- n) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- o) Si derivado del resultado del dictamen técnico, se descalifique alguna de las partidas del(os) anexo(s).
- p) En caso de que alguno de los formatos de la documentación legal, propuesta técnica, complementaria o económica, no contemple la totalidad de los requisitos solicitados.
- q) En caso de que algún documento no venga dirigido a la presente licitación.
- r) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta económica, sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes y/o prestación del servicio
- s) Si presentan sus propuestas técnica y económica incompletas, o difieran a las características solicitadas en las bases.
- t) Cuando no cumpla con el capital contable requerido.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por las **Bases** que tengan como propósito facilitar la presentación de proposiciones y agilizar los actos de la **Licitación**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las proposiciones.

23.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

23.1.- Suspender temporalmente una licitación.

Se podrá suspender la licitación en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o fuerza mayor según lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

23.2.- Cancelación de la Licitación:

De conformidad con el **Artículo 64 de la Ley**, la Convocante podrá cancelar la Licitación Pública o, en su caso, partidas o conceptos incluidos en ésta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario público, haciéndose del conocimiento a los participantes, precisándose el acontecimiento que motiva la decisión de cancelar la licitación.

Cuando la licitación, sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas con anterioridad, la Convocante, se reserva el derecho de convocar nuevamente a otra licitación.

23.3.- Causas para Declarar Desierta la Licitación.

Se declarará desierta la licitación en los casos siguientes:

- a).- Si vencido el plazo de registro de licitación ningún interesado adquiera las bases o no se presente ninguno durante el Acto de Presentación de Propuestas.
- b).- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases y demás documentos o sus precios no fueran aceptables.
- c).- Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos o contratos a ningún licitante.
- d).- Cuando sus precios no fueren aceptables por rebasar el techo financiero asignado al solicitante.
- e).- Si no se recibiera proposición alguna o todas las presentadas fueren desechadas, **se declarará desierto** el procedimiento de la licitación, levantándose el acta respectiva y en su caso, el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales emitirá el Dictamen correspondiente.

24.- FIRMA DEL CONTRATO

El apoderado legal del licitante ganador, deberá presentarse en las oficinas del **Departamento de Contratos**, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, en un horario **de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes**, en el domicilio señalado en el **punto 2.1** de las presentes bases, a firmar el contrato respectivo, pudiendo la Convocante a su consideración **extender el plazo hasta 30 días hábiles** conforme lo establece el **Artículo 72 párrafo 2 de la Ley**; acto en el cual entregará la fianza de cumplimiento del contrato y acreditará plenamente su personalidad Jurídica.

Si el contrato no se celebra en los términos establecidos, será causa de cancelación, al igual que cualquier incumplimiento al mismo, así como a las presentes bases, adjudicándose el pedido y celebración del instrumento al licitante cuya propuesta sea la más adecuada, sin necesidad de celebrar un nuevo procedimiento, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el **Artículo 72 párrafo 3 de la Ley**, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Para poder formalizar algún **Contrato** cuyo monto exceda de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**, incluido el importe del **Impuesto al Valor Agregado**, el **Licitante** adjudicado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación. Con este propósito, el **Licitante** deberá presentar dentro de **los tres días hábiles** posteriores a la emisión del fallo, los

correspondientes documentos (3) vigentes con opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su ANEXO Único, con los cuales se evidencie que está al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones y por el INFONAVIT.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos señalados en el párrafo anterior en el plazo establecido es motivo para que no se pueda formalizar dicho instrumento por causa imputable al **Licitante**.

25.- RESCISIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVAMENTE

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato. Cuando el proveedor incurra en incumplimiento en sus obligaciones conforme al procedimiento establecido en el **Artículo 86 de la Ley**, en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no lo firme en la fecha establecida en el **punto 24** de estas bases.
- b)** Cuando el proveedor no afiance el cumplimiento del contrato según los términos que se señala **el punto 20**.
- c) Cuando el proveedor incurra en un retraso en la entrega de los bienes y/o prestación del servicio de acuerdo a los plazos de entrega establecidos en cada partida.
- d) Cuando el proveedor incumpla total o parcialmente en sus obligaciones adquiridas en el Contrato y que por su causa se afecte el interés principal.
- e) Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el Contrato respectivo.
- f) Cuando el monto de las penas convencionales rebase el monto previsto para la garantía de cumplimiento del contrato, en términos del artículo 85 de la LAAPETM
- g) Cuando el monto de la deducciones rebase el monto previsto para la garantía de cumplimiento del contrato, en términos del artículo 86 fracción IV numeral 3.
- h) Cuando el “Proveedor” incurra en negligencia respecto a los servicios en el presente Contrato, sin justificación para la Secretaría.
- i) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la LAAPETM.
- j) Por cualquier incumplimiento previsto en el contrato.
- k) Cuando el proveedor no lo firme el contrato en el plazo establecido en **el punto 24 (firma del contrato)** de estas bases.
- l)** Cuando el proveedor no afiance el **cumplimiento del contrato** según los términos que se señala el **punto 20 (garantías)**

- m) Cuando el proveedor modifique las características de los Bienes y/o servicios establecidos en el contrato, sin autorización expresa de la Secretaría.
- n) Incurra en un retraso en la entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS de acuerdo a los plazos de entrega establecidos en el numeral **31 Penas Convencionales**.

26.- RESCISIÓN POR INSOLVENCIA:

Si el proveedor fuese declarado en huelga, suspensión de pagos o quiebra, estado de insolvencia, o situación análoga, la Convocante, sin otorgar indemnización, podrá en cualquier momento rescindir el contrato mediante notificación por escrito al proveedor, en la inteligencia de que la resolución deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga el comprador en ese momento o en el futuro.

27.- DERECHOS DE PATENTE:

El proveedor liberará de toda responsabilidad a la Convocante en caso de acciones entabladas por terceros, en razón de transgresiones de derecho de patente, marca registrada o diseños industriales, como consecuencia de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio o parte de él.

28.- NO SE NEGOCIARÁN LAS CONDICIONES DE ESTAS BASES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, convocatoria y demás documentos en las propuestas presentadas serán negociadas.

29.- RECURSO DE INCONFORMIDAD.

El interesado podrá interponer el recurso de inconformidad ante quien emita el acto, dentro del término de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación.

30.- DEMORAS

- a) El proveedor deberá de entregar los bienes y/o prestación del servicio dentro del plazo señalado en su programa de entrega.
- b) Si el proveedor se demorase injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, será sancionado con apego al **punto 31** de las bases (**pena convencional**) y/o la rescisión del contrato por incumplimiento, así también, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.

31- PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 85 de la Ley**, la Convocante aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado por retraso de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes que se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- ✓ Se penalizará **con el 2% (dos por ciento)** por día natural de atraso, se determinará en función de los BIENES no entregados en la fecha convenida.
- ✓ El periodo de penalización comienza a contar a partir del día natural siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los BIENES.
- ✓ La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los BIENES entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La penalización por atraso en la entrega de bienes considerará lo siguiente:

- ✓ El servidor público designado como administrador del contrato será responsable del cálculo, aplicación y determinación de las penas convencionales.
- ✓ El **Área Requiriente** y **Administrador del Contrato** determinará y aplicará, en su caso, al "PROVEEDOR" las penas convencionales, mismas que no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Debiendo de anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **Proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales que le sean aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el **Proveedor** adjudicado incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del instrumento legal en cita.

32.- SUPLETORIEDAD.

Lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley, en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas y el Código de Procedimientos Civiles vigentes del Estado de Tamaulipas.

33.- COMPETENCIA.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación de las presentes bases, la convocante y los licitantes participantes, se someten expresamente a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; por lo cual, el licitante renuncia al fuero que pudiera corresponderle, en razón de su domicilio presente o futuro.

34.- COMUNICACIONES CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

35.- RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado, asume toda responsabilidad derivada de sus relaciones con trabajadores, dependientes y administrativos a su servicio, relevando a “LA CONVOCANTE” de cualquier reclamación que estos le hicieren por el servicio que se contrata y a resarcirlos de cualquier cantidad que se erogue por tal concepto.

ANEXO I FORMATO DE PROPUESTA TECNICA

DATOS DEL PROVEEDOR			DATOS DE COTIZACION		
NOMBRE				FECHA	
DIRECCION					
TELEFONO					
CORREO					
PARTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	
1	Suministro e instalación de fibra óptica (solped 10009216)	1	pieza		
2	Servicio de Cableado estructurado (solped 10009217 y 100009218)	1	servicio		
3	Suministro e instalación de planta de emergencia (solped 10009219)	1	pieza		
4	Suministro e instalación de equipo de detención de incendio, alarma y voceo (solped 10009221)	2	Pieza		
5	Suministro e instalación de sistema de circuito cerrado de televisión (solped 10009221)	1	Pieza		
6	Suministro e instalación de Sistema de emergencia interrrumpida (solped 10009221)	1	pieza		
7	Suministro e instalación de Panel IP de Control de acceso (solped 10009222)	1	pieza		
8	Suministro e instalación de Aire acondicionado (solped 10009222)	1	pieza		
9	Suministro e instalación de 2 Aire acondicionado de precisión (solped 10009223)	1	servicio		
10	Suministro e instalación de transformador (solped 10009223)	1	servicio		
11	2 equipos de aire acondicionado de precisión a instalar en el centro de datos (solped 10009224)	2	pieza		
12	1 transformador a instalar en el centro de datos (solped 10009224)	1	pieza		
Observaciones: Programa de entrega:			Para Aclaraciones: Lic. Juan Carlos Zarate Alejos JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS Tel.: 01-(834) 107-8219 y 01-(834)107-8223)		
Quien Cotiza:					
Nombre: _____			SELLO		
Puesto: _____					
Firma: _____					

A N E X O II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS MEJORAS Y PROCESOS DE CERTIFICACIÓN NIVEL 3 DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TAMAULIPAS (PROYECTO LLAVE EN MANO).

1.- OBJETO DEL SERVICIO

Desarrollar, modificar, equipar y preparar el centro de datos principal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas, en lo sucesivo **REQUIRENTE**, para obtener la certificación de Nivel 3 por parte del ICREA STD-131-2021.

El proyecto deberá incluir la creación de bases técnicas, la supervisión e instalación del centro de datos, planta de emergencia, sistema continuo de energía, climatización de precisión, obra eléctrica, cableado estructurado, detención y extinción de fuego, así como control de acceso y vigilancia, pruebas y puesta a punto de todo lo adquirido, así como el personal administrativo, técnico, operativo y demás elementos necesarios que se requieran para la realización del proyecto y cumplimiento del objetivo.

Es necesario que el Centro de Datos al finalizar el proyecto esté preparado para cumplir con alguna de las siguientes Normas y Certificaciones.

- Certificación ICREA Nivel III.
- ISO / IEC 27005: 2018 Gestión Del Riesgo De La Seguridad De La Información.
- ISO / IEC 20000-1:2018 Sistema De Gestión De Servicios De IT.
- ISO 31000: 2018 Gestión Del Riesgo.
- ISO 22301: 2019 Gestión De Continuidad De Negocio.
- ISO / IEC 27017:2015 Sistemas De Gestión De La Seguridad De La Información.
- ISO 14001:2015, Sistemas De Gestión Ambiental.
- ISO / IEC 27018 2014 Sistemas De Gestión Para La Protección De La Información De Identificación Personal (PII) En Sistemas Cloud (Nube)

SITUACIÓN ACTUAL

El centro de datos actual de la **REQUIRENTE**, es la infraestructura encargada de alojar y gestionar los servicios de tecnología de la información y comunicaciones del organismo, el cual tiene bajo su cargo el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3), Centro General de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i) y Centro Estatal de Información (CEI), en un análisis realizado por la Dirección de Tecnologías, se observaron áreas de oportunidad en dicho centro de datos, a continuación, se enumeran algunas:

Capacidad

- El centro de datos tiene una capacidad de alojamiento limitada, lo cual implica restricciones en términos de la cantidad de equipos y servidores que puede albergar.
- El espacio disponible para racks y equipos es limitado, lo que dificulta la expansión y crecimiento de la infraestructura tecnológica a futuro.

Climatización y Refrigeración

- El sistema de climatización actual del centro de datos utiliza un enfoque estándar en lugar de una climatización de precisión, lo que puede generar fluctuaciones de temperatura y humedad en el ambiente.
- La capacidad de enfriamiento puede resultar insuficiente para mantener una temperatura estable y óptima para el funcionamiento de los equipos.

Alimentación Eléctrica

- La infraestructura de energía eléctrica presenta limitaciones en términos de redundancia y capacidad de respaldo.
- No se cuenta con sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) de alta capacidad, lo que aumenta el riesgo de interrupciones en caso de cortes de energía.

Conectividad de Red

- La infraestructura de red puede tener limitaciones en términos de capacidad y redundancia.
- La conectividad de red puede no ser lo suficientemente rápida y confiable para satisfacer las necesidades actuales y futuras de comunicación de datos.

Seguridad Física

- La seguridad física del centro de datos puede ser insuficiente, con limitaciones en cuanto a cámaras de vigilancia, controles de acceso y sistemas de seguridad perimetral.
- La falta de medidas de seguridad adecuadas puede generar vulnerabilidades en cuanto a la protección de los equipos y la información almacenada.

Monitoreo y Gestión

- La capacidad de monitoreo y gestión centralizada de los sistemas del centro de datos puede ser limitada o inexistente.
- La falta de herramientas y sistemas de monitoreo adecuados dificulta la supervisión y el control eficiente de los recursos y servicios del centro de datos.

Estas áreas de oportunidad detectadas en la capacidad, características técnicas y seguridad del centro de datos actual resaltan la necesidad de realizar mejoras y adecuaciones para cumplir con los estándares de certificación Nivel 3 propuestos al Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Publica Nacional y en acorde lo emitido por la Secretaría de la Función Pública para garantizar una infraestructura confiable, segura y eficiente para la

REQUIRENTE

La Secretaría de la Función Pública (SFP) emitió en agosto de 2014 el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIIEG), el cual brinda directrices para el diseño, operación de los centros de datos del gobierno mexicano.

Estas directrices abarcan aspectos importantes como la seguridad física y lógica, la redundancia de energía, la protección contra incendios y la gestión de riesgos.

Estas directrices se basan en reconocidas normas y estándares de la industria, que incluyen:

1. **Norma NMX-I-059/02-NYCE-2011:** Esta norma establece los requisitos para el diseño y construcción de centros de procesamiento de datos, proporcionando lineamientos y mejores prácticas que aseguran la confiabilidad, disponibilidad y eficiencia de los centros de datos.
2. **Uptime Institute:** Como una organización reconocida a nivel mundial, establece estándares para el diseño, construcción y operación de centros de datos. Su certificación Tier es ampliamente aceptada y utilizada como referencia para evaluar la confiabilidad y disponibilidad de los centros de datos.
3. **TIA-942:** Esta norma, emitida por la Telecommunications Industry Association (TIA), define requisitos para el diseño y construcción de infraestructuras de centros de datos. Introduce diferentes niveles de certificación (Tier 1, 2, 3 y 4) basados en la redundancia y resiliencia de los sistemas.
4. **ANSI/BICSI 002-2019:** Esta norma de la Building Industry Consulting Service International (BICSI) proporciona orientación y mejores prácticas para el diseño e implementación de infraestructuras de telecomunicaciones en centros de datos. Aunque no establece niveles de certificación, es una guía valiosa para asegurar la calidad y confiabilidad de los sistemas.
5. **Norma ICREA:** El objetivo de esta norma es el de proveer criterios y directrices para diseñar, construir e implementar ambientes que soporten de manera confiable la operación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

La solución tecnológica para cumplir con el proceso de mejora y certificación Nivel 3 del centro de datos principal de la **REQUIRENTE** que permita cubrir las áreas de oportunidad detectadas, está basada en la implementación del siguiente conjunto de soluciones:

Diseño del Centro de Datos

- Se realizará un análisis detallado de las necesidades y requisitos específicos de seguridad pública en Tamaulipas para desarrollar un diseño óptimo del Centro de Datos Certificado Nivel 3.

Adquisición e instalación de equipos

- Se adquirirán los equipos y sistemas necesarios para la implementación del centro de datos, incluyendo servidores, sistemas de almacenamiento, sistemas de climatización de precisión, sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), sistemas de seguridad física y lógica, entre otros.

Configuración y puesta en marcha

- Se llevará a cabo la configuración de los equipos y sistemas, así como las pruebas y verificaciones necesarias para asegurar un funcionamiento adecuado del centro de datos.

Migración de datos

- Se realizará la migración segura de los activos y datos críticos desde el centro de datos actual al nuevo centro de datos certificado Nivel 3, garantizando la integridad y confidencialidad de la información.

Capacitación y documentación

- Se brindará capacitación al personal involucrado en la operación y mantenimiento del centro de datos, y se generará la documentación necesaria para su correcta gestión y mantenimiento futuro.

2.- ALCANCE DE LA SOLUCIÓN.

Realizar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS MEJORAS Y PROCESOS DE CERTIFICACIÓN NIVEL 3 DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TAMAULIPAS (PROYECTO LLAVE EN MANO).**

Esta solución consiste en:

1. Puesta a Punto del proceso de Migración de información existente de los equipos actuales a los nuevos equipos que sean necesarios.
2. Puesta a Punto de los equipos y servicios solicitados en las diferentes partidas antes indicadas.
3. Puesta a Punto del Centro de Datos principal de la **REQUIRENTE** que permita la certificación del UPTIME Institute y la certificación ICREA.

Puesta a Punto

Se refiere al conjunto de acciones y procedimientos meticulosos que se llevan a cabo antes y después de la implementación del equipamiento y servicios en el centro de datos principal de la **REQUIRENTE** con el objetivo de optimizar y verificar el correcto funcionamiento de todos sus componentes, sistemas y equipos.

Durante la puesta a punto, se realizan pruebas rigurosas para asegurar que los sistemas estén configurados de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas para la certificación Nivel 3. Esto incluye la verificación de la redundancia de los sistemas, la capacidad de respuesta ante posibles fallas y la eficiencia de los sistemas de respaldo.

Además, se llevan a cabo pruebas de conectividad y redes para garantizar la integridad y velocidad de la comunicación de datos entre los diversos componentes del centro de datos. También se verifica la efectividad de los sistemas de climatización de precisión, asegurando que las condiciones ambientales sean óptimas para el funcionamiento adecuado de los equipos y la protección de la infraestructura.

La puesta a punto también abarca pruebas exhaustivas de seguridad, tanto física como lógica, con el fin de garantizar la protección de los activos y datos críticos alojados en el centro de datos. Se evalúan los mecanismos de control de acceso, sistemas de detección y prevención de incendios, así como las políticas de seguridad implementadas.

Además de las pruebas técnicas, la capacitación del personal es un componente esencial de la puesta a punto. Se proporciona formación específica para el personal encargado del centro de datos, asegurando que estén familiarizados con los nuevos sistemas y procedimientos, y estén preparados para responder eficientemente ante cualquier eventualidad.

En resumen, la puesta a punto es un proceso crítico que garantiza el cumplimiento de los estándares y requisitos necesarios para obtener la certificación Nivel 3. A través de esta meticulosa verificación y optimización, se asegura un centro de datos confiable, eficiente y seguro, capaz de proporcionar una alta disponibilidad de servicios y proteger los datos esenciales.

3.- ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS Y METODOLOGÍA DEL PROYECTO.

Acorde con las necesidades de la **REQUIRENTE** se deberá utilizar una metodología de administración y control del proyecto, que contemple los siguientes puntos: estrategia, plan de trabajo, metodología de implementación, personal asignado al proyecto, etapas del proyecto, cronogramas, informes de estatus, esquemas para el control de calidad, estrategia de pruebas y migración de datos.

El PARTICIPANTE deberá contar con los elementos que le permiten demostrar su experiencia en la implantación de soluciones de centro de datos en organismos del sector público y privado, mediante certificaciones y contratos.

Aspectos clave de la administración de proyectos.

Los controles diseñados dentro de la metodología de administración de proyectos se deben apegar a los estándares establecidos por el Project Management Institute (PMI), descritos en la gráfica siguiente:



Durante la ejecución del proyecto el PARTICIPANTE deberá considerar los siguientes factores para cumplir lo requerido por la **REQUIRENTE**

- El PARTICIPANTE deberá alinear las metodologías de trabajo de cada uno de los grupos que participan en el proyecto para agilizar la comunicación interna y externa del proyecto.
- El PARTICIPANTE realizará la integración del plan general de proyecto que describe las actividades a realizar por cada uno de los grupos que participan en el proyecto.
- El PARTICIPANTE será responsable de cumplir con las expectativas de calidad acordadas con la **REQUIRENTE**.
- El PARTICIPANTE será el responsable de asegurar el cumplimiento en tiempo y de acuerdo con la definición de entregables de cada una de las tareas del proyecto.
- El PARTICIPANTE será el responsable de proveer un reporte de avance del proyecto con período máximo semanal.
- El PARTICIPANTE integrará el programa de trabajo y cronograma de proyecto en MS/Project 2012 o superior.

El PARTICIPANTE será responsable de reportar directamente a la **REQUIRENTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** todos los avances del proyecto (o sus retrasos), asimismo, deberá programar periódicamente auditorías de calidad a los proyectos en marcha y con ello asegurar el cumplimiento de los criterios de aceptación y calidad.

El PARTICIPANTE presentará a la **REQUIRENTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** toda la documentación generada y en su caso aprobada durante la implantación del proyecto, considerando la siguiente:

- Documentación de los procesos instrumentados en la solución.
- Documentación del sistema: configuración, ayuda en línea, manuales de usuario final.
- Los diseños, diagramas, y especificaciones de las instalaciones adicionales documentados.
- Los diseños y resultados del proceso de pruebas.
- Procedimientos operativos.
- Documentación y resultados de los procesos de gestión del cambio y de capacitación, incluyendo el material didáctico empleado.
- Manuales técnicos de usuario.
- El expediente del proyecto, que contenga los acuerdos tomados, minutas y documentación relativa a la interacción de los grupos de trabajo.
- Documentación relacionada con los avances y programas de trabajo presentados.

La emisión de los documentos en donde se manifiesten las políticas y procedimientos de administración del servicio.

Administración del proyecto.

- Elaboración de Plan de Trabajo para la entrega del servicio.
- Seguimiento y gestión del plan de trabajo.
- Administración de riesgos.

Concepción general del servicio, incluyendo revisión, documentación y comunicación de la visión, alcances, objetivos y factores críticos de éxito. Se recomienda darla a conocer durante una reunión inicial de arranque con todos los involucrados en el servicio.

Calendarización, dentro del plan detallado de trabajo, de la entrega y ejecución de al menos los siguientes puntos:

- Plan de Administración del Proyecto.
- Plan de Desarrollo o Mejoras por prioridad
- Cierre de Proyecto.

El proyecto debe incluir la entrega de toda la documentación generada por el prestador de servicios, lo que permitirá una correcta administración y soporte.

A continuación, se enumeran una serie de entregables que EL PARTICIPANTE deberá proporcionar a la **REQUIRENTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN
Plan de Administración del Proyecto	Documento que describe el alcance y los mecanismos de ejecución, control y políticas que regirán el proyecto adjudicado.
Diseño técnico de adecuaciones y desarrollos, reportes e Interfaces realizados	Muestra el detalle técnico de cada adecuación, mejora o implementación para cumplir con la funcionalidad que la solución requiere.
Plan para Liberación y Salida a Productivo	Detalle de las actividades técnicas y funcionales necesarias a ejecutar para la liberación de la solución.
Resultado de pruebas integrales y de usuario	Evidencia de las actividades que se ejecutaron durante las pruebas integrales y de usuario: Lista de asistencia, Fotografías de audiencia, Evaluaciones y resumen de los resultados obtenidos.
Solución Configurada (Documento de configuración)	Documento que detalla la configuración por cada módulo implementado para la solución.
Reporte Mensual de Actividades del equipo de configuración	Documento que muestra el avance de los requerimientos solicitados por la REQUIRENTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y un análisis de criticidad y tiempos de respuesta.
Carta de Cierre de Proyecto	Documento que formaliza la fecha y término del proyecto y firman los responsables de la ejecución del proyecto.
Carpeta de Documentación	Documentación específica de las adecuaciones o modificaciones realizadas acorde a los solicitado.

4.- MODELO DE GOBIERNO DEL PROYECTO

El PARTICIPANTE que resulte adjudicado deberá presentar un modelo de gobierno del proyecto, considerando como base las siguientes instancias y roles para su ejecución, seguimiento, control y aprobaciones:

Comité Ejecutivo del Proyecto

Conformado por el Director de Tecnologías de la **REQUIRENTE** y el Líder de Proyecto que designe el PARTICIPANTE a efecto de tomar decisiones de alto impacto, autorizar cambios de

alcance, atender cualquier situación escalada y relevante que se presente en el proyecto. Sesionará con una periodicidad mensual al menos o de manera extraordinaria cuando se requiera.

Comité Operativo del Proyecto

Conformado por el Líder de Proyecto que designe el PARTICIPANTE y el Líder de Proyecto de la **REQUIRENTE**, sesionará con una periodicidad semanal aproximada al menos o de manera extraordinaria cuando se requiera. Se considerará la participación de los representantes de las áreas de la Dirección de Tecnologías y las Gerencias de Infraestructura, Soporte y Proyectos.

Líder del proyecto del PARTICIPANTE.

Ejecutará y controlará el proyecto conforme al alcance, objetivos calidad y planes establecidos, coordinará todas las actividades administrativas y técnicas del proyecto y será responsable del equipo del proyecto y recursos asignados por el prestador de servicios al proyecto, realizará la presentación de entregables, informes de avances y minutas de reuniones y solicitudes a la **REQUIRENTE**. Elaborará y presentará las actas del inicio y cierre de fases del proyecto y sus entregables y será el punto de contacto por parte del prestador de servicios para cualquier aspecto relacionado con el proyecto.

Equipo Técnico del Líder del proyecto del PARTICIPANTE.

Personal técnico especializado y con el perfil, conocimiento y experiencia suficiente para ejecutar las actividades con el contexto, alcance y especificaciones establecidas en el proyecto, de manera enunciativa: análisis, instalaciones, configuraciones, pruebas, soporte técnico, documentación técnica, transferencia de conocimientos, levantamiento y seguimiento de notas con proveedores y fabricantes, así como lo que sea necesario para la ejecución del proyecto.

Los consultores técnicos deberán contar con la experiencia y dominio de los componentes tales como servidores, redes, telefonía, sistemas operativos y bases de datos involucrados en el proyecto, comprobable mediante certificaciones solicitadas.

El PARTICIPANTE de servicios deberá presentar y acreditar documentalmente los conocimientos, experiencia y actividades desarrolladas en proyectos similares del personal que asigne al proyecto, mediante las certificaciones técnicas que lo avalen.

5- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

La transferencia de conocimientos es un aspecto de suma importancia para el éxito y continuidad del servicio, por lo que es indispensable que el PARTICIPANTE que resulte ganador presente se apegue a los esquemas definidos para el proyecto planteados en este Anexo.

La Estrategia de Transferencia de conocimientos se basa en un esquema de capacitación al personal técnico de la **REQUIRENTE** que permita identificar y cubrir los requerimientos y necesidades detectadas y mencionadas en este Anexo, así como conservar el conocimiento y evitar que se generen dependencias hacia el PARTICIPANTE.

La metodología de transferencia de conocimientos, procedimientos, herramientas administrativas y de control que la **REQUIRENTE** requiere del PARTICIPANTE que resulte ganador, debe considerar:

- Programación y control de la capacitación.
- Creación de material de aprendizaje.
- Casos de uso con información proporcionada por la **REQUIRENTE**
- Guía rápida y solución a preguntas frecuentes.

Estos conceptos deberán obedecer a procedimientos estructurados e integrados a la metodología de implementación de la solución.

La **REQUIRENTE** presentará la estrategia correcta para entrenar, por etapas que definió de manera anticipada, dirigido tanto a personal técnico como funcional, en donde se desarrollarán las habilidades necesarias al personal técnico de la **REQUIRENTE**, de esta manera el PARTICIPANTE deberá concentrar los esfuerzos en diseñar los siguientes entregables:

Calendarios y logística para la ejecución de capacitación para capacitadores.	Detalle de las fechas, participantes, salones, horarios e infraestructura tecnológica que se requerirán para realizar la capacitación
Materiales de Capacitación y manuales de usuario	Presentaciones, manuales y material detallado que sirva para la ejecución de la capacitación
Reporte de capacitación	Evidencia de las actividades que se ejecutaron durante la capacitación: Lista de asistencia, Fotografías de audiencia, Evaluaciones y resumen de los resultados obtenidos

Es así como la **REQUIRENTE** podrá ejecutar una Transferencia de conocimientos focalizada, centralizada y con opción a ser replicada por su mismo personal.

6.- CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El **PARTICIPANTE** deberá cumplir y firmar la documentación requerida por:

- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
- Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI-2016, "Información tecnológica-Declaración de prácticas de seguridad de la tecnología de la información para el cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares"
- Así mismo deberá firmar nuestro Acuerdo de Confidencialidad.

Toda la información o documentos elaborados por el **PARTICIPANTE** que tenga acceso como consecuencia de la presentación de la solución conforme a estos términos y condiciones será de carácter confidencial y de propiedad de uso exclusivo de la **REQUIRENTE**, por lo que en ninguna circunstancia será utilizada para otro fin que no se para la Solución indicada en el presente documento.

La clasificación de la información confidencial será permanente y definitiva, surtiendo efectos aún después de terminado el contrato.

En caso de que la confidencialidad de la información proporcionada al PARTICIPANTE sea violada, ya sea porque éste organice o participe en un evento en el cual se difunda dicha información o la misma llegue a manos de terceros, por motivos atribuibles a el PARTICIPANTE, la **REQUIRENTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** tendrá derecho a rescindir el contrato de servicios correspondiente y a ejecutar las denuncias penales correspondientes sobre el representante legal de la empresa y demás personal que se considere involucrado y el Convenio de Confidencialidad contemplen.

Para determinar la violación de la confidencialidad de la información bastará que la **REQUIRENTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** cuente con información por escrito que evidencie dicha violación o el testimonio de alguna persona que le conste que haya estado presente al momento en que el PARTICIPANTE violó la confidencialidad de la información a la cual tiene acceso como parte de la prestación del servicio, en cualquier caso, se hará del conocimiento la fuente de información con la que cuenta la **REQUIRENTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** para determinar dicha violación.

El PARTICIPANTE se obliga y compromete a utilizar la información del proyecto para los fines técnicos establecidos en cada actividad.

El manejo de las bases de datos será el estrictamente necesario para garantizar la migración de información de sistemas y motores de base de datos y en ningún caso podrá utilizar la información para otro fin. La **REQUIRENTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** se reserva el derecho de establecer las políticas, controles, formatos o verificaciones que considere necesarias para asegurar la confidencialidad y seguridad de la información.

Toda la información a la que el PARTICIPANTE tenga acceso ya sea de manera oral o por escrito, será considerada confidencial y de propiedad de uso exclusivo de la **REQUIRENTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Solo las personas jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados anteriores de este anexo serán consideradas en la evaluación técnica de la **REQUIRENTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Ahora bien, el PARTICIPANTE no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o medios de cualquier otra forma, la información que le proporcione la **REQUIRENTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, ni los datos objeto de este contrato, sin autorización previa y por escrito de la **REQUIRENTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El PARTICIPANTE tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la entrega de los bienes objeto de este contrato conserve la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que el PARTICIPANTE sea el que otorgue información confidencial al **REQUIRENTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para la realización del objeto del contrato que se llegare a formalizar, Las Partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del instrumento jurídico citado, o que deriven de su

ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable en la Ley General de la misma índole.

Cabe destacar, que la información contenida es susceptible de reserva conforme al artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, por lo que cualquier divulgación no autorizada es causa de responsabilidad penal y administrativa, según lo establece el Código Penal para el Estado de Tamaulipas en sus artículos 205, 206, 207, 207-Bis, 207-Ter, 207-Quater, 207-Quinquies, 207-Sexies y 208.

1.-Suministro e instalación de fibra óptica (solped 10009216)

Partida	Concepto	Especificación	Cantidad	Unidad Medida
565	Accesorios mayores (fibra óptica)	<p>Un sistema de fibra óptica que incluye:</p> <p>Suministro e instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fibra óptica 12 Hilos, Multimodo • 50/125µm, (Om3) Interna/externa tipo • Riser 800 MI • Panel Fap Opticom Precargado Con 6 acopladores dúplex Lc Multimodo (Om3/Om4) 4 Pza • Fan Out Kit Para Terminación de 12 • Hilos de Fibra exterior desnuda 4 Pza • Jumper de fibra óptica duplex multimodo 10 Gig (Om3) 50/125 Lc A Lc 3 • Metros Riser Revestimiento de 1.6 Mm • Jumper de Fibra óptica dúplex Multimodo 10 Gig (Om3) 50/125 Lc A St 3. • Metros riser revestimiento de 1.6 Mm • Conector simplex Lc Multimodo (Om2/Om3/Om4) para terminación de fibra o jumper color negro requiere herramienta Fieldkit Para Pulir. • Kit de consumibles de conectorización de fibra óptica • Etiqueta para impresora láser color S100x150yaj Blanco para cable Cat. 5e/Cat. 6/Cat. 6ª • Cables 1"X1.5" 1"X1.5" Pk 2500 Pzs • Rollo de velcro, 25 yardas, 3/4", color negro • Pruebas de desempeño de fibra Óptica • Plasmado de trayectorias Y ubicación de nodos en plano <p>Canalización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Charola cross line "z" de 9" de ancho Chz-090918a • Tapa recta "Z" ancho 9 pzas 1.22al Trch-09a • Curva horizontal cross line "z" De 9" de ancho • Tapa plana P/Cva horizontal An 09r0890 Al • Curva vertical exterior cross line "z" de 9" de ancho • Tapa P/Cva Vert ex tan 09r0890 P.31/4 Al • Accesorio tee cross line "z" de 9" de ancho 	1	Pieza

		<ul style="list-style-type: none"> • Tapa plana P/tee horizontal an 09r08 Al • Mordaza dentada de acero galv 1/4" X 3/4" • Varilla roscada de 1/4" X 3.00 Mts • Cople P/varilla roscada de 1/4" X 7/8" • Pija broca cabeza extendida de 6x1/2 • Base Unicanal • Tornillo galvanizado de 1/4" X 1" • Abrazadera "U" de 2" • Unicanal perforado de 4 X 2 X 3.00 • Tuerca hexagonal de 1/4" • Tuerca resorte de 1/4" • Rondana plana pe 3/8" • Rondana plana de 1/4" • Tubo conduit pared gruesa de 3/4" • Codo conduit pared gruesa de 3/4" • Cople conduit pared gruesa de 3/4" • Contratuerca metálica de 3/4" • Monitor metálico de 3/4" • Mordaza dentada de acero galv 1/4" X 3/4" • Varilla roscada de 1/4" X 3.00 Mts • Cople P/varilla roscada de 1/4" X 7/8" • Tuerca hexagonal de 1/4" • Rondana plana de 1/4" • Pija broca cabeza extendida de 6x1/2 • Abrazadera clip de 3/4" • Caja tipo Fs de 3/4" 3 agujeros • Lote de misceláneos de canalización • Garantía: 12 meses a partir de la entrega de las instalaciones de fibra óptica. 		
--	--	---	--	--

2.- Servicio de Cableado estructurado (solped 10009217 Y 10009218)

Partida	Concepto	Especificación	Cantidad	Unidad Medida
317	Cableado estructurado	<p>Un servicio de cableado estructurado que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Panel 48 puertos vacío panduit jack modular mini-com giga-Tx,, Rj45 categoría 6, azul, configuración A/B jack modular mini-com giga-Tx, Rj45 categoría 6, negro, configuración A/B Patchcord categoría 6 diámetro reducido, Tx6 color azul 0.20mts Rollo de velcro, yardas, 3/4", color negro Etiqueta para impresora láser color blanco para cable categoría 5e, 6 & 6ª (1"W X 1.5"H) 1"W X 1.5"H Prueba de desempeño tipo canal, Incluye reporte de prueba en formato Pdf, trazado de trayectoria de canalización y sembrado de nodos en plano Plataforma de tijera eléctrica de 110 V, de 8 M de altura A base, 10.1 M altura de trabajo y 1.20 M de ancho. Servicio de implementación y mano de obra: Incluye traslados, herramienta y equipo necesario para la correcta instalación de los servicios de red. <p>Garantía: 12 meses a partir de la entrega de las instalaciones de cableado estructurado.</p>	1	Servicio

3.- Suministro e instalación de planta de emergencia (solped 10009219)

Partida	Concepto	Especificación	Cantidad	Unidad Medida
566	Planta de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de planta de emergencia automática de 200 Kw/250 Kva de uso continuo. • Controlador DS7320 , 220VAC 3F 4H, 60 Hz , P.F 0.8 • Interruptor a pie de generador 1000^a <p>Deberá cubrir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de emergencia: 259KW (323 kVA) • Capacidad de prime: 234 kW (292 kVA) • Voltaje de generación (V): 255/440/480 • Frecuencia(Hz): 60 • Fases: 3 • Hilos: 4 • Factor de potencia: 0.8 • Combustible: diésel • Cilindro: 6 en línea • Diametro x carrera mm: 114 x 119 • Cilindrada L: 8.9 • Capacidad efectiva hasta: 1524 m.s.n.m. • Dimensiones alto, largo y ancho (mm.) <p>peso 2234 kg.</p> <p>Los generadores deben de venir equipados con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un sistema de control y medición de voltaje y frecuencia (gobernador electrónico) 2. Sistema AmpSentry para protección de sobrecarga y cortocircuito. 3. Tiempo de respuesta de un evento de falla de suministro de energía eléctrica de 5 a 8 segundos. 4. Rápida recuperación a cambios bruscos de carga: 4 ciclos 5. Regularización de vltaje: +/- 5% 6. Variación de voltaje del 1% de vacío a plena carga. <p>Generador</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alternador de corriente trifásico, sin escobillas, reconectable de 1800 RPM (60Hz), 4 polos, giratorio a prueba de goteo, de campo magnético, revolvente, autoexcitado y autoregulado, excitación por PMG por normas: BS800, VDE nive G y N y ademas RFI (MIL-STD 461 y VDE nivel K), generador construido de acuerdo a las normas NEMA, ASA, e ISO 9001, acoplado al motor por medio de cople flexible del tipo disco de acero, alineamiento permanente, con aislamiento clase "H" por Nema MG 1-1.65 y BS2757. Para operar a una temperatura limite máxima de 125°C en servicio de emergencia 	1	Pieza

	<p>(standby) y 105°C en servicio principal. Aprobado por NEMA MG1.22.40, IEEE115 y IEC34-1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interruptor termo magnético en gabinete, conectado a los cables de fuerza del generador de 1000 Amps. <p>Ventajas adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arranque de motores al 300% de la capacidad nominal por un lapso de 10 segundos. • Respuesta inmediata en corto circuito <p>Baja reactancia y baja distorsión de onda con cargas no lineales.</p> <p>Tablero de transferencia</p> <p>Transferencia automática transición abierta y programada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo del tablero de transferencia: Un motor lineal bidireccional • Voltaje de generación u operación (V) 220 VCA • Amperes (A) 800 • Frecuencia (Hz) 60 • Fases 3 • Hilos 4 <p>Accesorios</p> <p>Con el surtimiento del equipo, se debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precalentador para refrigerante • Silenciadores de 8" y tubos flexibles • Baterías de 27 placas • 10 vibroaisladores • Tanque de combustible tipo externo cilíndrico de 1000Lts. • Manual de operación e instalación • Puesta en marcha o arranque inicial, revisión de conexión de los equipos y pruebas con carga del cliente. • Diagrama eléctrico de generador excitatriz y equipo de control. • Explicación y asesoría para el manejo del generador. <p>Caseta acústica N1 en acero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensor de nivel de combustible • Precalentador de camisas • Batería de arranque • Manual del equipo <p>Tanque externo de 15,000 itspara diésel y base tanque: 740lts pared sencilla, autonomía de 10 hrs @ 100% servicio de emergencia.</p>	
--	--	--

		<p>El tiempo de respaldo deberán ser 72 hrs. Las cuales se cumplirán con tanque externo de 15,000 lts y base tanque de 740 lts.</p> <p>En color blanco Reforzamiento estándar densidad de hasta 1.20 kg/md3 Reforzamiento 20% densidad de 1.21 hasta 1.50kg/md3</p> <p>Datos técnicos</p> <p>Línea tanque horizontal Capacidad 15,000 litros Largo 6.38 mts Ancho 2.45 mts Alto 1.84 mts Garantía: 12 meses</p>		
--	--	---	--	--

4.-Suministro e instalación de equipo de detención de incendio, alarma y voceo (solped 10009221)

Partida	Concepto	Especificación	Cantidad	Unidad Medida
519	Equipo de detección de Incendio, alarma y voceo	<p>Suministro e instalación de equipo de detección de incendio, alarma y voceo</p> <p>Centro de Datos:</p> <p>Un Tablero con Sistema de detección, alarma y supresión de incendios con tecnología punto-a-punto. Diseñado para aplicaciones comerciales e industriales con capacidades de programación que permiten casi de forma instantánea acciones de control de paros, voceo de evacuación, dampers, puertas, elevadores, y seguridad. Panel de alarma de incendio 99 dispositivos, 198 dispositivos direccionables con cable contra incendios trenzado y no blindado, utiliza la utilidad de programación ps-tools, protocolo litespeed para comunicación del slc sondea 10 dispositivos a la vez y funciona con cable no blindado estándar, comunicador digital integrado para monitorear ubicaciones externas de las instalaciones y carga/descarga remota, 4 nac con sincronización integrada para dispositivos system sensor, gentex y wheelock, suministro de energía compartido de 3 amperes, expandible a 6 amperes de potencia de notificación con transformador opcional, admite hasta 32 anunciadores lcd-80f o anunciadores acs led opcionales. Su capacidad de 99 dispositivos inteligentes en cualquier mezcla de detectores y módulos. Sus características principales incluyen: 2 circuitos de notificaciones de 2A @ 24 VCD contruidos con sincronización para Gentex y System Sensor, 99 zonas definidas por el usuario, Pantalla de cristal líquido de 80 caracteres, Reloj de tiempo real, 3200 eventos de historia, Monitoreo de procesos críticos, Pruebas paso a paso por una sola persona, Deshabilitado de zonas, Función "Drill", Liberación de solenoide, Verificación de alarmas, Remover o añadir dispositivos fácilmente, 10 LEDs de estado, soporte hasta 31 dispositivos periféricos como Anunciadores remotos, Anunciadores de zonas y Anunciadores gráficos por LEDs. Características generales: 6 Amps de poder para alarmas expadible a 12 Amps; Operación en 120 VCA o 240 VCA; Dos salidas continuas de 2 A @ 24VCD, Una salida reiniciable de 2 A @ 24VCD.</p>	2	Pieza

	<p>Una pieza de Módulo crm4 que incluye 4 relevadores preconfigurados. Ideal para paro de aires acondicionados y/o de precisión y liberación de puertas.</p> <p>Una pieza de Par de baterías de respaldo de 12 vcd @ 17ah</p> <p>8 piezas de Detector de humo con tecnología fotoeléctrica. Incluye base de 6". El sensor incluye un LED tricolor para indicaciones instantáneas del estado del dispositivo. Dos sensibilidades de alarma día/noche con rangos entre 1.3 - 3.6%ft. Dos sensibilidades de pre-alarma con rangos de 0.5 - 4.0%Ft.</p> <p>Una pieza de Notificación de alarma: campana de 6" color rojo.</p> <p>Una pieza de Notificación de pre-descarga: sirena con luz estrobo de 15/75 cd para montaje en pared, color roja con letras blancas.</p> <p>Una pieza de Notificación de descarga: luz estrobo 15/75 CD multicandela para montaje en pared, color rojo con letras blancas.</p> <p>Una pieza de Caja posterior de intemperie para montaje de campana. Color rojo.</p> <p>Dos piezas de Caja posterior de montaje para sirenas y estrobos. Color rojo.</p> <p>Dos piezas de Leyenda de agente (agent) para sirenas y estrobos. Color rojo.</p> <p>Una pieza de Estación manual de descarga tipo doble acción, con estación manual de aborto tipo hombre muerto, Su activación se realiza presionando hacia dentro de la estación y jalando hacia abajo como lo indican las instrucciones impresas - doble acción - y es reiniciada mediante una llave.</p> <p>1 Pieza de Letrero para señalización de cuarto protegido con agente limpio.</p> <p>1 Pieza de Letrero para señalización de etapa de alarma: tomar precauciones en caso de notificación activada.</p> <p>1 Pieza de Letrero para señalización de la estación manual de aborto.</p> <p>2 Piezas de Extintor portátil modelo 397 de</p>		
--	--	--	--

		<p>agente limpio halontron i de 11 libras, clasificación 1a:10b:c, color rojo. Incluye soporte de montaje para pared.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arranque y puesta en operación del sistema de detección y extinción, instalación y configuración de panel principal. • Suministro de materiales y mano de obra necesarios para la instalación, puesta en operación, configuración, pruebas, entrenamiento y entrega de carpeta del proyecto (incluyendo planos de instalación). Los materiales incluyen tuberías conduit pared delgada, cable belden 2x16, cajas y conexiones de uso rudo, tubos de acero al carbón C40 y conexiones de 3000lbs. • Se requiere personal certificado de planta, para realizar estas instalaciones. <p>CUARTO ELÉCTRICO, SUBESTACIONES Y GENERADORES:</p> <p>Cilindro y válvula de CO2, 100 lb (45,4 kg), sifón recto NP 81-870269-000. Manguera flexible de CO2, salida de 3/4 "(solo aprobadas por UL, ULC, FM y USCG) NP WK-251821-000 Cabezal de descarga, tuerca plana (para ADS y CO2) NP WK-872450-000 Kit de armazón de cilindro de 100 LB, estantería de 8 cilindros (1 fila / 1 lado) NP 81-010001-008 Cabezal de control eléctrico, 24 VCC (para usar con sistemas de CO2 y como pieza de repuesto para sistemas de agente limpio) NP WK-890181-000</p> <p>Boquilla Multijet, Tipo S, 1/2 "NPT ** NP TypeS. Interruptor de presión, 3 polos, doble tiro NP 81-486536-000.</p> <p>Indicador de descarga, 3/4 "NPT (latón) NP 81-967082-000.</p> <p>Salida de seguridad, 3/4 "NPT 2400-2800 psi (165-193 bares) NP 81-803242-000. Válvula de bloqueo, 1-1 / 2 "NP 70985079. Sirena, operada por presión de CO2 NP 81-981574-000.</p>		
--	--	---	--	--

		<p>Placa de identificación de CO2, advertencia: "El gas de dióxido de carbono puede causar lesiones o la muerte. La activación de este dispositivo provoca la descarga de dióxido de carbono. Antes de actuar, asegúrese de que el personal esté alejado del área". NP 06-231866-856.</p> <p>Placa de identificación de CO2, advertencia: "El gas de dióxido de carbono puede causar lesiones o la muerte. Ventile el área antes de entrar. Una alta concentración de gas de dióxido de carbono puede ocurrir en esta área y causar asfixia". NP 06-231866-855.</p> <p>Placa de identificación de CO2, advertencia: "El gas de dióxido de carbono puede causar lesiones o la muerte. Cuando se active la alarma, no entre hasta que esté ventilado". NP 06-231866-852.</p> <p>Placa de identificación de CO2, advertencia: "El gas de dióxido de carbono puede causar lesiones o la muerte. Cuando se active la alarma, desalojar de inmediato". NP 06-231866-851.</p> <p>Sensor de humo inteligente NP FSP-951. Sensor de calor inteligente NP FST-951R. Base para sensor inteligente NP B300-6. Módulo de control inteligente NP FCM-1. Módulo de monitoreo NP FMM-101. Módulo de control liberación NP FCM-1 REL.</p> <p>Estación de liberación de agente con interruptor de cancelación, LED de liberación y LED normal. Para aplicaciones ULC NP NBG-12LRA. Caja para montaje de estación de liberación de agente NP SBA-10. Campana para alarma de incendio, 6 pulgadas, 24 Vcd. Horn/estrobo MC 4 hilos NP P4RL. Tubo de Acero al Carbón Ced. 40 SIN COSTURA 3/4" Ø. Tubo de Acero al Carbón Ced. 40 SIN COSTURA 1" Ø. Tubo de Acero al Carbón Ced. 40 SIN COSTURA 1-1/4" Ø.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arranque y puesta en operación del sistema de detección y extinción, instalación y configuración de panel principal. • Suministro de materiales y mano de obra necesarios para la instalación, 		
--	--	---	--	--

		<p>puesta en operación, configuración, pruebas, entrenamiento y entrega de carpeta del proyecto (incluyendo planos de instalación). Los materiales incluyen tuberías conduit pared delgada, cable belden 2x16, cajas y conexiones de uso rudo, tubos de acero al carbón C40 y conexiones de 3000lbs.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se requiere personal certificado de planta, para realizar estas instalaciones.		
--	--	---	--	--

5.-Suministro e instalación de sistema de circuito cerrado de televisión (solped 10009221)

Partida	Concepto	Especificación	Cantidad	Unidad Medida
519	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	<p>Suministro e instalación de sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV)</p> <p>Suministro de un sistema de 6 cámaras Wifi con 1 NVR de 16 canales IP PoE. NVR 8 Megapíxel (4K) / 16 canales IP /16 Puertos PoE+ / 4 Bahías de Disco Duro / Switch PoE 300 mts / HDMI en 4K. Cable e-SATA para DVR / NVR compatible con grabadores de una sola bahía. / Cable Doble de Corriente SATA / Disco Duro de 6TB / 3 AÑOS DE GARANTÍA / Para Video vigilancia. Switch PoE+ No Administrable / Hasta 250 m PoE LARGA DISTANCIA / 8 puertos 802.3af/at (30W) 10/100 Mbps + 1 puerto 10/100. Access Point doble banda 802.11ac MIMO 3X3 para interior, PoE af/at, soporta 250 clientes, Hasta 1.3 Gbps PoE incluido. Suministro e instalación de netbotz 750 tipo Rack con cámaras y 4 sensores de medición. Netbotz 750 con 2 cámaras Pod, 4 sensores. Suministro e instalación de Cable UTP Cat 6 para sistema de cámaras.</p> <p>Instalación y Configuración del Sistema, Ingeniería, programación, materiales misceláneos.</p> <p>Instalación, conexión, programación, pruebas y entrega del sistema.</p>	1	Pieza

6.-Suministro e instalación de Sistema de emergencia intenrrumpida (solped10009221)

Partida	Concepto	Especificación	Cantidad	Unidad Medida
566	Sistema de energía ininterrumpida	<p>Suministro e instalación de sistema de energía ininterrumpida</p> <p>El equipo de cumplir al menos con las siguientes especificaciones particulares:</p> <p>A. Esta especificación describe la operación y funcionalidad de un Sistema Ininterrumpible de Energía (UPS) estático de uso continuo, trifásico y de estado sólido, de ahora en adelante referido como el UPS. El UPS deberá utilizar una arquitectura N+1 escalable, redundante y de montaje en rack. El tren de potencia del sistema deberá consistir en módulos de energía de 20kW/20kVA configurados para una operación redundante de N+1. En sistemas operando con una carga donde el sistema sea N+1 o superior, el UPS deberá facilitar el reemplazo de los módulos de energía mientras el sistema permanece en operación normal, sin el requerimiento de transferir a bypass.</p> <p>B. Cada módulo de energía de 20kV A/20kW contiene un rectificador de entrada/ tipo boost converter y con corrección de factor de potencia, de ahora en adelante referido como la etapa de entrada PFC, un inversor de salida dimensionado a máxima potencia real y circuito de carga de baterías. El sistema también deberá estar integrado por un módulo de interruptor estático de desvío de operación continua intercambiable, módulos redundantes de control, fuentes de energía redundantes y una pantalla sensible al tacto de interfaz/display. Los módulos intercambiables/reemplazables por el usuario deberán estar disponibles como opción. Todos los componentes del sistema descritos anteriormente están albergados en Rack Netsheelter.</p> <p>C. Además, esta especificación describe el desempeño, funcionalidad y diseño del Gabinete de Mantenimiento Bypass</p>	1	Pieza

		<p>UPS con distribución de salida, de aquí en adelante referido como el MBwD y el Sistema de Baterías.</p> <p>D. Toda la programación y diversos componentes para un sistema totalmente operacional como el descrito en esta especificación deberán estar disponibles como parte del UPS.</p> <p>Simple</p> <ul style="list-style-type: none"> · Módulo de alimentación intercambiable en caliente, módulo de derivación y módulo de control, fácil de mantener y expandir. · Amplio rango de voltaje de entrada que minimiza el uso de la batería: 145-260Vac. · Mantenimiento frontal e instalación trasera a la pared. · LCD a color de 7 pulgadas que muestra el estado de funcionamiento en tiempo real en varios idiomas. <p>Verde</p> <ul style="list-style-type: none"> · Alta eficiencia AC-AC hasta 93.5%. · Alta densidad de potencia: solo 0,5m2 espacio ocupado por un solo armario con módulo de potencia de 20 kV A/3U de altura. · Tecnología de hibernación inteligente para mantener el UPS funcionando con alta eficiencia (disponible en configuración única y paralela). · Advertencias previas de iPower para componentes clave por método AI. · El ajuste inteligente de la corriente de carga y descarga de la batería para extender la vida útil de la batería. · Diseño de protección contra rayos de 5kA en el puerto de entrada para reducir la tasa de fallas relacionadas con rayos. · Diseño de tolerancia a fallas para el sistema de ventiladores: se puede impulsar una carga del 30 % cuando fallan 2 ventiladores y una carga del 50 % cuando falla 1 ventilador. · La arquitectura redundante elimina el punto único de falla. · Alto factor de potencia de salida de hasta 1 y sin reducción de potencia para dispositivos con un FP>0,5. <p>DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGAR</p> <p>A. Junto con la presentación de la propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Listado de componentes, como un sistema para licitación. 2. Hojas de catálogo de productos o folletos de equipo. 3. Guía de Especificaciones del producto. 		
--	--	---	--	--

	<p>4. Diagrama unificar de operación del sistema.</p> <p>5. Información de la instalación, incluyendo peso y dimensión.</p> <p>6. Información acerca de la ubicación de terminales para conexiones de energía y control.</p> <p>7. Diagramas para accesorios opcionales solicitados.</p> <p>8. Documentos a entregar junto con el sistema:</p> <p>9. Manual de instalación, incluyendo instrucciones para almacenamiento, manejo, inspección, preparación, instalación y encendido del UPS.</p> <p>10. Manual del usuario, que incluye instrucciones de operación.</p> <p>REQUERIMIENTOS DE DISEÑO</p> <p>A. El UPS deberá estar dimensionado para una carga de 40 kVA/40 kW.</p> <p>B. La batería del UPS deberá estar dimensionada para 40kW para un Factor de potencia de 1 para 8 minutos a plena carga.</p> <p>Entrada:</p> <p>Voltaje nominal 208/220/230Vac.</p> <p>Rango de voltaje 145-260 Vca</p> <p>Cableado de entrada 3Ph+N+PE.</p> <p>Frecuencia de entrada 40-70 Hz.</p> <p>Armónico total Distorsión THDi<3% para carga lineal, THDi<5% para carga no lineal.</p> <p>Factor de potencia de entrada 0.99.</p> <p>Voltaje nominal 208/220/230 Vca.</p> <p>Frecuencia de entrada 40-70Hz.</p> <p>Cableado de entrada 3Ph+N+PE.</p> <p>Salida:</p> <p>Voltaje nominal: 208/220/230 Vca.</p> <p>Frecuencia Seguimiento de la entrada de derivación (modo en línea); 50/60 Hz±0,25 % (modo de batería).</p> <p>Cableado de salida 3Ph+N+PE forma de onda sinusoidal (THDv<2% para carga lineal; THDv<5% para carga no lineal).</p> <p>Factor de potencia de salida 1.</p> <p>Tensión de salida.</p> <p>Desequilibrio de tensión: ±3%; desequilibrio de fase: ±2°</p> <p>Eficiencia 93,5%</p> <p>Capacidad de sobrecarga Inversor: 110 % de sobrecarga durante 60 min; 125 % de sobrecarga durante 1 O min; 150 % de sobrecarga durante 1 min.</p> <p>Bypass: 135% de sobrecarga a largo plazo; <1000 % de sobrecarga durante 100 ms.</p>		
--	---	--	--

	<p>Ambiente Temperatura de funcionamiento 0-40 °C. Temperatura de almacenamiento- 40-70 °C. Humedad relativa 0%-95% (sin condensación). Operativo Máximo Altitud 1000 metros por encima de 1000 m, reducción de potencia según IEC62040-3. Ruido audible <65dB.</p> <p>PUESTA EN MARCHA DEL UPS PUESTA EN MARCHA CON ASISTENCIA DE FABRICA</p> <p>La puesta en marcha con asistencia de fábrica deberá estar incluido; personal de servicio capacitado en la fábrica realizará las siguientes inspecciones, procedimientos de prueba, y capacitación en sitio:</p> <p>A. Inspección visual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección del equipo para señales de daño. 2. Verificación de instalación siguiendo las instrucciones del fabricante. 3. Inspección de los gabinetes para objetos extraños. 4. Inspección de las Unidades de Batería. 5. Inspección del (los) Módulo(s) de Energía. <p>B. Inspección Mecánica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el UPS y todas las conexiones de cableado interno del gabinete bypass de mantenimiento externo. 2. Revisar el UPS y todas las conexiones del cableado interno de energía del gabinete bypass de mantenimiento externo. 3. Revisar todos los tornillos, tuercas y/o spade lugs del UPS y del bypass externo de servicio para verificar que estén bien apretados. <p>C. Inspección Eléctrica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que el voltaje de entrada y bypass sea el correcto. 2. Verificar la rotación correcta de fase de todas las conexiones principales. 3. Verificar que el cableado y terminaciones de cableado de control del UPS sean correctas. 4. Verificar el voltaje de todos los módulos de batería. 5. Verificar que los conductores neutrales y de tierra estén fijados adecuadamente. 6. Inspeccione las terminales y la rotación de fases adecuada para el interruptor de bypass de mantenimiento externo. <p>D. Pruebas en sitio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar un encendido adecuado del sistema. 2. Asegurar funciones de control de firmware adecuadas. 3. Verificar una operación adecuada del 		
--	--	--	--

	<p>firmware del bypass.</p> <p>4. Verificar la adecuada operación del switch bypass.</p> <p>5. Verificar los puntos establecidos del sistema.</p> <p>6. Verificar una operación adecuada del inversor y de los circuitos de regulación.</p> <p>7. Simular una falla de energía de alimentación.</p> <p>8. Verifique la operación adecuada del cargador.</p> <p>9. Documentar, fechar y firmar todos los resultados de las pruebas</p> <p>E. Capacitación Operacional En Sitio: Durante el encendido con asistencia de fábrica, una capacitación operacional para el personal en sitio deberá incluir la operación clave, indicadores LED, procedimientos de encendido y apagado, bypass de mantenimiento y operaciones de desconexión AC, e información de alarma.</p> <p>Grúa especializada y personal de movimiento para ubicación de los evaporadores dentro del site.</p> <p>12 meses a partir de la entrega de los Aires acondicionado de precisión.</p> <p>Incluya un contrato de mantenimiento de cobertura amplia que se incluye 2 servicios preventivos durante el año, así misma atención a fallas con un tiempo de respuesta en presencia física de 8 horas máximo.</p> <p>Este equipo incluye 4 unidades de distribución de energía de 100KVA</p> <p>Se deben suministrar e instalar cuatro unidades de Distribución de Energía (las cual llamaremos PDU) de 100 KVA cada una, estas unidades serán alimentadas por el UPS escalable de 300 KW. Dicho sistema debe cumplir con al menos las siguientes características.</p> <p>1.- El sistema de PDU estará compuesto por los siguientes componentes: transformador de aislamiento reductor de voltaje, interruptor de protección principal y 2 tableros de distribución de salida con 42 polos cada uno para tener un total de 84 polos y una corriente máxima de salida de 416 Amp., los cuales deberán ser parte integral del mismo gabinete.</p> <p>3.- Deberá cumplir con el estándar UL60950, debido a que se instalará dentro del centro de cómputo. Además, deberá colocarse como se indica en los planos, y no debe ocupar un espacio superior a 1 m2.</p> <p>4.- Debe poseer dos tableros de distribución de salida de 42 polos. El tablero debe ser del tipo "Bolt On".</p> <p>5.- Deberá contar con la opción de instalar un</p>		
--	--	--	--

	<p>medidor de corriente por cada polo, de tal forma que por medio del display de la unidad o del software de monitoreo se tenga la capacidad de monitorear el consumo de todo el sistema.</p> <p>6.- Debe poseer un sistema de comunicación vía Web/SNMP.</p> <p>7.- El voltaje de entrada de la unidad es 220VAC, trifásico, 3 fases más tierra.</p> <p>8.- La salida de la unidad debe ser 208/120VAC trifásico, la cual debe ser por medio de los paneles de distribución.</p> <p>9.- Debe poseer un display alfanumérico con botones que permitan la revisión de alarmas activas, programación a nivel de sistema y observar el histórico de eventos, así como poder observar las diferentes variables del equipo.</p> <p>10.- Las dimensiones deberán ser altura: 2057.00 mm , ancho: 610.00 mm , profundidad: 914.00 mm y un peso máximo de 470 Kg.</p> <p>PUESTA EN MARCHA DEL PDU PUESTA EN MARCHA CON ASISTENCIA DE FABRICA</p> <p>La puesta en marcha con asistencia de fábrica deberá estar incluido; personal de servicio capacitado en la fábrica realizará las siguientes inspecciones, procedimientos de prueba, y capacitación en sitio:</p> <p>A. Inspección visual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección del equipo para señales de daño. 2. Verificación de instalación siguiendo las instrucciones del fabricante. 3. Inspección de los gabinetes para objetos extraños. 4. Inspección de las Unidades de PDU. <p>B. Inspección Mecánica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el PDU y todas las conexiones de cableado interno <p>C. Inspección Eléctrica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que el voltaje de entrada y salida sea el correcto. 2. Verificar la rotación correcta de fase de todas las conexiones principales. 3. Verificar que el cableado y terminaciones de cableado de control del PDU sean correctas. 4. Verificar que los conductores neutrales y de tierra estén fijados adecuadamente. <p>D. Pruebas en sitio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar un encendido adecuado del sistema. 2. Asegurar funciones de control del PDU adecuadas. 3. Documentar, fechar y firmar todos los resultados de las pruebas. <p>E. Capacitación Operacional En Sitio: Durante el encendido con asistencia de fábrica, una</p>		
--	---	--	--

		<p>capacitación operacional para el personal en sitio deberá incluir la operación clave, indicadores LEO, procedimientos de encendido y apagado, e información de alarma.</p> <p>Grúa especializada y personal de movimiento para ubicación del equipo dentro del site.</p> <p>12 meses a partir de la entrega de la Unidad de Distribución de Potencia Eléctrica.</p> <p>Proveer personal eléctrico y mecánico calificado para conducir la prueba de sistemas funcionales (nivel 4).</p> <p>Nivel 4 - Verificación de Operación de Sistemas Individuales y Equipos Mayores.</p> <p>Posterior a la finalización de la construcción y montaje de cada sistema individual o cada elemento de equipo mayor. Al sistema o elemento puesto en operación por proveedor del equipo se le realizarán pruebas funcionales en compañía del fabricante. Estas pruebas serán hechas con cargas ficticias al 100% de su capacidad. Incluya un contrato de mantenimiento de cobertura amplia que se incluye 4 servicios preventivos durante el año, así misma atención a fallas con un tiempo de respuesta en presencia física de 2 horas máximo.</p>		
--	--	--	--	--

**7.-Suministro e instalación de Panel IP de Control de acceso
(solped 10009222)**

Partida	Concepto	Especificación	Cantidad	Unidad Medida
515	Panel IP de Control de Acceso	<p>Suministro e instalación de panel IP de control de acceso</p> <p>Características mínimas del Panel IP de control de acceso:</p> <p>1 Pza. Panel de control de acceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> -20 000 huellas. -30 000 Tarjetas -4 Puertas. -Integración directa de biometría. -Alta Seguridad <p>1 Pza. Control de acceso biométrico:</p> <ul style="list-style-type: none"> -6000 huellas. -10 000 tarjetas. -Alta seguridad. -3 años de garantía. -Green Label <p>3 Pzas. Lector esclavo.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Huella Digital. -Lector de Tarjetas de Proximidad. -RS-485. -Interior y Exterior. -Requiere Panel de Control de Acceso, o Biométrico Standalone. <p>Estación de registro de huellas con sensor para detección de dedos vivos.</p> <p>Licencia para gestión de control de acceso.</p> <p>Tarjeta de Proximidad Estándar ISO Card (delgada).</p> <p>De la más alta calidad para Impresión.</p> <p>Sirena de Advertencia, 32 Opciones de Tono.</p> <p>Chapa Magnética 600 lbs con LED y Sensor de Bloqueo de Placa. Montaje tipo Z y L.</p> <p>Contacto magnético para aplicaciones de alarmas y cctv para puertas y ventanas.</p> <p>Fuente de poder de 12 VCD o 24 VCD a 6 Amp.</p> <p>Ideal para aplicaciones de potencia.</p> <p>Batería con tecnología AGM/VRLA, de 12 Vcd; 7 Ah. Para uso en aplicaciones de sistemas de seguridad electrónica.</p> <p>Incluye instalación.</p>	1	Pieza

**8.-Suministro e instalación de Aire acondicionado
(solped 10009222)**

Partida	Concepto	Especificación	Cantidad	Unidad Medida
519	Aire acondicionado	<p>Suministro e instalación de 1 equipo de aire acondicionado SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 7 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN 7.0 T.R. (24.5 KW).</p> <p>a) Cada sistema de control ambiental será diseñado específicamente para controlar la temperatura y la humedad con precisión y deberá monitorear automáticamente las siguientes condiciones: b) Etapas de enfriamiento, recalentamiento, humidificación, deshumidificación y filtración del espacio acondicionado. c) El sistema deberá ser construido de la más alta calidad, ingeniería y fabricación, y deberá ser probado de fábrica antes de su entrega. d) El sistema será de instalación sobre piso configurado para la descarga del aire procesado por la parte inferior de la unidad para garantizar una distribución más equitativa de aire y rendimiento óptimo del serpentín. e) El sistema de Aire Acondicionado de Precisión deberá ser de Ingeniería Modular, fabricado con las siguientes características y como se describe a continuación: f) Sistema de un solo circuito con compresor tipo SCROLL. g) El refrigerante utilizado debe de ser del tipo ECOLÓGICO R410A en acuerdo con las normas internacionales para reducción de emisiones de efecto invernadero. h) Capacidad Total de Enfriamiento: 24.5 kW (83,672 BTU/HR). i) Capacidad de Enfriamiento Sensible: 24.5 kW (83,672 BTU/HR). j) Temperatura del Aire de Bulbo Seco: 23.9 ° C (75.0° F) DB. k) Temperatura del Aire de Bulbo Húmedo: 17.5 ° C (63.5° F) WB. l) Humedad: 50% RH. m) Flujo de Aire: 8,530.00 m3/h (5,020 cfm) n) Presión Estática Externa 20Pa. o) Capacidad del Humidificador: 5 kg/hr (11 Lb/hr). p) Suministro Eléctrico: 230, 3 ph, 60 Hz.</p> <p>ASEGURAMIENTO DE CALIDAD El sistema deberá ser probado en su totalidad en fábrica antes de ser entregado. Las pruebas</p>	1	Pieza

		<p>deberán incluir, mas no deberán limitarse a: Prueba completa de presión y fugas para asegurar que la integridad del sistema incluya calibración de controles y parámetros. Cada sistema será entregado junto con un reporte completo de las pruebas para verificar que el proceso de prueba de fábrica se completó. El sistema deberá ser enlistado ETL/CETL, NTRL, MCA y el sistema eléctrico deberá ser enlistado UL para UL 1995 y CSA 22.2 No. 236. GARANTÍA Las partes del sistema deberán estar garantizadas por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de la puesta en marcha.</p> <p>COMPONENTES Y CONSTRUCCIÓN DEL GABINETE.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los Paneles exteriores: Deberán ser de lámina metálica chapa de acero galvanizado calibre 16 para máxima fuerza. 2. Todos los paneles exteriores y estructura están recubiertos con pintura de polvos epoxi – poliéster de color azul para alta durabilidad. 3. Los paneles frontales tienen bisagras removibles con una manija de cierre. 4. Los paneles laterales son una construcción de pared doble con aislamiento entre ambas. 5. Las paredes interiores son aisladas con aislante de fibra de ½ pulgada de densidad (1.5 lb). 6. El aislante es completamente protegido del flujo de aire por la pared del panel o bloques de aire. 7. Estructura: Deberá ser construido de acero soldado de calibre 16 para máxima fuerza. 8. Todas las unidades deberán tener acceso total de servicio desde el frente permitiendo que los sistemas sean colocados lado a lado. <p>VENTILADORES DE ACCIONAMIENTO DIRECTO.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Deberán estar equipados con módulos de ventilación de conmutación electrónica (EC) con montaje anti vibración para aislarlos de la estructura de la unidad. b) La unidad deberá estar configurada para una trayectoria de aire, de tal manera que proporcione un flujo uniforme de aire a lo largo de toda la cara del evaporador. c) La eficiencia del motor EC deberá ser mayor al 90%. <p>COMPONENTES DE REFRIGERACIÓN Sistema de Refrigeración de Un Solo Circuito: a) El sistema deberá operar bajo la coordinación del principal controlador.</p>		
--	--	--	--	--

	<p>b) Las presiones de succión y descarga deberán ser monitoreadas y controlables de manera electrónica.</p> <p>c) Cada sistema de refrigeración consistirá de un compresor tipo Scroll totalmente protegido, un evaporador montado sobre una charola de condensados anti-hongos, una válvula electrónica de expansión, secador de filtros, mirilla de visión, switch de alta presión, switch de baja presión.</p> <p>Compresores tipo Scroll:</p> <p>d) La unidad deberá tener compresores tipo Scroll para un desempeño, eficiencia y confiabilidad optimizados.</p> <p>e) Los compresores tipo Scroll de uso rudo deberán estar diseñados para su uso todo el año. Los compresores tipo Scroll deberán tener protección interna, ASTP para proteger el Compresor tipo Scroll de temperaturas de descarga excesivamente altas.</p> <p>f) Los calentadores del cárter del compresor deberán ser una característica estándar para todas las unidades con Tecnología Scroll.</p> <p>Válvula Electrónica de Expansión:</p> <p>g) La unidad deberá contener una válvula electrónica de expansión utilizada para modular la cantidad de flujo de refrigerante dentro del sistema.</p> <p>h) La válvula deberá ser construida de acero inoxidable y una corredera y partes de puerto de cerámica para un flujo altamente preciso y para el desgaste mineral. La válvula tiene un tiempo rápido de reacción de 1.5 segundos, optimizando así la saturación del evaporador.</p> <p>CONTROLADOR</p> <p>El sistema de control tiene las funciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Temperatura y control de humedad basado en puntos programados sobre el interfaz de usuario 2.- Posibilidad de poner un punto de juego dual para temperatura (tanto en enfriarse como calentar) y humedad (a ambos cuando deshumidifica y humedeciendo) que puede ser modificado de un terminal remoto. 3.- Identificar la alarma del sistema señalado. 4.- Grabación de todas las alarmas. 5.- Alarmar contactos de señal configurados sobre el interfaz de usuario. 6.- El programa de nuevo principio automático después del poder es restaurado. 7.- Interruptor de unidad remoto. 8.- Control de todos los engranajes de distribución para operación de compresor y su 		
--	---	--	--

	<p>encendido por turno, para garantizar eficacia fiabilidad.</p> <p>9.- Ajuste de la válvula de termostato electrónica con señalización de cualquier irregularidad.</p> <p>10.- Niveles para contraseña (ajustes y servicio) posibilidad de comunicación con un sistema de supervisión que usa el consejo RS485 sucesivo, LON FTT10, por TENDENCIA y PCOWEB (opcional).</p> <p>11.- El control de cronometra/data (la tarjeta de reloj opcional).</p> <p>12.- Cálculo de horas de operaciones y el número de veces el inicio de partes más importante.</p> <p>13.- Los símbolos aparecen mostrar que el estado de toda la unidad se separa de la posibilidad de ver todos los valores registrados por sondas unidas al informe de control.</p> <p>14.- Semanal diferenciado veces de operaciones para cambiar con./desc. (con aviso de reloj opcional): Días laborables - Días antes de vacaciones – Vacaciones.</p> <p>15.- Dirección de red local con posibilidad de programar la rotación de una o dos unidades de reserva y la operación de estos ajustes de modo de revés de unidades basados en temperaturas medias.</p> <p>16.- "Anular" la función que permite al control manual de partes principales sin la exclusión del mando a distancia posible.</p> <p>El interfaz de usuario está compuesto:</p> <p>a) 1 backlit 132x64 pantalla LCD de pixel con zumbador;</p> <p>b) 6 llaves backlit para moverse y entre parámetros de cambio.</p> <p>El informe de microprocesador está vinculado al interfaz de usuario por un cable de teléfono con un conector RJ11.</p> <p>a) Controlador: Deberá ser estándar en cada unidad y ofrecer un control de precisión para los demandantes requerimientos de los Entornos de Misión Crítica.</p> <p>b) Monitoreo y Configuración: La pantalla deberá permitir el monitoreo y configuración de la unidad de aire acondicionado de precisión a través de un control basado en un menú</p> <p>c) Las funciones incluyen el reporte de estado, configuración y establecimiento de puntos de temperatura/humedad.</p> <p>Controles:</p> <p>El microprocesador deberá venir equipado con teclas de control que permitan al usuario navegar</p>		
--	---	--	--

		<p>entre menús, seleccionar elementos del menú, e introducir información alfanumérica. Registro:</p> <p>El controlador del microprocesador deberá registrar y desplegar los eventos/alarmas más recientes. Cada registro de alarma deberá presentar un sello de fecha y hora, así como las condiciones de operación al momento en que ocurrió. El controlador deberá desplegar las horas de tiempo corridas para los componentes principales (compresores, recalentadores, humidificadores, motores de los ventiladores).</p> <p>Configuraciones. Las opciones de configuraciones para la operación deberán incluir: Visualidad en Centígrados o Fahrenheit, tiempo mínimo de partida y parada del compresor, tiempo de reactivación automática, auto transferencia y secuenciación entre unidades, polaridad de programación de alarmas, capacitación de alarmas, rangos de temperatura, rangos de humedad, opciones ECWS, dilación para salas pequeñas y demás. Secuenciación de Horas de Operación. Los componentes principales de la unidad (motor, humidificador y compresor) deberán incorporar medidores independientes por medio del microprocesador, para monitorear y grabar las horas de operación acumuladas. Los medidores deberán contar con ajustes de alarmas y tiempos de operación para asistir en la planificación del mantenimiento preventivo. Clave de Seguridad. El microprocesador deberá tener niveles múltiples de seguridad para evitar ajustes de los parámetros importantes del sistema sin autorización.</p> <p>EVAPORADOR/CHAROLA DE CONDENSACIÓN.</p> <p>a) El evaporador deberá utilizar aletas de aluminio y tubos de cobre. Los soportes finales del evaporador deberán ser de acero galvanizado. Para reforzar la deshumidificación, el sistema modular deberá utilizar distribuidores dobles en un circuito del sistema de refrigeración. La charola de condensación deberá ser de formación térmica, anti-hongos y de un material no oxidable para una calidad de aire interior superior.</p> <p>b) La charola de condensación deberá tener un tubo de protección de sobre flujo requerido por UL. La tubería de sobre flujo deberá extenderse de la charola de condensación hacia la charola base de la unidad y permitir una tubería de</p>		
--	--	--	--	--

		<p>campo opcional para un drenaje de gravedad.</p> <p>HUMIDIFICADOR DE GENERACIÓN DE VAPOR El humidificador deberá ser capaz de modular la capacidad de 5 Kg/hr. (11.0 Lb/hr). El humidificador deberá ser auto contenido, del tipo generador de vapor, con tubería y cableado de fábrica, con cilindro desechable y circuitos automáticos de control de estado sólido. Los recipientes del humidificador son reemplazables. El controlador del humidificador deberá comunicarse directamente con el controlador del microprocesador y proporcionar un control y estado completo en la interfaz del operador.</p> <p>RECALENTAMIENTO ELÉCTRICO Los elementos de recalentamiento deberán ser baja densidad de watts, cableado para trifásico, cargado equitativamente en las tres fases y deberá estar protegido eléctrica y térmicamente por cortes térmicos reconfigurables manual y automáticamente. La capacidad de recalentamiento deberá ser 9 KW. Las bobinas de recalentamiento son de acero inoxidable, de construcción de aleta tubular.</p> <p>S. FILTROS 30%</p> <p>a) Los filtros de aire deberán ser eficientes en un 30% según el Estándar ASHRAE 52.1-92, UL Clase.</p> <p>CONDENSADOR</p> <p>a) Condensador de aire para Exteriores: El condensador para exteriores deberá estar elaborado con aluminio, y todos los soportes estructurales, la estructura del serpentín, los soportes del motor, y las patas de montaje deberán ser elaboradas con acero galvanizado.</p> <p>b) El condensador deberá tener tubos de cobre expandidos hacia aletas de aluminio. Las cabezas y conexiones deberán ser de cobre.</p> <p>c) El serpentín deberá estar probado para presión y sellada para la entrega.</p> <p>d) Los motores del condensador deberán tener protección interna contra sobrecarga, y operar en energía 230 V, 3 ph, 60 Hz.</p> <p>e) Los motores deberán estar montados dentro del paquete del condensador para protección ambiental, y deberán estar cableados hacia una tira terminal en un panel impermeable en la unidad.</p> <p>f) El accionador directo, la cuchilla de aluminio del ventilador y el ensamble del hub de acero pintado, deberán estar protegidos por una</p>		
--	--	--	--	--

		guardia de ventilador de cable de acero, recubierta de vinilo y de calibre pesado. g) El condensador deberá estar dimensionado con descarga vertical, para operar a una temperatura ambiente externa a 40 °C (105°F) de bulbo seco un volumen de aire de 22084 m3/h, y los controles de temperatura de condensación deberán estar a una velocidad de ventilación para entorno de invierno de -29°C.		
--	--	--	--	--

9.-Suministro e instalación de 2 Aire acondicionado de precisión (solped 10009223)

Partida	Concepto	Especificación	Cantidad	Unidad Medida
357	Instalación de maquinaria y otros equipos	<p>Servicio de instalación de 2 aires acondicionados de precisión el cual debe incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La instalación electromecánica consiste en realizar un circuito doble hidráulico en tubería de cobre tipo "M" para la línea líquida a una distancia máxima en trayectoria de 30 mts. entre evaporador y condensadora exterior. - Se incluyen las pruebas de fugas, realización del vacío del sistema, calibración y pruebas y arranque del equipo. - Se realizará un circuito en tubería de cobre tipo "L" para el sistema de Humidificación en material de cobre y drenaje del sistema en Material de PVC. <p>Con los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tubo de cobre de 7/8" tipo L (30 mts lineales cada circuito) (60 MTS). -Tubo de cobre de 5/8" tipo L (30 MTS). -Codos 7/8" (6 PZAS). -Codos 5/8" (10 PZAS). -Válvulas de 7/8" (2 PZAS). -Válvulas de 5/8" (2 PZAS). -Trampas tipo p (8 PZAS). -Soldadura de plata al 5% (4 KG). -Refrigerante R410A (3 BOYAS). -Prueba de hermeticidad a 150 Lbs. (1 LOTE). -Prueba de vacío. (1 LOTE). -Alimentación de agua (1 LOTE). -Drenaje (1 LOTE). -Base metálica para evaporadora (1 PZA). -Instalación eléctrica del Control entre evaporadora y condensadora. -Instalación desde interruptor principal hasta el evaporador. (Tubería, cableado, accesorio y conexiones) máxima distancia 30 mts. -Fabricación de base para condensadora. -Huecos en losa con sellado de poliuretano. -Lote de conexiones. -Aislamiento. -Soportaría y abrazaderas tipo Unicanal con empaque de neopreno. 	2	Servicio

**10.-Suministro e instalación de transformador
(solped 10009223)**

Partida	Concepto	Especificación	Cantidad	Unidad Medida
357	Instalación de maquinaria y otros equipos	<p>Servicio de instalación de 1 transformador de distribución MT/BT tipo Seco-Encapsulado US-ELECTRIC, 3 fases de clase F. Certificado E2. C2. F1 según las normas mexicanas. Comercial: ESPECIAL Normas aplicables NMX-J-351-ANCE. IEC-60076-11 con las siguientes características:</p> <p>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Potencia asignada: 225 KVA Instalación: Interior Tipo: Reductor Frecuencia asignada: 60 Hz TAP s de Operación: +/- 2.5 % +/- 5 % Tensión primaria: 13200 V Tensión primaria de aislamiento: 17.5 KV Nivel básico de impulso: 95 KVBIL Tensión secundaria en vacío: 220 V Tensión secundaria de aislamiento: 1.1 kV Tensión dieléctrica (60 Hz. 1 min.): 10 kV Grupo de Conexión: Dyn 11 Impedancia: 6 % Material de los devanados MT / BT: CB/CB.</p> <p>CONDICIONES DE OPERACIÓN Altura máxima sobre el nivel del mar 2000 mts. Temperatura ambiente máxima 40 °C. Nema 1 para servicio interior (RG).</p> <p>REFRIGERACIÓN Refrigeración por ventilación natural y forzada (tipo AN/AF, se incluyen los ventiladores). Ofreciendo un 40% de sobrecarga con relación a la potencia nominal.</p> <p>CONEXIÓN AT Lado MT: 3 terminales de conexión situados en la parte superior de las mismas. con trayectoria Instalación de la Subestación eléctrica en media tensión. Auto soportado. Hipercompacta en gabinete metálico diseñado Construido y probado de acuerdo con las normas IEC y NMX vigentes color gris ANSI 49 adecuado para operar en un sistema de 3 fases. 3 hilos. 60 Hz.</p> <p>Características Generales - Equipo para uso interior Nema 1 - Altura de operación menor ó igual a 2400 msnm.</p>	1	Servicio

	<ul style="list-style-type: none"> - Tensión de servicio. 13.2 KV - Tensión de diseño. 24 kv - Nivel básico de impulso (1.2/5 us). 95 KV BIL. - Frecuencia. 60 Hz - Barras principales a todo lo largo del tablero 200 amp - Sentido visto de frente Izquierda - Derecha - Entrada de cables por la parte inferior - Salida de cables por la parte inferior <p>Sección Principal o Derivado cuenta con</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una cuchilla de operación manual inmersa en gas SF6 sellada de por vida operación con carga para 200 A. Mecanismo CI1 - La cuchilla es de una posición (conectado. desconectado y puesto a tierra). con bus mímico dinámico que indica la posición de la cuchilla. y mirilla que permite ver físicamente la posición de la cuchilla. - Un portafusibles de tamaño 442mm. <p>La subestación se compone de las siguientes secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Sección Acometida - 1 Sección Cuchilla Fusible - 1 Sección Cuchilla Fusible <p>Se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Juego de tres fusibles para corriente 100 A. tamaño 442 mm - 1 Juego de tres fusibles para corriente 100 A. tamaño 442 mm - 3 Juego de zapatas mecánicas. - 1 Juego de tres apartarrayos en la sección principal. <p>El proveedor del sistema deberá contar con personal técnico especializado.</p> <p>Tablero de distribución en gabinete auto soportado con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Gabinete tipo NEMA 1 servicio en interior, usos generales. -Pintado en color Gris ANSI 49 -Tensión de operación 440-480 V -Capacidad de corriente del sistema de 800 A -Sistema de 3 Fases - 4 Hilos -Barras generales de cobre con acabado plateado dimensionadas por elevación de temperatura, diseñadas para soportar 65 KA simétricos de corto circuito en la estructura. -Corriente de falla disponible de 65 kA -Estructura de gabinete fabricado en lámina de acero rolada en frío calibre 12 (USG) con puertas y tapas calibre 14 (USG). 		
--	--	--	--

		<p>-Juego de barras horizontales (X-BUS) de 3200A a todo lo largo del tablero. -Disposición del tablero izquierda – derecha</p> <p>-Preparación para acoplarse a tablero QD Logic Con el siguiente equipo:</p> <p>SECCIÓN ACOMETIDA Sección tipo principal de 800A Ancho: 30 pulg.. Altura: 90 pulg.. Fondo: 48 pulg. Alimentado por interruptor principal con juego de zapatas y conectores para el lado de línea del interruptor con orientación inferior.</p> <p>- Transformadores de corriente.</p> <p>Equipo de protección: Supresor de sobretensiones transitorias de 320 kA de supresión por fase para un sistema aterrizado 220/127 vca de 3 Fases-4 Hilos + Tierra. Con tecnología de varistores de óxidos metálicos y módulos reemplazables por fase, Monitoreo por medio de led s por fase, alarma audible con silenciador, botón de prueba de monitoreo y contactos secos. Incluye Interruptor principal.</p> <p>1 interruptor electromagnético de 800A - 3P marco NW32H13 con módulo AD, montaje removible, operación eléctrica (110 VCA); con unidad de control 2.0 A con disparo de tiempo largo e instantáneo ajustable.</p> <p>Suministro de Supresor de Transientes categoría A, B Y C, siguientes: Supresor de transientes de 300 Kiloamperes Cat C, voltaje en 220 Vca. Supresor de transientes de 200 Kiloamperes Cat B, voltaje en 220 Vca. Supresor de transientes de 140 Kiloamperes Cat A, voltaje en 220 Vca Marca Ac. Con filtros EMI/RFI y protección con rastreo de onda con capacidad de descarga de 200kAmp le protege de los sobre voltajes de CA con su práctico diseño de enchufe de alta capacidad, que integra un sistema de diagnóstico avanzado con contador de eventos. Su diseño y desempeño revolucionarios resisten numerosos golpes de más de 200kA sin quemarse, sufrir soldaduras frías ni desgastar el sistema de contacto.</p> <p>El diseño de los supresores de la serie TiQ Modular se basa en varistores de óxido de metal (MOVs) para proteger sus delicados equipos electrónicos de los devastadores efectos de los sobre voltajes transitorios. Estos modelos</p>		
--	--	--	--	--

		<p>incluyen, además, un avanzado sistema de diagnóstico con contador de eventos.</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Filtración de ruido de hasta -40 dB, rastreo de ondas senoidales• Protege todos los modos L-N, L-L, L-T, y N-T• Indicadores de LED en los módulos verifican el nivel de protección		
--	--	---	--	--

11.-2 equipos de aire acondicionado de precisión a instalar en el centro de datos (solped 10009224)

Partida	Concepto	Especificación	Cantidad	Unidad Medida
564	Aire acondicionado de precisión	<p>Equipos de aire acondicionado de precisión Los 2 equipos deberán de cumplir con las mismas características técnicas y serán instalados en Ciudad Victoria:</p> <p>Especificaciones Técnicas: Con las TONELADAS DE REFRIGERACIÓN 10.0 T.R. (40 KW) a la altura de Cd. Victoria, Tamps. Enfriamiento inteligente enfriado por aire en fila, adopta un inversor de CC y un diseño de alta temperatura del aire de retorno, cumple con los requisitos de carga de manera inteligente. El equipo utiliza un algoritmo único que construye una gestión de precisión y un sistema de operación y mantenimiento inteligente, lo que lo convierte en un centro de datos eficiente, confiable y simple. Diseño de frecuencia variable: Regulación continua de la capacidad de enfriamiento del 10 % al 100 %, mayor eficiencia Humidificador de película húmeda: ahorra energía en un 95%+ en comparación con humidificador de electrodos Algoritmo: optimiza de forma inteligente el estado de funcionamiento, reduce el consumo de energía en más de un 8 %. Mantenimiento en línea: El ventilador interior se puede mantener en línea y reemplazar sin apagarlo. EEV se cierra automáticamente: La válvula de expansión se cerrará automáticamente después de un corte de energía inesperado, eliminando el retorno de líquido que puede golpear al compresor. Detección de refrigerante: El algoritmo AI detecta el contenido de refrigerante y genera un aviso de carga cuando el refrigerante es insuficiente. Pantalla inteligente: Pantalla de color verdadero de 7", capacidad de enfriamiento de la pantalla, volumen de aire en tiempo real, operación y mantenimiento sencillos. Autodiagnóstico de fallas: elimine la razón irrelevante de manera inteligente, guiando al ingeniero de O&M a mantener rápidamente. Sin mantenimiento de soldadura: El compresor y el filtro seco usan conexión Rotalock, sin soldaduras en el mantenimiento.</p>	2	Pieza

		<p>a) El sistema de Aire Acondicionado de Precisión deberá ser de Ingeniería Modular, fabricado con las siguientes características y como se describe a continuación:</p> <p>b) El refrigerante utilizado debe de ser del tipo ECOLÓGICO R410A en acuerdo con las normas internacionales para reducción de emisiones de efecto invernadero.</p> <p>c) Capacidad Total de Enfriamiento: 40 kW (136,397 BTU/HR).</p> <p>d) Capacidad de Enfriamiento Sensible: 35.2 kW (120,029 BTU/HR)</p> <p>e) Temperatura del Aire de Bulbo Seco Retorno: 26.9 ° C DB.</p> <p>f) Temperatura del Aire de Bulbo Húmedo: 17.5 ° C (63.5° F) WB.</p> <p>g) Humedad: 50% RH.</p> <p>h) Flujo de Aire: 9,000.00 m3/h (5,300 cfm)</p> <p>i) Presión Estática Externa 20Pa.</p> <p>j) Capacidad del Humidificador: 5 kg/hr (11 Lb/hr).</p> <p>k) Suministro Eléctrico: 230, 3 ph, 60 Hz.</p> <p>GARANTÍA Las partes del sistema deberán estar garantizadas por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de la puesta en marcha.</p> <p>HUMIDIFICADOR DE GENERACIÓN DE VAPOR El humidificador deberá ser capaz de modular la capacidad de 5 Kg/hr. (11.0 Lb/hr). El humidificador deberá ser auto contenido, del tipo generador de vapor, con tubería y cableado de fábrica, con cilindro desechable y circuitos automáticos de control de estado sólido. Los recipientes del humidificador son reemplazables. El controlador del humidificador deberá comunicarse directamente con el controlador del microprocesador y proporcionar un control y estado completo en la interfaz del operador.</p> <p>RECALENTAMIENTO ELÉCTRICO Los elementos de recalentamiento deberán ser baja densidad de watts, cableado para trifásico, cargado equitativamente en las tres fases y deberá estar protegido eléctrica y térmicamente por cortes térmicos reconfigurables manual y automáticamente. La capacidad de recalentamiento deberá ser 9 KW. Las bobinas de recalentamiento son de acero inoxidable, de construcción de aleta tubular.</p> <p>S. FILTROS 30%</p> <p>a) Los filtros de aire deberán ser eficientes</p>		
--	--	---	--	--

		<p>en un 30% según el Estándar ASHRAE 52.1-92, UL Clase.</p> <p>CONDENSADOR</p> <p>a) Condensador de aire para Exteriores: El condensador para exteriores deberá estar elaborado con aluminio, y todos los soportes estructurales, la estructura del serpentín, los soportes del motor, y las patas de montaje deberán ser elaboradas con acero galvanizado.</p> <p>b) El condensador deberá tener tubos de cobre expandidos hacia aletas de aluminio. Las cabezas y conexiones deberán ser de cobre.</p> <p>c) El serpentín deberá estar probada para presión y sellada para el envío.</p> <p>d) Los motores del condensador deberán tener protección interna contra sobrecarga, y operar en energía 230 V, 3 ph, 60 Hz.</p> <p>e) Los motores deberán estar montados dentro del paquete del condensador para protección ambiental, y deberán estar cableados hacia una tira terminal en un panel impermeable en la unidad.</p> <p>f) El accionador directo, la cuchilla de aluminio del ventilador y el ensamble del hub de acero pintado, deberán estar protegidos por una guardia de ventilador de cable de acero, recubierta de vinilo y de calibre pesado.</p> <p>g) El condensador deberá estar dimensionado con descarga vertical, para operar a una temperatura ambiente externa a 40 °C (105°F) de bulbo seco un volumen de aire de 22084 m³/h.</p>		
--	--	--	--	--

12.-1 transformador a instalar en el centro de datos (solped 10009224)

Partida	Concepto	Especificación	Cantidad	Unidad Medida
566	Transformador	<p>Transformador con las siguientes especificaciones particulares media tensión. Auto soportado. Hipercompacta. en gabinete metálico. diseñado. construido y probado de acuerdo con las normas IEC y NMX vigentes. color gris ANSI 49 adecuado para operar en un sistema de 3 fases. 3 hilos. 60 Hz.</p> <p>Características Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo para uso interior Nema 1 - Altura de operación menor o igual a 2400 msnm. - Tensión de servicio. 13.2 KV - Tensión de diseño. 24 kv - Nivel básico de impulso (1.2/5 us). 95 KV BIL. - Frecuencia. 60 Hz - Barras principales a todo lo largo del tablero 200 amp - Sentido visto de frente Izquierda - Derecha - Entrada de cables por la parte inferior - Salida de cables por la parte inferior <p>Sección Principal o Derivado cuenta con</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una cuchilla de operación manual inmersa en gas SF6 sellada de por vida operación con carga para 200 A. Mecanismo CI1 - La cuchilla es de una posición (conectado. desconectado y puesto a tierra). con bus mímico dinámico que indica la posición de la cuchilla. y mirilla que permite ver físicamente la posición de la cuchilla. - Un portafusibles de tamaño 442mm. <p>La subestación se compone de las siguientes secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Sección Acometida - 1 Sección Cuchilla Fusible - 1 Sección Cuchilla Fusible <p>Se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Juego de tres fusibles. Para Corriente 100 A. tamaño 442 mm - 1 Juego de tres fusibles. Para Corriente 100 A. tamaño 442 mm - 3 Juego de zapatas mecánicas. - 1 Juego de tres apartarrayos en la sección principal El proveedor del sistema deberá contar con personal técnico especializado. <p>Transformador de distribución MT/BT tipo Seco-Encapsulado US-ELECTRIC. 3 fases. de</p>	1	Pieza

	<p>clase F Certificado E2. C2. F1 según las normas mexicanas. Comercial: ESPECIAL Normas aplicables NMX-J-351-ANCE. IEC-60076-11 CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Potencia asignada: 225 KVA Instalación: Interior Tipo: Reductor Frecuencia asignada: 60 Hz TAP s de Operación: +/- 2.5 % +/- 5 % Tensión primaria: 13200 V Tensión primaria de aislamiento: 17.5 KV Nivel básico de impulso: 95 KVBIL Tensión secundaria en vacío: 220 V Tensión secundaria de aislamiento: 1.1 kV Tensión dieléctrica (60 Hz. 1 min.): 10 kV Grupo de Conexión: Dyn 11 Impedancia: 6 % Material de los devanados MT / BT: CB/CB CONDICIONES DE OPERACIÓN Altura máxima sobre el nivel del mar 2000 mts. Temperatura ambiente máxima 40 °C Nema 1 para servicio interior (RG) REFRIGERACIÓN Refrigeración por ventilación natural y forzada (tipo AN/AF. se incluyen los ventiladores) Ofreciendo un 40% de sobrecarga con relación a la potencia nominal. CONEXIÓN AT Lado MT: 3 terminales de conexión situados en la parte superior de las mismas. con trayectoria</p> <p>Tablero de distribución en gabinete auto soportado con las siguientes características: -Gabinete tipo NEMA 1. servicio en interior. usos generales -Pintado en color Gris ANSI 49 -Tensión de operación 440-480 V -Capacidad de corriente del sistema de 800 A -Sistema de 3 Fases - 4 Hilos -Barras generales de cobre con acabado plateado dimensionadas por elevación de temperatura. diseñadas para soportar 65 KA simétricos de corto circuito en la estructura -Corriente de falla disponible de 65 kA -Estructura de gabinete fabricado en lámina de acero rolada en frío calibre 12 (USG) con puertas y tapas calibre 14 (USG) -Juego de barras horizontales (X-BUS) de 3200A a todo lo largo del tablero</p>		
--	---	--	--

		<p>-Disposición del tablero izquierda - derecha -Preparación para acoplarse a tablero QD Logic Con el siguiente equipo: SECCIÓN ACOMETIDA Sección tipo principal de 800A Ancho: 30 pulg.. Altura: 90 pulg.. Fondo: 48 pulg. Alimentado por interruptor principal con juego de zapatas y conectores para el lado de línea del interruptor con orientación inferior - Transformadores de corriente.</p> <p>Equipo de protección: Supresor de sobretensiones transitorias SURGELOGIC de 320 kA de supresión por fase. para un sistema aterrizado 220/127 vca de 3 Fases-4 Hilos + Tierra. Con tecnología de varistores de óxidos metálicos y módulos reemplazables por fase. Monitoreo por medio de led s por fase. alarma audible con silenciador. botón de prueba de monitoreo y contactos secos. Incluye Interruptor principal. 1 interruptor electromagnético Masterpact de 800A - 3P marco NW32H13 con módulo AD. montaje removible. operación eléctrica (110 VCA); con unidad de control Micrologic 2.0A con disparo de tiempo largo e instantáneo ajustable.</p> <p>Suministro de Supresor de Transientes categoría A, B Y C Marca AC DATA , siguientes: Supresor de transientes de 300 Kiloamperes Cat C, voltaje en 220 Vca Supresor de transientes de 200 Kiloamperes Cat B, voltaje en 220 Vca Supresor de transientes de 140 Kiloamperes Cat A, voltaje en 220 Vca Marca Ac Con filtros EMI/RFI y protección con rastreo de onda con capacidad de descarga de 200kamp le protege de los sobrevoltajes de CA con su práctico diseño de enchufe de alta capacidad, que integra un sistema de diagnóstico avanzado con contador de eventos. Su diseño y desempeño revolucionarios resisten numerosos golpes de más de 200kA sin quemarse, sufrir soldaduras frías ni desgastar el sistema de contacto.</p> <p>El diseño de los supresores de la serie TiQ Modular se basa en varistores de óxido de metal (MOVs) para proteger sus delicados equipos electrónicos de los devastadores efectos de los sobrevoltajes transitorios. Estos modelos incluyen, además, un avanzado sistema de</p>		
--	--	---	--	--

		<p>diagnóstico con contador de eventos. CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Filtración de ruido de hasta -40 dB, rastreo de ondas senoidales• Protege todos los modos L-N, L-L, L-T, y N-T• Indicadores de LED en los módulos verifican el nivel de protección. <p>Incluye garantía de 12 meses a partir de la instalación</p>		
--	--	---	--	--

ANEXO III FORMATO DE COTIZACIÓN

DATOS DEL PROVEEDOR			DATOS DE COTIZACION		
NOMBRE			FECHA		
DIRECCION					
TELEFONO					
CORREO					
PARTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
1	Suministro e instalación de fibra óptica (solped 10009216)	1	pieza		
2	Servicio de Cableado estructurado (solped 10009217 y 10009218)	1	servicio		
3	Suministro e instalación de planta de emergencia (solped 10009219)	1	pieza		
4	Suministro e instalación de equipo de detención de incendio, alarma y voceo (solped 10009221)	2	Pieza		
5	Suministro e instalación de sistema de circuito cerrado de televisión (solped 10009221)	1	Pieza		
6	Suministro e instalación de Sistema de emergencia intenrrumpida (solped 10009221)	1	pieza		
7	Suministro e instalación de Panel IP de Control de acceso (solped 10009222)	1	pieza		
8	Suministro e instalación de Aire acondicionado (solped 10009222)	1	pieza		
9	Suministro e instalación de 2 Aire acondicionado de precision (solped 10009223)	1	servicio		
10	Suministro e instalación de transformador (solped 10009223)	1	servicio		
11	2 equipos de aire acondicionado de precisión a instalar en el centro de datos (solped 10009224)	2	pieza		
12	1 transformador a instalar en el centro de datos (solped 10009224)	1	pieza		
		SUMA			
		IVA			
		TOTAL			
Observaciones: Programa de entrega:			Para Aclaraciones: Lic. Juan Carlos Zarate Alejos JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS Tel.: 01-(834) 107-8219 y 01-(834)107-8223		
Quien Cotiza: Nombre: _____ Puesto: _____ Firma: _____			SELLO		

ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE INTERES

_____(NOMBRE)_____. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS. ASIMISMO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL CON NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ____-.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE			
DOMICILIO	CALLE Y NUMERO		
	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NUMERO DE ESCRITURA	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales) transcribir en forma completa el objeto social tal como aparece en su acta constitutiva o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):			
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE			
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.			

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del Licitante o su representante legal

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO IV.1 ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____ ; Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí
(NOMBRE)
asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la
presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ **RELATIVA A LA XXXXXXXXXXXXX** _____, a nombre
y representación de: _____
(PERSONA FÍSICA O MORAL)

LICITANTE

Número del Registro Federal de Contribuyentes: _____ Nombre del apoderado o
representante legal: _____ Domicilio:

calle número	C.P.	Delegación o municipio
_____	_____	_____
_____	_____	_____
Entidad Federativa	teléfono	fax
		correo electrónico

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

Número de la Escritura Pública _____; fecha en la que consta el acta constitutiva _____; nombre del Notario
Público _____ número _____ y lugar ante el cual se dio fe de la misma, con el Registro Público de
Comercio No. _____

Descripción del objeto social de la empresa que obra en Acta Constitutiva: _____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	_____	_____	_____	_____
APELLIDO MATERNO	_____	_____	_____	_____
NOMBRE (S)	_____	_____	_____	_____

Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público:

DEL

REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número _____ fecha _____ de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el
nombre del Notario Público _____ y número _____, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público de
Comercio No. _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Número de libro del Registro Civil _____; Numero de foja _____ No. CURP _____
No. de Acta de Nacimiento _____ Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento _____

Descripción de Actividad Empresarial:

(LUGAR)

(FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO.

(FIRMA)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO V ARTICULO 31 DE LEY

LUGAR Y FECHA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
PRESENTE

EN LA RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 57062002-010-2023, REFERENTE AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS MEJORAS Y PROCESOS DE CERTIFICACIÓN NIVEL 3 DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TAMAULIPAS** POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN SUPUESTO ALGUNO DEL **ARTICULO 31** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS.

ASI MISMO QUE POR MI REPRESENTADA, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN BAJO INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN CON LA SOLICITANTE EN EJERCICIOS ANTERIORES.

ATENTAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO VI Carta Compromiso

**Secretaría de Administración
Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5
en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con
Libramiento Naciones Unidas,
Ciudad Victoria, Tamaulipas**

Estimado Señor:

Tras haber examinado las condiciones de los documentos de la licitación y las especificaciones de las bases, así como el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, y las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones., de las cuales acusamos de recibido, por la presente, el suscrito, acepta dichos requisitos y enmiendas; así como, ofrece proveer y entregar los Bienes y/o Servicio prestados descritos en nuestra propuesta, de conformidad con las condiciones, especificaciones, calidad y garantía de la **Licitación Pública Nacional No. 57062002-010-2023, REFERENTE AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS MEJORAS Y PROCESOS DE CERTIFICACIÓN NIVEL 3 DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TAMAULIPAS** por la suma total de \$

O en el monto que se determine en la Propuesta Económica y de ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a cumplir el programa de entrega, que forma parte integrante de la propuesta Técnica y económica.

Si mi propuesta es aceptada, contratare una fianza expedida por Institución a favor de la Secretaría, por un monto equivalente al **20%** del total del precio del contrato o pedido para asegurar su debido cumplimiento.

La garantía de seriedad y sostenimiento de la propuesta, me obliga a cumplirla, en los términos del punto **18.2 inciso b)** de las bases de esta Licitación.

Esta propuesta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un contrato formal.

La Secretaría, no está obligada a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las que se reciban.
_____ a _____ de _____ del 2023.

Nombre de la Empresa

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO VII RECIBO DE GARANTIA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

C. Victoria, Tam. a ___ de _____ de 2023

Recibimos de: _____

- Cheque con la leyenda para abono a cuenta del beneficiario.
- Cheque Certificado o de caja.
- Fianza de Institución de Crédito o Afianzadora Nacional autorizada.

Número _____ expedido _____ por
_____ por un
importe de: \$ _____

La cual se constituye del 20% del monto total de su propuesta incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para garantizar la seriedad y sostenimiento de la propuesta presentada para la **Licitación Pública Nacional No. 57062002-010-2023, REFERENTE AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS MEJORAS Y PROCESOS DE CERTIFICACIÓN NIVEL 3 DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TAMAULIPAS**

RECIBIDO

ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA E INTRODUCIR DENTRO DEL SOBRE.

ANEXO VIII

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES

Para garantizar por _____, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato número DGCYOP/_____/20__ y del(los) Pedido(s) de Compra correspondiente(s), relativo a _____, cuyas cantidades, características, especificaciones técnicas y demás alcances de los **Servicios**, se describen en dicho instrumento y sus Anexos.

La Afianzadora (*NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN*) declara expresamente que:

- a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato No. DGCYOP/_____/20__.
- b) La fianza se constituye a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- c) La fianza queda a disposición de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, dependiente de la Secretaría de Administración.
- d) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los **Servicios** a que se refiere la presente fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- e) La fianza garantiza la entrega y calidad de los **Servicios** de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que los mismos son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos (lo que aplique en su caso).
- f) La fianza garantiza la restitución de los **Servicios** suministrados, en el caso de que se detecten Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía.
- g) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 279 y 280, 178, 289 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- h) La garantía no será exigible a la vista, sino condicionada a incumplimiento del contrato por **“EL PROVEEDOR”**, según lo determine la instancia de resolución en disputa.
- i) Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**.
- j) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- k) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades será indivisible y tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses, después de que los **Servicios** materia del contrato se hayan recibido en su totalidad.

Notas.-

- La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de Tamaulipas.
- Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.
- El domicilio del beneficiario es Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro, CP 87000 en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

PARA CUALQUIER DUDA, FAVOR DE MARCAR AL TELÉFONO:

Recepción: (834)107 8215 Extensión 42516 ó Directo: (834) 10-78216 con la C. **María Teresa Martínez Zúñiga**.

IMPORTE DE LA PÓLIZA: _____

FECHA DE LA PÓLIZA: _____

A N E X O IX

MODELO DE CONTRATO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NÚMERO: DG CYOP/___/20__
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA (RECURSO ESTATAL)

CONTRATO DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR CONDUCTO DEL C. DR. JESÚS LAVÍN VERÁSTEGUI, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN COMPARECE COMO CONTRATANTE, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA SECRETARÍA”**, POR EL ÁREA REQUERENTE EL(LA) C. _____, TITULAR DE _____, EN LO SUCESIVO **“EL ÁREA REQUERENTE”** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR EL(LA) C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y EN CONJUNTO LOS PARTICIPANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁN DENOMINADOS COMO **“LAS PARTES”**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A.** En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 35 fracción I y 41 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; **“LA SECRETARÍA”** convocó al procedimiento de adjudicación que nos ocupa, mediante el proceso de **Licitación Pública**, convocado mediante Licitación Pública _____ No. 57062002-____-_____.
- B.** Los recursos a erogar son de carácter Estatal, según se precisa en Oficio de Acreditamiento de la existencia de Recursos No. _____ de fecha _____, autorizados mediante Oficio de Suficiencia Presupuestal No. _____ de fecha _____ **Anexo 1.**

Con base en lo anterior, **“LAS PARTES”** formulan las siguientes:

DECLARACIONES

1.- **“LA SECRETARÍA”** declara que:

- 1.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, teniendo además de las atribuciones que le confieren las leyes aplicables vigentes, la facultad para intervenir en la celebración de contratos de adquisiciones de bienes y prestación de servicios, arrendamientos y enajenación de bienes muebles e inmuebles, en atención a lo dispuesto en los artículos 93, 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2, 3, 13, 22, 24 numeral 1 fracción IV y 28 fracciones VII y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 2, 3, 10, 16, y 18 fracción VI de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- 1.2 Comparece por conducto del C. Dr. Jesús Lavín Verástegui, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, quien cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 24 numeral 1 fracción IV y 28 fracciones VII y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 18

fracción VI de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, 14 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

- 1.3 El(La) C. _____, Titular de la _____, interviene como responsable del Área Requirente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- 1.4 El(La) C. _____, _____ de la dependencia antes señalada, interviene como Administrador del Contrato.
- 1.5 El(La) _____ es una dependencia del Ejecutivo Estatal, cuyo marco de actuación se encuentra previsto en el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo ___ de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, mediante la (s) **Solicitud de Compras Mayor o Requisición de Compra No. _____** de fecha _____ **Anexo 2**, solicito el(la) _____, documento que se manda agregar al presente instrumento y forma parte integrante del mismo.
- 1.6 Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación para el suministro de **“LOS BIENES”**, objeto del presente instrumento.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de procedencia Estatal _____, de conformidad con el Oficio de Acreditamiento de la existencia de Recursos No. _____ de fecha _____, emitido por la _____ de la dependencia señalada en el numeral 1.5 de las Declaraciones de este instrumento, autorizados mediante Oficio de Suficiencia Presupuestal No. _____ de fecha _____, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas; documentos que forman parte de este instrumento y se agregan bajo el **Anexo 1**.
- 1.8 Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a: precio, calidad, financiamiento, garantía, oportunidad, eficacia, eficiencia, optimización y uso responsable de los recursos y demás circunstancias pertinentes **“LA SECRETARÍA”**, con fundamento en los artículos 10, 35 fracción I y 41 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, llevé a cabo el Procedimiento de **Licitación Pública**, convocado mediante Licitación Pública _____ No. 57062002-____-20. **Anexo 3**.
- 1.9 **“LA SECRETARÍA”**, a través de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, emitió con fecha _____, el **Fallo** mediante el cual se adjudicó el contrato correspondiente a la Licitación Pública señalada en el numeral anterior **Anexo 4**, encomendando a **“EL PROVEEDOR”** el suministro de los bienes objeto de este contrato, mismo que fue notificado a **“EL ÁREA REQUIRENTE”** mediante Oficio No. _____ de fecha _____, documento que forma parte de este instrumento y se agrega bajo el **Anexo 5**.
- 1.10 Que su Clave de Registro Federal de Contribuyentes es: **SFG210216AJ9**, Nombre: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Domicilio Fiscal: Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87000.
- 1.11 Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Prolongación Boulevard Praxedis Balboa esquina con Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 4, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas.

2.- EL PROVEEDOR declara que:

- 2.1 Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la Escritura Pública número: _____, Volúmen: _____, de fecha _____, pasada ante la fe del(la) C. Lic. _____, Titular de la Notaría Pública No. _____ con ejercicio en _____, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio número: _____, con fecha de registro o de inscripción _____, documento que forma parte de este instrumento y se agrega bajo el **Anexo 6**.

- 2.2 Su _____ el(la) C. _____, acredita su personalidad en términos del instrumento público No. _____, Volumen _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del(la) C. Lic. _____, Titular de la Notaría Pública No. _____ con ejercicio en _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo el folio número: _____, con fecha de registro o de inscripción _____, manifestando Bajo Protesta de decir Verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, cuyo documento forma parte de este instrumento como **Anexo 6A**. Así mismo, el(la) C. _____, se identifica con Credencial para Votar con fotografía número _____, emitido por el Instituto Nacional Electoral INE (antes Instituto Federal Electoral IFE), documento que forma parte de este instrumento bajo el mismo número de anexo.
- 2.3 De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, _____

_____.
- 2.4 Está registrada en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas bajo el Registro No. _____, lo que acredita con copia de la Credencial de registro de proveedor vigente para el Ejercicio 20____, emitida por la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, cuyo documento se anexa al presente instrumento bajo el **Anexo 7**.
- 2.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce el contenido del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, manifestando que no se encuentra en alguno de los supuestos del referido artículo, asimismo que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, para suministrar **“LOS BIENES”** objeto del contrato, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **“LA SECRETARÍA”**.
- 2.7 Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, me encuentro al corriente en el pago y presentación de todas las obligaciones fiscales con Registro Federal de Contribuyentes: _____.
- 2.8 Su domicilio fiscal se encuentra ubicado en _____, mismo que le fue otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el **Anexo 8** de este instrumento.
- 2.9 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en el domicilio descrito en el numeral anterior.

Hechas las Declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** expresan su consentimiento para comprometerse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto el(la) _____, en lo sucesivo **“LOS BIENES”** para **“EL ÁREA REQUERENTE”**, cuyas cantidades, características, especificaciones técnicas y demás alcances de **“LOS BIENES”**, se describen en los Anexos relacionados a continuación, que debidamente firmados por **“LAS PARTES”** forman parte del presente Contrato.

- Solicitud de Compras Mayor o Requisición de Compra No. _____ **Anexo 2**
- **“PROPUESTA TÉCNICA” Anexo 9**
- **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Anexo 10**
- **“COTIZACIÓN” Anexo 11**

SEGUNDA.- PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR

El (los) precio (s) unitario (s) de **“LOS BIENES”** que prevalecerá (n) durante la vigencia de este instrumento, se puede (n) apreciar en la Petición de Oferta o Cotización de **“El Proveedor”**, adjunta a este Contrato como **Anexo 11**, misma que formará parte integrante del expediente de dicho (s) Pedido (s).

De conformidad con el Fallo de adjudicación adjunto al **Anexo 4** de este Contrato, **“LA SECRETARÍA”** y **“EL PROVEEDOR”** convienen que el importe total de este instrumento es por la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), mismo que se deriva de un subtotal de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado del __% (_____) que corresponde a la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.) y demás contribuciones que resulten aplicables.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, por lo que el monto de estos no cambiará durante la vigencia del mismo o en su caso, bajo la modalidad de sujeto a ajustes, el cual se calculará conforme a la fórmula o condición descrita en los anexos respectivos.

TERCERA.- PEDIDOS.

Al amparo de este contrato **“LA SECRETARÍA”** generará PEDIDOS DE COMPRA, documentos en los que, se establecerán **“LOS BIENES”** objeto de este contrato, plazos y condiciones de entrega; éstas serán hechas del conocimiento a **“EL PROVEEDOR”**:

- a). Mediante PEDIDOS DE COMPRA en la modalidad de documento impreso que **“EL PROVEEDOR”** debe atender. En este caso **“LA SECRETARÍA”** a través de **“EL ÁREA REQUIRENTE”** remitirá dicho documento a **“EL PROVEEDOR”**, utilizando cualquiera de las siguientes vías de comunicación: fax, correo electrónico, servicios de mensajería especializada o correo certificado.
- b). Para efecto de lo señalado en el inciso anterior de esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a dar acuse de recibido del documento señalado en el inciso a), dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de que **“LA SECRETARÍA”** o en su caso **“EL ÁREA REQUIRENTE”** le ha generado el documento referido, utilizando las mismas vías de comunicación que se mencionan.
- c). En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no remita en dicho período el acuse de recibido correspondiente, se tendrá como fecha de notificación aquella en la que se genere el documento de Pedido de Compra en el Sistema SAP “Plataforma Única” y que se encuentra registrada en la misma.

CUARTA.- ANTICIPO.

En caso que así lo prevean las Bases de la Licitación o cuando así lo haya autorizado **“EL ÁREA REQUIRENTE”**, **“LA SECRETARÍA”** a la firma del presente instrumento podrá tramitar a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas o **“EL ÁREA REQUIRENTE”** (si aplica), un anticipo el cual no rebasará el 50% (cincuenta por ciento) del importe total estipulado en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Contrato, debiendo **“EL PROVEEDOR”** presentar en su caso, una Garantía de Anticipo por el valor total de dicho concepto, a fin de garantizar su debida inversión o su reembolso parcial o total, la cual se presentará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento, integrándose a este instrumento como **Anexo A**, en caso que aplique.

La facturación de **“LOS BIENES”** suministrados deberá contener desglosada la Amortización del porcentaje mencionado en el párrafo anterior, otorgado como Anticipo, desglosado el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES.

Considerando lo descrito en la Cláusula anterior y en caso de que no sea tramitado dicho concepto, **“LA SECRETARÍA”** se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad señalada en la CLÁUSULA SEGUNDA en pesos mexicanos, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas o en su caso, a través de **“EL ÁREA REQUIRENTE”**, una vez que ésta, haya recibido y aceptado **“LOS BIENES”** motivo del presente contrato; **“EL PROVEEDOR”** presentará la factura para revisión, autorización y trámite de pago conforme a lo indicado en el presente contrato. En caso de tramitarse el porcentaje antes señalado, **“LA SECRETARÍA”** se obliga a cubrir a **“EL PROVEEDOR”** el pago de la cantidad restante de acuerdo al anticipo otorgado del monto total de este Contrato.

1.- LUGAR DE RECEPCIÓN DE FACTURAS:

Lugar: Módulo de Recepción de Facturas
Área Responsable: **Departamento de Gestión de Pagos y Archivo** de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, dependientes de la Secretaría de Administración.
Domicilio: Prolongación Boulevard Praxedis Balboa esquina con Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5, Código Postal 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Horario: De 8:30 a 15:30 horas
Días hábiles: De Lunes a Viernes.

La documentación mínima requerida que debe adjuntarse a las facturas para el trámite de pago es la siguiente:

Datos:

Requisitos fiscales:

R.F.C.: SFG-210216-AJ9..
Razón Social: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
Domicilio: Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Factura Electrónica: Presentación impresa con las especificaciones normadas por el SAT y en Formato XML (comprobantes fiscales digitales CFDI con extensiones .pdf y .xml), la cual deberá contener: Referencia al (los) Pedido (s) de Compra así como la descripción completa de **“LOS BIENES”** suministrados, en su caso el documento que avale la entrega de éstos, firmada por **“EL ÁREA REQUIRENTE”**, precios unitarios, cálculos, importe y firma.

“EL PROVEEDOR” exhibirá facturas en esquema de facturación electrónica y deberá ser proporcionado su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante su carga y únicamente las facturas fiscales validadas serán procedente para pago, la representación impresa no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML.

Documentos:

I.- Evidencia de la entrega de **“LOS BIENES”**, la cual consistirá en el **Acta de Entrega-Recepción y Facturas de “LOS BIENES”**, con el sello, nombre y firma del administrador del contrato, así como la fecha de recepción de los mismos, etc.

En caso de que la (s) factura (s) entregada (s) por **“EL PROVEEDOR”** para trámite de pago, presente (n) errores o deficiencias, el área responsable de la recepción y validación, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará mediante correo electrónico o por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, las deficiencias que deba corregir.

2.- PLAZO DE PAGO

“LA SECRETARÍA” pagará el importe convenido dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de aceptación de la factura y, con los documentos que deberán acompañarla.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que “EL PROVEEDOR” presente la (s) factura (s) corregida (s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

3.- FORMAS DE PAGO

“LA SECRETARÍA” realizará el pago contra la entrega de “LOS BIENES”, previa Acta de Entrega-Recepción de conformidad con “LOS BIENES” descritos en el presente contrato y Solicitud(es) de Compras Mayor objeto del mismo.

Por su parte, “EL PROVEEDOR” acepta que “LA SECRETARÍA” cubra el precio convenido, deduciendo del importe de la facturación las cantidades que procedan a cargo del mismo, entre otras las siguientes: deducciones, penas convencionales, gastos financieros, ajustes de calidad por resolución de controversias, así como impuestos.

4.- MEDIOS DE PAGO

Los pagos a “EL PROVEEDOR” se realizarán vía transferencia electrónica a la(s) Cuenta(s) y CLABE(S) bancaria(s) que se encuentre(n) debidamente registrada(s) y validada(s) a su nombre como Titular de las mismas, lo que será acreditado mediante los documentos que para tal efecto, se encuentren archivados en el Departamento de Padrón de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales de “LA SECRETARÍA”.

“LA SECRETARÍA” no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

Una vez realizado el pago a “EL PROVEEDOR”, éste tendrá 10 (diez) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

5.- MONEDA DE PAGO

El pago se hará conforme a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos mediante transferencia electrónica en pesos mexicanos.

6.- PAGOS EN EXCESO

En el supuesto de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación vigente en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, según lo indica el artículo 8 de esta ley, calculados a partir de la fecha en que se haya realizado el pago y hasta la fecha en que estos sean ingresados a “LA SECRETARÍA”.

7.- IMPUESTOS

Cada una de “LAS PARTES” del presente contrato convienen en cumplir con los impuestos que les correspondan y pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que, de conformidad con la legislación aplicable, tengan que cumplir durante el plazo de ejecución y cumplimiento del contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá defender, indemnizar y mantener a salvo a **“LA SECRETARÍA”** respecto de cualquier reclamación, pérdida, perjuicio o gasto (incluyendo gastos legales) derivados del incumplimiento de las obligaciones fiscales de **“EL PROVEEDOR”** en relación con el contrato, así como de cualquier interés, multa, actualización o sanción sobre los mismos que pudieran ser determinados por cualquier autoridad competente.

Si **“LA SECRETARÍA”** recibe un requerimiento de autoridad competente solicitando el pago de contribuciones o impuestos de los tipos referidos en esta Cláusula y/o de intereses, actualizaciones o penalizaciones sobre los mismos, respecto de **“EL PROVEEDOR”**, deberá de comunicarlos inmediatamente a **“EL PROVEEDOR”** a efecto de que lleve cualquier acción legal o promover los recursos que proceden en contra de dicho requerimiento. Si en última instancia **“LA SECRETARÍA”** es apercibida para realizar cualquier pago, podrá recuperar de **“EL PROVEEDOR”** los montos, gastos (incluyendo legales) y costos en que hubiere incurrido derivado de lo dispuesto en el presente párrafo.

“LAS PARTES” acuerdan que **“LA SECRETARÍA”** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

SEXTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar a **“LA SECRETARÍA”** el cumplimiento del contrato, y de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades, mediante el otorgamiento de una póliza de fianza a favor de **SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, por el 20% (veinte por ciento) del monto total de la operación, incluyendo el I.V.A., para cumplimiento del contrato, tal y como lo disponen los artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Toda fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana debidamente autorizada, la cual estará vigente hasta que se finiquiten las obligaciones del presente instrumento, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este Contrato, así como las disposiciones aplicables.
- b) La fianza se constituye a favor de SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- c) La fianza queda a disposición de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, dependiente de la Secretaría de Administración.
- d) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de **“LOS BIENES”** a que se refiere la presente fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- e) La fianza garantiza la Entrega y Calidad de **“LOS BIENES”** de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que los mismos son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos (lo que aplique en su caso).
- f) La fianza garantiza la restitución de **“LOS BIENES”** suministrados, en el caso de que se detecten Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía.
- g) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 279, 280, 288, 289 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el

cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.

- h) La garantía no será exigible a la vista, sino condicionada a incumplimiento del contrato por **“EL PROVEEDOR”**, según lo determine la instancia de resolución en disputa.
- i) Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**.
- j) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- k) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades será indivisible y tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses, después de que **“LOS BIENES”** materia del contrato se hayan recibido en su totalidad.
- l) En el que se manifieste la competencia de los tribunales de Ciudad Victoria, Tamaulipas, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudieran corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar la garantía a que se refiere esta cláusula, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento, en el **Departamento de Contratos** de la Dirección de Contratos, dependientes de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicada en Centro Gubernamental de Oficinas Torre Bicentenario Piso 5, Libramiento Naciones Unidas con Boulevard Praxedis Balboa, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en horario de: 9:00 a 16:00 horas, aceptando expresamente **“EL PROVEEDOR”** las obligaciones consignadas en dicha póliza.

Si transcurrido el plazo antes señalado, **“EL PROVEEDOR”** no hubiere otorgado la fianza respectiva, **“LA SECRETARÍA”** o **“EL ÁREA REQUIRENTE”** podrá determinar la rescisión administrativa de este Contrato, conforme a lo descrito en su Cláusula Décima.

Una vez que **“EL PROVEEDOR”** cumpla sus obligaciones derivadas de este contrato a satisfacción de **“EL ÁREA REQUIRENTE”**, el servidor público facultado procederá a extender la constancia de cumplimiento para que el proveedor inicie el trámite de cancelación de la garantía de cumplimiento.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“LA SECRETARÍA”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

La póliza de Garantía de Cumplimiento y Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades antes mencionada forma parte integrante del presente Contrato como **Anexo 12**.

a) De satisfacción.

Si la entrega de **“LOS BIENES”** objeto del presente Contrato, no cumple con las especificaciones del mismo, **“EL PROVEEDOR”** tendrá un término no mayor a 15 (quince) días naturales a partir de la notificación correspondiente por conducto del Administrador del Contrato, para su reposición, que será en todo o parte de **“LOS BIENES”** rechazados por el Administrador del Contrato de manera que no se altere el programa de entrega.

b) De calidad.

En caso de que se detecten vicios ocultos, esta garantía permanecerá vigente en todo momento durante la vigencia de este Contrato o la garantía establecida por el fabricante a partir de la entrega que se haga a **“LA SECRETARÍA”** a través de **“EL ÁREA REQUIRENTE”**.

c) Defectos.

“**LA SECRETARÍA**” podrá solicitar la restitución de los productos, en el caso de que se detecten vicios ocultos o defectos en los mismos, dentro del período de garantía por lo cual “**EL PROVEEDOR**” se obliga a restituirlos conforme a los requerimientos y entera satisfacción de “**EL ÁREA REQUERENTE**”, en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha del reporte respectivo.

2.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

a) PENAS CONVENCIONALES.- “**LAS PARTES**” convienen, en fijar una pena convencional a cargo de “**EL PROVEEDOR**” por cada día natural de atraso en la entrega de “**LOS BIENES**”, por el equivalente al 2% (dos por ciento) del valor de “**LOS BIENES**” no entregados oportunamente o de manera extemporánea, por cada día de demora en la entrega de “**LOS BIENES**” objeto del presente contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el factor de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El factor de penalización que aplicará “**LA SECRETARÍA**”, será del 2% (dos por ciento) diario el cual en su conjunto no podrán exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato sin I.V.A.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente formula:

$(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$
Pd= 2% (dos por ciento) penalización diaria
Nda= número de días naturales de atraso
Vspa= valor de los bienes entregados con atraso
Pca= pena convencional aplicable

La aplicación de las penas convencionales por motivo de atraso es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas, así como los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante pago voluntario de “**EL PROVEEDOR**”, dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se requiera el pago, el cual podrá efectuar a través de cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas o en su caso, de “**EL ÁREA REQUERENTE**” que corresponda, y entregarlo en el domicilio y área de caja de dicha Dependencia.

En caso de que no exista pago voluntario dentro del plazo establecido, “**EL PROVEEDOR**” a su vez autoriza a “**LA SECRETARÍA**” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “**EL PROVEEDOR**”.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “**LA SECRETARÍA**”.

b) PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES.- “**LAS PARTES**” convienen que la aplicación de deducciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**” será del 2% (dos por ciento) diario sobre el importe de “**LOS BIENES**” no entregados en relación con el importe del Pedido de Compra, según se trate y se podrán emitir nuevos Pedidos de Compra.

En caso de que se reciban bienes deficientes o con defectos estos deberán ser sustituidos en los términos que acuerden las partes.

Para determinar el número máximo de Pedidos de Compra que podrán ser objeto de deducciones se considerará como límite el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de la garantía de cumplimiento de este contrato, **“LA SECRETARÍA”** o **“EL ÁREA REQUIRENTE”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales y deducciones, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **“EL PROVEEDOR”**.

Será de estricta responsabilidad de **“EL ÁREA REQUIRENTE”**, a través de **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, informar de manera previa y por escrito a **“LA SECRETARÍA”**, sobre los casos en que **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento en la entrega de **“LOS BIENES”**, que deriven en la aplicación de las penas convencionales y deducciones que correspondan.

3.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total para el caso de que en el cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

“LAS PARTES” acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de **“LA SECRETARÍA”**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

4.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total de contar con todas las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario para el suministro de **“LOS BIENES”** correspondientes.

5. CONFIDENCIALIDAD

“EL PROVEEDOR” no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o medios de cualquier otra forma, la información que le proporcione **“LA SECRETARÍA”**, ni los datos objeto de este contrato, sin autorización previa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**.

“EL PROVEEDOR” tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la adquisición de **“LOS BIENES”** objeto de este contrato conserve la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que **“EL PROVEEDOR”** sea el que otorgue información confidencial a **“LA SECRETARÍA”**, para la realización del objeto del contrato, **“LAS PARTES”** se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo aplicable y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN.

“EL ÁREA REQUIRENTE” designa como Administrador del Contrato, al funcionario que se precisó en el numeral 1.4 de las Declaraciones de **“LA SECRETARÍA”**, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato, con domicilio oficial en las oficinas que ocupe la Dependencia, con correo electrónico _____.

En caso de que el Servidor Público designado, deje de prestar sus servicios para dicha Dependencia, fungirá como responsable de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de este Contrato y sus anexos, quien lo sustituya en su cargo o esté facultado para ello.

Conviene **“LAS PARTES”** que **“LA SECRETARÍA”** podrá designar un representante con facultades para vigilar y supervisar la calidad de **“LOS BIENES”** objeto del presente contrato.

OCTAVA.- FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

1.- PLAZO DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar **“LOS BIENES”** requeridos de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos por **“EL ÁREA REQUIRENTE”**, en un tiempo de entrega de _____, a partir del día siguiente hábil a la notificación del Fallo de la Adjudicación, plazo que se precisa en dicho documento adjunto al presente instrumento como **Anexo 4**.

2.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” entregará **“LOS BIENES”**, en _____, y conforme a los requisitos establecidos en el presente Contrato, estando a cargo de **“EL PROVEEDOR”** todo lo referente a seguros de traslado, acarreo, fletes, maniobras de carga y descarga, a entera satisfacción de **“EL ÁREA REQUIRENTE”**.

Por necesidades de **“EL ÁREA REQUIRENTE”**, sin obligación adicional para ésta, al mismo precio pactado y previo acuerdo de **“LAS PARTES”**, se podrá modificar el lugar de entrega de **“LOS BIENES”**, sin que esto signifique incremento de ningún tipo.

“EL PROVEEDOR” para cumplir con el suministro de **“LOS BIENES”**, se compromete bajo su más estricta responsabilidad a lo siguiente:

- a). Entregar **“LOS BIENES”** que se describen en las CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA de acuerdo con los términos del contrato, en el lugar de entrega referido en el primer párrafo de este numeral.
- b). Realizar por su cuenta un contrato de transporte para la entrega de mercancía hasta el lugar que **“EL ÁREA REQUIRENTE”** indique por conducto del Administrador del Contrato. El citado contrato será sin costo adicional para **“LA SECRETARÍA”**, y el medio utilizado de transporte deberá contar con el equipamiento correspondiente para que **“LOS BIENES”** sean trasladados en condiciones de acuerdo a las Normas de Conservación y Seguridad.
- c). Pagar los fletes y asumir los gastos de carga y descarga en los lugares que **“EL ÁREA REQUIRENTE”** por conducto del Administrador del Contrato le indique.
- d). Adquirir en forma transferible una póliza de seguro contra los riesgos del transporte.
- e). Para comprobar la entrega de **“LOS BIENES”** deberá entregar al Administrador del Contrato acta de entrega-recepción sellada y firmada por este, para que se constituya como prueba plena de que entregó **“LOS BIENES”** objeto del presente contrato.

La restitución que resulte de cualquier incumplimiento, referente al suministro de **“LOS BIENES”**, objeto del presente Contrato, que se originen por falta de planeación del embarque, desembarque o durante el transporte, será por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

Asimismo, en caso de que al término de la vigencia del presente contrato existen bienes sobrantes, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a almacenarlos bajo su costo, teniendo a su cargo el resguardo y vigilancia de los mismos, hasta en tanto **“LA SECRETARÍA”** por conducto del Administrador del Contrato habilite una bodega para el almacenamiento de **“LOS BIENES”** sobrantes

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“LA SECRETARÍA” o **“EL ÁREA REQUIRENTE”** a través del Administrador del Contrato, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir **“LOS BIENES”** objeto del presente instrumento, ya que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría un daño o perjuicio a **“LA SECRETARÍA”**, como lo establece el artículo 86, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

DÉCIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El incumplimiento de las obligaciones que asume **“EL PROVEEDOR”** por virtud de este contrato, faculta a **“LA SECRETARÍA”** o **“EL ÁREA REQUIRENTE”** para darlo por rescindido sin ninguna responsabilidad a su cargo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que **“LA SECRETARÍA”**, comunique a **“EL PROVEEDOR”** por escrito tal determinación, como lo establece el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, además si este incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a). El incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** al otorgamiento de la garantía, hará a su cargo los daños y perjuicios que pudieren sufrir **“LA SECRETARÍA”** o **“EL ÁREA REQUIRENTE”** por la mala calidad de **“LOS BIENES”**, conforme a las condiciones que se establecen en este contrato.
- b). Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega **“LOS BIENES”**, en los términos previstos en el presente contrato.
- c). Por no reponer **“LOS BIENES”** reportados por problemas de calidad, conforme a las condiciones que se establecen en este contrato.
- d). Si se suspende injustificadamente la entrega de **“LOS BIENES”** de acuerdo a los datos y especificaciones que emita **“LA SECRETARÍA”** o **“EL ÁREA REQUIRENTE”**.
- e). Por desatención de las recomendaciones emitidas por **“LA SECRETARÍA”** o **“EL ÁREA REQUIRENTE”** en ejercicio de sus funciones en atención al presente contrato.
- f). Si no otorga las facilidades necesarias a los servidores públicos que al efecto designe **“LA SECRETARÍA”** o **“EL ÁREA REQUIRENTE”** para el ejercicio de su función.
- g). Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte del derecho y obligación contratada, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue **“LA SECRETARÍA”**, salvo que se trate de cesiones a empresas filiales o subsidiarias.
- h). Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pago, por Autoridad Competente en concurso mercantil y **“EL PROVEEDOR”** no es rehabilitado en un plazo de seis meses a partir de la declaración correspondiente.
- i). Cualquier incumplimiento estipulado en el presente contrato será motivo de rescisión.

En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **“LA SECRETARÍA”** o **“EL ÁREA REQUIRENTE”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin menoscabo de que **“LA SECRETARÍA”** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

Si **“EL PROVEEDOR”** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

En caso de que se actualice una o varias hipótesis de las previstas en la Cláusula que antecede, con excepción de las señaladas en los incisos g) y h), los cuales surtirán sus efectos de inmediato, **“LA SECRETARÍA”** o **“EL ÁREA REQUERENTE”** a través del Administrador del Contrato, requerirá por escrito a **“EL PROVEEDOR”** para que dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, las subsane o manifieste lo que a su derecho convenga, aportando en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Como lo establece el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. Si **“EL PROVEEDOR”** no cumpliera satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de **“LA SECRETARÍA”**, este podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en la cláusula anterior.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **“LA SECRETARÍA”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de **“EL PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo, conforme a lo establecido por el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Cuando se rescinda el contrato **“LA SECRETARÍA”** formulará y notificará el finiquito correspondiente, si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** concluyere con la entrega de **“LOS BIENES”**, el procedimiento quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **“LA SECRETARÍA”** de que continúe vigente la necesidad de los mismos, aplicando las penas convencionales correspondientes.

Se podrá negar la recepción de **“LOS BIENES”** una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando el incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** implique que se extinga para **“LA SECRETARÍA”** la necesidad de la adquisición de **“LOS BIENES”**, por lo que en este supuesto, **“LA SECRETARÍA”** determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato podrá ser modificado por **“LA SECRETARÍA”** de acuerdo a sus necesidades y bajo la responsabilidad de **“EL ÁREA REQUERENTE”**, durante la vigencia del contrato, hasta por un máximo del 20% (veinte) por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, aplicando los precios establecidos en este contrato.

Cuando **“LA SECRETARÍA”** requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total de **“LOS BIENES”** contratados, y cuente con el consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**, se podrá suscribir el convenio modificadorio para ampliar la vigencia.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **“EL PROVEEDOR”** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante el Secretario de Administración, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el funcionario citado, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **“EL PROVEEDOR”**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de la entrega de **“LOS BIENES”** originalmente pactado.

En términos de lo establecido en el artículo 84 numeral 2, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA SECRETARÍA”** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

“EL PROVEEDOR” y **“LA SECRETARÍA”**, son partes contratantes totalmente independientes, por lo tanto no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellos, por lo cual **“EL PROVEEDOR”** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores, los de sus subcontratistas y los de sus vendedores y, en su caso, de los beneficiarios de cualquiera de éstos.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** acepta que **“LA SECRETARÍA”** deducirá de los pagos a los que tenga derecho **“EL PROVEEDOR”**, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, así como Tribunales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra de **“EL PROVEEDOR”** por cualquiera de las personas mencionadas en el párrafo anterior.

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de los funcionarios o trabajadores, incluyendo sus beneficiarios o causahabientes, tanto de **“EL PROVEEDOR”** como de sus vendedores y/o subcontratistas, que pueda afectar los intereses de **“LA SECRETARÍA”** o se involucre a **“LA SECRETARÍA”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a sacarlos en paz y a salvo de dicha reclamación, demanda o contingencia laboral, obligándose también a resarcir a **“LA SECRETARÍA”** y/o cualquiera de las Dependencias del Gobierno del Estado de Tamaulipas en cuanto así se lo solicite por escrito, de cualquier cantidad que llegaren a erogarse por tal contingencia laboral.

DÉCIMA CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder o traspasar en forma total o parcial, a terceras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el contrato, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”** atento a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

DÉCIMA QUINTA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que de presentarse los supuestos establecidos en la cláusula DÉCIMA TERCERA que antecede, **“LA SECRETARÍA”** estará en la posibilidad inmediata de contratar un proveedor sustituto para garantizar la continuidad del suministro de **“LOS BIENES”** objeto de este instrumento.

DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siempre y cuando, dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables y actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de **“EL PROVEEDOR”**, tales como los que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: terremotos, incendios, inundaciones, ciclones o huracanes, huelgas o paros no imputables a la administración de la empresa de **“EL PROVEEDOR”**, actos terroristas, estado de sitio, levantamiento armado, alborotos públicos, escasez en el mercado de materias primas que incidan directamente con la entrega de **“LOS BIENES”** y otras causas imputables a la autoridad.

Cualquier causa no obstante ser del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **“LA SECRETARÍA”**, deberá ser ante la Secretaría de Administración. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la entrega de **“LOS BIENES”**, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **“EL PROVEEDOR”** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a **“LA SECRETARÍA”** una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanude la entrega de **“LOS BIENES”** o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales debiendo **“EL PROVEEDOR”** actualizar las garantías correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **“EL PROVEEDOR”**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

Este contrato se regirá por las cláusulas que lo integran, por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, por las demás disposiciones legales aplicables, y supletoriamente por el Código Civil para el Estado de Tamaulipas y por el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la aplicación de la legislación mexicana y convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA.- COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Durante la ejecución del Contrato, **“LAS PARTES”** se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento; en general, cumplirán con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional

Anticorrupción y Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, comprometiéndose a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales.

DÉCIMA NOVENA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato se han puesto con el propósito de facilitar su lectura, por lo tanto no definen, ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera al título de estas últimas, así como a la intención de **“LAS PARTES”** que se contienen en todo el clausulado.

VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES.

Toda notificación o aviso que deban darse **“LAS PARTES”** en virtud de este contrato, serán realizadas por escrito y presentadas en los domicilios asentados de cada una de las partes, dentro del capítulo de DECLARACIONES de este instrumento, y surtirán sus efectos a partir de la fecha en que sean notificados, en la inteligencia de que la parte que reciba la comunicación deberá dar constancia de recibido en una copia de dicho escrito para los efectos correspondientes, conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas.

“EL PROVEEDOR” se obliga a comunicar cualquier cambio en su domicilio y acepta que las notificaciones y avisos relacionados con el presente contrato se realicen en los siguientes términos:

- a) Por escrito entregado en el domicilio convencional señalado en esta cláusula, o
- b) Vía correo electrónico con confirmación de recepción por el mismo medio, o
- c) Por correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** acepta que en caso de incumplir con la obligación de informar su cambio de domicilio, las modificaciones y comunicaciones que se pretendan efectuar se entenderán hechas en el último domicilio registrado.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ANEXOS.

Acompañan y forman parte integrante de este contrato, los anexos que a continuación se indican, firmados de conformidad por ambas partes.

Anexo "1"	Oficio de Acreditamiento de la existencia de Recursos y Oficio de Suficiencia Presupuestal emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas.
Anexo "2"	Solicitud de Compras Mayor o Requisición de Compra.
Anexo "3"	Bases de la Licitación.
Anexo "4"	Fallo de Adjudicación.
Anexo "5"	Oficio de Notificación de la Adjudicación al Área Requirente.
Anexo "6"	Acta Constitutiva.
Anexo "6A"	Acta de otorgamiento de Poder e Identificación Oficial del _____.
Anexo "7"	Credencial de Registro de Proveedor.
Anexo "8"	Constancia de Situación Fiscal.
Anexo "9"	“PROPUESTA TÉCNICA”.
Anexo "10"	“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
Anexo "11"	“COTIZACIÓN”
Anexo "12"	Garantía de Cumplimiento y Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades.

Asimismo, se considerarán como anexos del presente contrato, los que se pacten en el futuro entre ambas partes, de acuerdo con las estipulaciones de este instrumento jurídico.

En caso de cualquier discrepancia entre lo estipulado en el clausulado de este contrato y sus anexos, prevalecerá lo pactado en el clausulado.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.

La vigencia y duración del presente contrato será a partir de la fecha de suscripción y hasta el día _____:

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

Para resolver lo concerniente al incumplimiento de **“LAS PARTES”**, de los términos y condiciones pactados en el presente Contrato, se podrá llevar a cabo un procedimiento de conciliación conforme a las disposiciones que establece el Capítulo Décimo Séptimo de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

VIGÉSIMA CUARTA.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

Si **“EL PROVEEDOR”** infringe las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, será acreedor a las sanciones que se estipulan en el Capítulo Décimo Quinto de dicha Ley.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, las partes lo firman de conformidad en cuatro ejemplares (Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, Área Requirente/Administrador del Contrato y Proveedor), en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el día _____.

CONTRATANTES

Por **“LA SECRETARÍA”**

Por **“EL PROVEEDOR”**

C. _____
Secretario de Administración

C. _____

POR EL ÁREA REQUIRENTE

C. _____

C. _____

(ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES**

C. _____
Director General

C. _____
Director de Contratos

A N E X O X

FORMATO DE NACIONALIDAD

(Preferentemente en papel membretado de la empresa licitante)

Fecha_____

**Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente**

(Persona moral)

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 57062002-010-2023, REFERENTE AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS MEJORAS Y PROCESOS DE CERTIFICACIÓN NIVEL 3 DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TAMAULIPAS** en el que, mi representada, la empresa _____, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

(Persona física)

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No._____ en el que, quien suscribe, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Bajo protesta de decir verdad, declaro:

_____ ser de nacionalidad mexicana.

_____ que mi representada es de nacionalidad mexicana.

(Acompañar con copia de identificación oficial del licitante o de su acta constitutiva en caso de personas morales).

Atentamente

Nombre y firma del licitante o su representante legal

ANEXO XI

ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE QUE RANGO PERTENECE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑO O MEDIANA)

-----, -----, A ____ de ----- de -----.

**Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente**

Me refiero al procedimiento **Licitación Pública Nacional No. 57062002-010-2023, REFERENTE AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS MEJORAS Y PROCESOS DE CERTIFICACIÓN NIVEL 3 DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TAMAULIPAS** en el que mi representada, la empresa nombre de la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____, cuenta con _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIO	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIO	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es:

ATENTAMENTE,

NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O X I I

“GRADO DE CONTENIDO NACIONAL”

Cd. Victoria, Tam, a ___ de _____ de 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional No. 57062002-010-2023, REFERENTE AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS MEJORAS Y PROCESOS DE CERTIFICACIÓN NIVEL 3 DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TAMAULIPAS** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o _____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE

A N E X O XIII

DOCUMENTACION PARA TRÁMITE DE PAGO REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER SU DOCUMENTACIÓN, PARA EL TRÁMITE DE SU PAGO

FACTURA	*** Debe de contener sello, firma, nombre y puesto de la persona que valida el pago por parte del área que requiere los Bienes y/o Servicios.
DATOS DE FACTURACIÓN	
* En caso de Pedido SAP (folio de 10 dígitos) con membrete de Gobierno del Estado de Tamaulipas, se facturará a: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro, C.P. 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas RFC: SFG 210216-AJ9	
* En caso de Pedido SAP (con membrete de Servicios de Salud de Tamaulipas, se facturará a: Servicios de Salud de Tamaulipas, Francisco I. Madero Numero 414 Zona Centro Cd. Victoria, Tamaulipas C.P. 87000 RFC: SST-970123-DE3...(sin abreviaciones, a excepción de la "I").	
* En caso de Pedido SIAA (con folio de 5 dígitos) serán facturados a los datos del Organismo Público Descentralizado que les indique por oficio la Dirección de Adquisiciones, en cada caso particular.	
El número de Pedido en todos los casos sin excepción deberá venir precisado en su factura.	
Unidad de Medida, Cantidad de artículos, Descripción completa de los Bienes y/o Servicios deberá de ser igual al texto del Pedido de Compra, y en los casos que se indique "De acuerdo a su propuesta" El proveedor deberá indicar las características completas de su propuesta, Precio Unitario igual al Pedido y a la propuesta del Proveedor, Importe, Subtotal, I.V.A. y/o I.E.P.S., cuando aplique y Total en número y en letra	
La Descripción de los Bienes deberá contener Marca, Modelo y Número de Serie, cuando esta última aplique.	
En el caso de bienes y/o Servicios deberá de contener el Período que se cobra y anexar los cuadernillos del Proyecto, con firma, nombre y puesto de la persona, así como Sello del Área donde se valida la correcta entrega y el pago correspondiente.	
En el caso de trámite de Anticipos, previamente deberá haber presentado la Fianza de Anticipo correspondiente cuando el Pedido sea mayor a \$ 400,000 antes de I.V.A. ... no siendo necesaria la validación del Área Requirente en su factura.	
En el caso de trámite de pagos parciales y de finiquitos de pedidos con Anticipo, es indispensable además de lo anterior, la indicación de la Amortización del Anticipo.	
Es indispensable la presentación de su comprobante impreso del envío del ARCHIVO DIGITAL de su factura al correo: compras_facturas@tamaulipas.gob.mx	
Código Bidimensional verificado, Cadenas Digitales: Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT	
Folio Fiscal, Fecha y Hora de Certificación, sello Digital del CFDI, Numero de Serie del Certificado de Sello Digital, Numero de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT y Sello Digital del SAT	
En caso de prórrogas de fechas autorizadas, o cambios de lugar de entrega, deberá anexar dicha autorización	
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	Deberá contener fecha, sello, firma, nombre y puesto de la persona que valida la correcta entrega por parte del área que requiere los bienes y/o Servicios (en todas y cada una de las hojas que la conforman, no solo la última)
En el campo denominado cantidad, trata del número de artículos, no de Precios Unitarios.	
Deberá de contener la descripción completa de los Bienes y/o Servicios entregados, el Período cuando se trate de bienes y/o Servicios, Números de Serie en todos los casos que aplique.	

NOTA:

- En los casos que se considere necesario un anexo al acta de entrega y/o factura, para asentar números de serie o mayores especificaciones, será necesario que éstas se presenten en hoja membretada de la casa comercial, conteniendo la validación a que se refiere el primer recuadro.
- En los casos que no coincida el sello de recibido del acta, con el lugar que indica el Pedido correspondiente para su entrega, deberá contarse con la validación del Área Requirente en el campo de Observaciones.
- Facturas y Acta de Entrega-Recepción (con sus anexos respectivos) deberá contener EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS la firma (persona con autoridad: Titular del Área, Jefe de Depto. o Director Administrativo) y el sello del área de quien valida dicha factura y dicha recepción de bienes. NO APLICAN FIRMAS "POR AUSENCIA" (foliar hojas).
- Anexar Cartas de Capacitación (listado de personal) e Instalación en caso de que se haya establecido en el Pedido o Contrato.

Para cualquier aclaración comunicarse al 107-82-09 y 107-82-16

Evite contratiempos o devolución de su facturación.

**REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER SU DOCUMENTACIÓN,
PARA EL TRÁMITE DE SU FACTURA**

FACTURA Y XML	<p>*** La Factura, XML, Acta de Entrega y Anexos deberán contener EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS (NO APLICAN FIRMAS "POR AUSENCIA") la validación del Director Administrativo del Área Requirente con nombre, firma, puesto y sello fechador del Área. Así mismo deben de contener sello del Art. 46 el cual será firmado por el Director Administrativo, sello de "Este Programa es ajeno..." y sello con nombre del programa en caso de recurso Federal. Mencionar en factura la Justificación del gasto solicitar al área.</p>
DATOS DE FACTURACIÓN	
<p>✓ De conformidad con las Disposiciones Fiscales vigentes</p> <p>* En caso de Pedido SAP (folio de 10 dígitos) con membrete de Gobierno del Estado de Tamaulipas, se facturará a: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro, C.P. 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas RFC: SFG 210216-AJ9</p> <p>* En caso de Pedido SAP (con membrete de Servicios de Salud de Tamaulipas, se facturará a: Servicios de Salud de Tamaulipas, Francisco I. Madero Numero 414 Zona Centro Cd. Victoria, Tamaulipas C.P. 87000 RFC: SST-970123-DE3... (Sin abreviaciones, a excepción de la "I")</p> <p>* En caso de Pedido SIAA (con folio de 5 dígitos) serán facturados a los datos del Organismo Público Descentralizado que les indique por oficio la Dirección de Adquisiciones, en cada caso particular.</p> <p>El número de Pedido en todos los casos sin excepción deberá venir precisado en su factura. De igual manera en el caso de pedidos SAP agregar la JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (coordinarse con el Área Requirente).</p> <p>Sellos del Área Requirente y Sello con fecha. En caso de Pedidos SAP RECURSO FEDERAL deberá contener sello del Fondo del Recurso.</p> <p>Unidad de Medida, Cantidad de artículos, Descripción completa de los Bienes y/o Servicios deberá de ser igual al texto del Pedido de Compra, y en los casos que se indique "De acuerdo a su propuesta" El proveedor deberá indicar las características completas de su propuesta, Precio Unitario igual al Pedido y a la propuesta del Proveedor, Importe, Subtotal, I.V.A. y/o I.E.P.S., cuando aplique y Total en número y en letra, Requisitos fiscales vigentes: Forma de Pago, Método de Pago y Uso del CFDI</p> <p>La Descripción de los Bienes deberá contener Marca, Modelo y Número de Serie, cuando esta última aplique.</p> <p>En caso de que su Pedido de Compra sea Capítulo 5000 sin excepción alguna deberá de ser presentado en el Almacén General de Gobierno para la debida validación del Encargado del Almacén en la factura, Acta de Entrega y Anexos. Así mismo deberá de presentar el OFICIO DEL RESGUARDANTE DEL BIEN (coordinarse con el Área Requirente)</p> <p>En el caso de Servicios deberá de contener el Periodo que se cobra y anexar los cuadernillos del Proyecto, con firma, nombre y puesto de la persona, así como Sello del Área donde se valida la correcta entrega y el pago correspondiente.</p> <p>En el caso de trámite de Anticipos, previamente deberá haber presentado la Fianza de Anticipo correspondiente cuando el Pedido sea mayor a \$ 250,000 antes de I.V.A debe tener la validación del Área Requirente en su factura.</p> <p>En el caso de trámite de pagos parciales y de finiquitos de pedidos con Anticipo, es indispensable además de lo anterior, la indicación de la Amortización del Anticipo.</p> <p>Es indispensable la presentación impresa del archivo XML debidamente validado por el Área con los respectivos sellos y firmas.</p> <p>Código Bidimensional verificado, Cadenas Digitales: Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT</p> <p>Folio Fiscal, Fecha y Hora de Certificación, sello Digital del CFDI, Numero de Serie del Certificado de Sello Digital, Numero de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT y Sello Digital del SAT</p> <p>En caso de prórrogas de fechas autorizadas, o cambios de lugar de entrega, deberá anexar dicha autorización</p>	
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	<p>Deberá contener fecha, sello de la empresa, firma, nombre y puesto de la persona que realiza la entrega. Por parte del área sello, sello con fecha, nombre, firma y puesto que recibe a entera satisfacción los Bienes y/o Servicios (en todas y cada una de las hojas que la conforman, no solo la última). De igual manera en todas las hojas el sello del ART. 46 firmado por el Director Administrativo.</p> <p>En el campo denominado cantidad, trata del número de artículos, no de Precios Unitarios.</p> <p>Deberá de contener la descripción completa de los Bienes y/o Servicios entregados, el Periodo cuando se trate de Servicios, Números de Serie en todos los casos que aplique.</p>

NOTA:

- En los casos que se considere necesario un anexo al acta de entrega y/o factura, para asentar números de serie o mayores especificaciones, será necesario que éstas se presenten en hoja membretada de la casa comercial, conteniendo la validación a que se refiere el primer recuadro.
- En todos los casos independientes del lugar de entrega la documentación debe de contar con la validación del Director Administrativo.
- Facturas y Acta de Entrega-Recepción (con sus anexos respectivos) Anexar Cartas de Capacitación (listado de personal) e Instalación en caso de que se haya establecido en el Pedido o Contrato.
- En el caso de que su Pedido de Compra aplique CONTRATO ES IMPORTANTE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS DEBIDAS FIANZAS (CUMPLIMIENTO Y/O ANTICIPO) Y PRESENTARSE A FIRMAR DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO. DE IGUAL MANERA EL AREA REQUIRENTE DEBERÁ DE COORDINARSE CON LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PARA LA FIRMA DEL DIRECTOR Y/O SECRETARIO DEL AREA REQUIRENTE PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE CONTINUAR CON EL PROCESO PARA TRAMITE DE PAGO.

Para cualquier aclaración comunicarse al 107-82-09, 107 82 16. Evite contratiempos o devolución de su facturación.

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
Dirección de Contratos
Protección Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Nueve de Julio,
Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5
Ciudad Victoria Tamaulipas, México. C.P. 87000

Secretaría de
Administración

TEL: (834) 107 8216
EXT: 43516

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

PEDIDO NO:

PROVEEDOR:

AREA REQUERENTE:

LUGAR DE ENTREGA:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN

ENTREGO		FIRMA DE RECIBIDO (BENEFICIARIO)	
FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
PUESTO	PUESTO	PUESTO	PUESTO
FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
SELLO		SELLO	

OBSERVACIONES:

SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIERON DE CONFORMIDAD LOS BIENES Y/O SERVICIOS LOS CUALES HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO ANTERIORMENTE DESCRITO.

IMPORTANTE: A FALTA DE LLENADO DE CAMPO (S) LA PRESENTE NO PODRÁ SER RECIBIDA.

Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5
Prol. Buena Vista con Edificio Nacional Unidas,
C.P. 87081 La Victoria, Tam.
Tel. 01 (834) 337635, 3376216 Ext. 4250, 4258.

